



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL  
ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN**

**TESIS DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:  
  
MAGISTER EN TRIBUTACIÓN**

**TEMA:  
  
ANÁLISIS TRIBUTARIO DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA  
EN EL ECUADOR**

**AUTORES:  
  
CPA. ESTELA JOHANNA CARPIO BAJAÑA  
ING.COM ROSA JOHANNA ESTRADA CEDEÑO**

**DIRECTOR:  
  
ECON. FABIAN SORIANO IDROVO**

---

**Guayaquil-Ecuador  
Abril 2015**



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL**  
**ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**  
**ACTA DE GRADUACIÓN No. ESPAE-POST-85**

|                                        |                                                                  |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                    | CARPIO BAJAÑA ESTELA JOHANNA                                     |
| N° DE CEDULA                           | 0919277160                                                       |
| PROGRAMA DE POSTGRADO                  | Maestría en Tributación                                          |
| NIVEL DE FORMACIÓN                     | MAESTRIA                                                         |
| TÍTULO A OTORGAR                       | Magister en Tributación                                          |
| TÍTULO DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN | ANÁLISIS TRIBUTARIO DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ECUADOR. |
| FECHA DEL ACTA DE GRADO                | 07/04/2015                                                       |
| MODALIDAD ESTUDIOS                     | SEMIPRESENCIAL                                                   |
| LUGAR DONDE REALIZÓ SUS ESTUDIOS       | GUAYAQUIL                                                        |
|                                        |                                                                  |

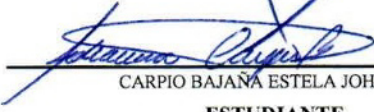
En la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de abril del año dos mil quince a las 09:12:37 horas, con sujeción a lo contemplado en el Reglamento de Graduación de Postgrados de la ESPOL, se reúne el Tribunal de Sustentación conformado por: FABIAN ARTURO SORIANO IDROVO, Director del proyecto de Graduación, y JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO, Vocal; para calificar la presentación del trabajo final de graduación ANÁLISIS TRIBUTARIO DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ECUADOR., presentado por la estudiante CARPIO BAJAÑA ESTELA JOHANNA.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta los señores miembros del Tribunal de sustentación y la estudiante.

  
\_\_\_\_\_  
JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO  
VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
FABIAN ARTURO SORIANO IDROVO  
DIRECTOR

  
\_\_\_\_\_  
JORGE ANIBAL QUINTANILLA GAVILANES  
VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
CARPIO BAJAÑA ESTELA JOHANNA  
ESTUDIANTE



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL**  
**ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**  
**ACTA DE GRADUACIÓN No. ESPAE-POST-86**

|                                        |                                                                  |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                    | ESTRADA CEDEÑO ROSA JOHANNA                                      |
| Nº DE CEDULA                           | 0920066776                                                       |
| PROGRAMA DE POSTGRADO                  | Maestría en Tributación                                          |
| NIVEL DE FORMACIÓN                     | MAESTRIA                                                         |
| TÍTULO A OTORGAR                       | Magíster en Tributación                                          |
| TÍTULO DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN | ANÁLISIS TRIBUTARIO DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ECUADOR. |
| FECHA DEL ACTA DE GRADO                | 07/04/2015                                                       |
| MODALIDAD ESTUDIOS                     | SEMIPRESENCIAL                                                   |
| LUGAR DONDE REALIZÓ SUS ESTUDIOS       | GUAYAQUIL                                                        |
|                                        |                                                                  |

En la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de abril del año dos mil quince a las 09:12:37 horas, con sujeción a lo contemplado en el Reglamento de Graduación de Postgrados de la ESPOL, se reúne el Tribunal de Sustentación conformado por: FABIAN ARTURO SORIANO IDROVO, Director del proyecto de Graduación, y JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO, Vocal; para calificar la presentación del trabajo final de graduación ANÁLISIS TRIBUTARIO DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ECUADOR., presentado por la estudiante ESTRADA CEDEÑO ROSA JOHANNA.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta los señores miembros del Tribunal de sustentación y la estudiante.

  
\_\_\_\_\_  
JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO  
VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
FABIAN ARTURO SORIANO IDROVO  
DIRECTOR

  
\_\_\_\_\_  
JORGE ANIBAL QUINTANILLA GAVILANES  
VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
ESTRADA CEDEÑO ROSA JOHANNA  
ESTUDIANTE

| REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                      |                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| FICHA DE REGISTRO DE TESIS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                      |                                                                 |
| TÍTULO Y SUBTÍTULO: ANALISIS TRIBUTARIO DE LA FACTURACION ELECTRONICA EN EL ECUADOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                                                 |
| AUTOR/ES:<br>CPA.ESTELA JOHANNA<br>CARPIO BAJAÑA.<br>ING.COM. ROSA JOHANNA<br>ESTRADA CEDEÑO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                      | TUTOR: ECON.FABIAN SORIANO<br>IDROVO. Msc.                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                      | REVISORES:                                                      |
| INSTITUCIÓN: ESCUELA DE<br>POSTGRADO EN<br>ADMINISTRACION DE<br>EMPRESAS – ESPOL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                      | FACULTAD: ESCUELA DE POSTGRADO<br>EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS |
| CARRERA: MAGISTER EN TRIBUTACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                      |                                                                 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No. DE PÁGS:                                         |                                                                 |
| TÍTULO OBTENIDO: MAGISTER EN TRIBUTACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                      |                                                                 |
| ÁREAS TEMÁTICAS: FINANZAS, CONTABILIDAD, ADMINISTRACION, IMPUESTOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                                                 |
| PALABRAS CLAVES: ANÁLISIS, TRIBUTARIO, FACTURACIÓN, ELECTRÓNICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                      |                                                                 |
| <p><b>RESUMEN:</b> El proceso de facturación en el Ecuador se lo desarrolla tradicionalmente con facturas de papel autorizadas por la Administración Tributaria representada por el Servicio de Rentas Internas para impuestos internos y para impuestos externos el Servicio Nacional de Aduanas SENA. En el Ecuador se está adoptando el nuevo esquema de facturación electrónica de manera voluntaria, el mismo que se viene desarrollando en varios países de la región sudamericana como: Chile, Colombia, Brasil, Perú etc. que están aplicando en sus procesos de comercio y facturación electrónica, para entrar al mundo de la tecnología digital y de esta forma emitir, los comprobantes fiscales de forma electrónica que sirven para respaldar los actos de comercio (compra-venta) de bienes y servicios. En un mundo globalizado y tan competitivo en el que se exige trabajar con sistemas y medios tecnológicos para que en nuestras empresas se creen oportunidades y ventajas competitivas, es por lo que en nuestras empresas existen problemas con el atraso tecnológico, administración, métodos de organización y de gestión, actualmente los contribuyentes sin importar el giro de su actividad comercial y de contar con programas computarizados de contabilidad, emiten y reciben facturas en papel lo que encarece el procesos de facturación e induce a errores por la forma manual de la información y no se aprovecha la tecnología, por lo que el proceso de facturación tradicional es uno de las fases más compleja del proceso contable y administrativo</p> |                                                      |                                                                 |
| No. DE REGISTRO (en base de datos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                      | No. DE CLASIFICACIÓN                                            |
| DIRECCIÓN URL (tesis en la web):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                      |                                                                 |
| ADJUNTO PDF:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <input checked="" type="checkbox"/> SI               | <input type="checkbox"/> NO                                     |
| CONTACTO CON AUTOR/ES<br>Estela Johanna Carpio<br>Bajaña<br>Rosa Johanna Estrada<br>Cedeño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Teléfono:<br>0997224950.<br>2185859 -<br>0994947446. | Email:<br><br>@hotmail.com<br>jestrada8025@hotmail.com          |
| CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN: ESPAE-ESPOL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                      | Nombre: Daniela Alava                                           |
| E-mail: <a href="mailto:sasespae@espol.edu.ec">sasespae@espol.edu.ec</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                      | Teléfono: Ext.                                                  |

## **AGRADECIMIENTO**

Una vez culminada la presente tesis quiero agradecer nuevamente a DIOS, a mis Padres, por su apoyo incondicional.

Quiero agradecer a mis amigos que de una u otra forma aportaron a la culminación de la misma mis extensos agradecimiento a mi amiga Incondicional Jessica Castro Carvajal, Carlos Barzallo Mejia, Consuelo Eras, quienes aportaron en su debido momento dándome la oportunidad de laborar en la empresa Pública EP Petroecuador y con ese recurso económico financiar mi maestría.

A mis jefes actuales de la Superintendencia de Compañías y Valores al Ing. Carlos Murillo, Director Nacional de Control de Mercado de Valores, y a mi jefa la Ing. María Luisa Mendoza Rojas Subdirectora de Control de Mercado de Valores quienes me supieron motivar, comprender, ayudar con los permisos necesarios para la culminación de esta tesis, a mi amigo Dr. Rodrigo Barreiros Armendáriz por todos los consejos transmitidos para mi formación profesional.

A mis amigos Ing. Jessica Villon Vera, Mba. Marcos Suriaga Sánchez, quienes han estado a mi lado incondicionalmente en todo este proceso para lograr el objetivo propuesto.

A todos aquellos amigos que no los nombro pero que de una u otra forma me asesoraron y apoyaron con sus experiencias y conocimientos gracias por ofrecerme siempre esa mano desinteresada.

A mi director de tesis Econ. Fabián Arturo Soriano Idrovo por su gran asesoría en la dirección y culminación de este trabajo y a todos mis excelentes catedráticos de la Metri VIII y a la Escuela de Postgrado y Administración de Empresas ESPAE por haberme acogido en el proceso de selección para el inicio de esta maestría.

**Ing. Com. Rosa Johanna Estrada Cedeño**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco en primer lugar a Dios por bendecirme, por cumplir mis sueños y por darme fuerza y Fe para terminar lo que me parecía imposible.

A mis Padres y hermanos porque estuvieron a cada instante brindándome sus consejos y apoyo.

A mi tutor de Tesis Econ. Fabián Soriano por su apoyo y a todas las personas que han formado parte de mi vida profesional, gracias por su amistad y apoyo incondicional.

**CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña**

## **DEDICATORIA**

Quiero dedicar a dios por sobre todas las cosas por haberme iluminado y bendecido en este arduo tiempo de estudio y trabajo que represento para mi emprender este camino hacia la preparación constante y excelencia académica a través de la experiencia y los conocimientos adquiridos.

Dedico este trabajo a mis padres el Sr. Eduardo Ernesto Estrada Chinga y a mi Sra. Madre Marjorie Cecilia Cedeño Macías, por ser los pilares y motores fundamentales en todo lo que soy, en toda mi formación desde la infancia, por darme el ejemplo de luchar por mis objetivos y metas planteadas, por haberme hecho una mujer de bien para el país y la sociedad, por haber estado en todo momento a mi lado en las buenas y en las malas en mis triunfos y en mis derrotas, y por ser el motivo de este esfuerzo.

**Ing. Com. Rosa Johanna Estrada Cedeño**

## **DEDICATORIA**

Este trabajo está dedicado a Dios y a mis Padres, a Dios por estar conmigo en todo tiempo y a mis Padres, porque gracias a sus esfuerzos he podido culminar con mi meta propuesta.

**CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

|                                                                                                                                            | <b>Pág.</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Introducción                                                                                                                               | 1           |
| <br><b>CAPÍTULO I</b>                                                                                                                      |             |
| El problema de investigación                                                                                                               | 5           |
| 1.1.1. Causas                                                                                                                              | 6           |
| 1.1.2. Síntomas                                                                                                                            | 6           |
| 1.2. Formulación del Problema                                                                                                              | 7           |
| 1.3. Sistematización del Problema                                                                                                          | 7           |
| 1.4. Objetivos                                                                                                                             | 7           |
| 1.4.1. Objetivo general                                                                                                                    | 7           |
| 1.4.2. Objetivos Específicos                                                                                                               | 8           |
| 1.5. Justificación                                                                                                                         | 8           |
| 1.6. Hipótesis                                                                                                                             | 8           |
| 1.7. Variables                                                                                                                             | 8           |
| <br><b>CAPÍTULO II</b>                                                                                                                     |             |
| <b>MARCO TEÓRICO</b>                                                                                                                       | 9           |
| 2.1. Introducción                                                                                                                          | 10          |
| 2.2. Deberes Formales de los Contribuyentes                                                                                                | 10          |
| 2.3. Comprobantes de venta                                                                                                                 | 11          |
| 2.4. Definiciones de la Factura                                                                                                            | 13          |
| 2.4.1. Requisitos y Características que contiene las Facturas                                                                              | 14          |
| 2.5. Facturación Electrónica. Definición                                                                                                   | 16          |
| 2.5.1. Características de la Facturación Electrónica                                                                                       | 17          |
| 2.5.2. Uso y funcionamiento de la factura electrónica                                                                                      | 19          |
| 2.6. La Facturación Electrónica a nivel mundial y regional                                                                                 | 20          |
| 2.7. Evolución de las disposiciones legales para la obligatoriedad de la<br>emisión obligatoria de las facturas electrónicas en el Ecuador | 22          |
| 2.8. Aspectos que representan una oportunidad para la emisión de las<br>facturas electrónicas.                                             | 26          |

|                 |                                                                         |    |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>2.9.</b>     | Pasos para la obtención de la autorización de las facturas electrónicas | 28 |
| <b>2.10.</b>    | Pasos para la emisión de las facturas electrónicas                      | 31 |
| <b>2.11.</b>    | Beneficios de la Facturación Electrónica                                | 34 |
| <b>2.12.</b>    | Firma Electrónica                                                       | 34 |
| <b>2.12.1.</b>  | Efectos de la Firma Electrónica                                         | 35 |
| <b>2.12.2.</b>  | Requisitos de la Firma Electrónica                                      | 35 |
| <b>2.12.3.</b>  | Firma Electrónica en un mensaje de Datos                                | 36 |
| <b>2.12.4.</b>  | Obligaciones del Titular de la Firma Electrónica                        | 36 |
| <b>2.12.5.</b>  | Duración de la firma electrónica                                        | 37 |
| <b>2.12.6.</b>  | Extinción de la Firma Electrónica                                       | 37 |
| <b>2.11.9.</b>  | Requisitos del certificado de firma electrónica                         | 37 |
| <b>2.11.15.</b> | Reconocimiento internacional de certificados de firma electrónica       | 38 |

### **CAPÍTULO III**

#### **ANÁLISIS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ECUADOR Y EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**

|             |                                                                                                           |    |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>3.1.</b> | La facturación electrónica en el Ecuador                                                                  | 40 |
| <b>3.2.</b> | Ahorro en la facturación electrónica                                                                      | 41 |
| <b>3.3.</b> | El sector ferretero en la ciudad de Guayaquil                                                             | 42 |
| <b>3.4.</b> | Estadísticas de facturación de tres de las diez principales empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil | 43 |

### **CAPÍTULO IV**

#### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN ACERCA DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SECTOR FERRETERO DE GUAYAQUIL**

|               |                                          |    |
|---------------|------------------------------------------|----|
| <b>4.1.</b>   | Introducción                             | 55 |
| <b>4.1.1.</b> | Métodos de investigación                 | 55 |
| <b>4.1.2.</b> | Tipo de investigación                    | 55 |
| <b>4.1.3.</b> | Técnicas e Instrumentos de investigación | 56 |
| <b>4.1.4.</b> | Población y Muestra                      | 56 |
| <b>4.1.5.</b> | Procesamiento de la información          | 57 |

|                                                                                                                             |                                                                                                                                  |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>4.2.</b>                                                                                                                 | Resultados de la encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil | 57 |
| <b>4.3.</b>                                                                                                                 | Resultados de la entrevista aplicada a los directivos del SRI acerca de la facturación electrónica                               | 68 |
| <b>4.4.</b>                                                                                                                 | Discusión de los Resultados                                                                                                      | 70 |
| <b>4.5.</b>                                                                                                                 | Comprobación de la hipótesis                                                                                                     | 71 |
| <b>CAPÍTULO V</b>                                                                                                           |                                                                                                                                  |    |
| <b>IMPACTO ECONÓMICO, SOCIAL, TECNOLÓGICO Y AMBIENTAL DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SECTOR FERRETERO DE GUAYAQUIL</b> |                                                                                                                                  | 73 |
| <b>5.1</b>                                                                                                                  | Impacto económico                                                                                                                | 74 |
| <b>5.2.</b>                                                                                                                 | Impacto social: Reducción del tiempo para el contribuyente y beneficios para la ciudadanía                                       | 75 |
| <b>5.3.</b>                                                                                                                 | Impacto tecnológico                                                                                                              | 77 |
| <b>5.4.</b>                                                                                                                 | Impacto ambiental                                                                                                                | 78 |
| <b>CAPÍTULO VI</b>                                                                                                          |                                                                                                                                  |    |
| <b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>                                                                                       |                                                                                                                                  | 80 |
| <b>6.1.</b>                                                                                                                 | Conclusiones                                                                                                                     | 81 |
| <b>6.2.</b>                                                                                                                 | Recomendaciones                                                                                                                  | 83 |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b>                                                                                                         |                                                                                                                                  | 85 |
| <b>ANEXOS</b>                                                                                                               |                                                                                                                                  | 89 |

## ÍNDICE DE CUADROS

| <b>No.</b> | <b>Detalle</b>                                                                                           | <b>Pág.</b> |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1          | Usuarios de internet por banda ancha. Por provincia en número de personas.                               | 27          |
| 2          | Código de emisión                                                                                        | 28          |
| 3          | Descripción de formatos de claves de acceso.                                                             | 29          |
| 4          | Tipo de comprobante electrónico.                                                                         | 29          |
| 5          | Tipos de identificación de la factura electrónica                                                        | 30          |
| 6          | Facturación anual de tres de las diez principales empresas ferreteras de Guayaquil                       | 44          |
| 7          | Facturación anual de METAL-METÁLICA                                                                      | 45          |
| 8          | Facturación anual de VÁLVULAS                                                                            | 46          |
| 9          | Facturación anual de SUMINISTROS FERRETEROS                                                              | 47          |
| 10         | Impuesto a la renta causado por tres de las diez principales empresas ferreteras de Guayaquil.           | 49          |
| 11         | Impuesto al valor agregado causado por tres de las diez principales empresas ferreteras de Guayaquil     | 50          |
| 12         | Composición del impuesto total causado por tres de las diez principales empresas ferreteras de Guayaquil | 52          |
| 13         | Solicitud de autorización al SRI para emitir facturas electrónicas                                       | 58          |
| 14         | Disponibilidad de recursos tecnológicos adecuados                                                        | 59          |
| 15         | Emite factura electrónica en todas sus transacciones comerciales                                         | 60          |
| 16         | Capacitación acerca del manejo de la factura electrónica                                                 | 61          |
| 17         | Principal dificultad para implementar la facturación                                                     | 62          |
| 18         | Tiene archivo digital de las facturas electrónicas                                                       | 63          |
| 19         | Confiabilidad en el uso de las facturas electrónicas                                                     | 64          |
| 20         | Principal ventaja de la implementación de la facturación.                                                | 65          |
| 21         | Facturación electrónica a ahorrado recursos económicos                                                   | 66          |
| 22         | Ahorro con la implantación de la facturación electrónica                                                 | 67          |

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

| No. | Detalle                                                                                                  | Pág. |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 1   | Flujograma del proceso para la obtención de la autorización en la emisión de facturas electrónicas       | 30   |
| 2   | Funcionamiento del proceso de la facturación electrónica                                                 | 31   |
| 3   | Funcionamiento del proceso de la facturación electrónica                                                 | 32   |
| 4   | Flujograma del proceso para la obtención de la autorización en la emisión de facturas electrónicas       | 33   |
| 5   | Contribuyentes con autorización para emitir facturas electrónicas                                        | 40   |
| 6   | Participación de establecimientos ferreteros por provincias                                              | 42   |
| 7   | Facturación anual de tres de las diez principales empresas ferreteras de Guayaquil                       | 44   |
| 8   | Facturación anual de METAL-METÁLICA                                                                      | 45   |
| 9   | Facturación anual de VÁLVULAS                                                                            | 46   |
| 10  | Facturación anual de SUMINISTROS FERRETEROS                                                              | 47   |
| 11  | Impuesto a la renta causado por tres de las diez principales empresas ferreteras de Guayaquil            | 49   |
| 12  | Impuesto al valor agregado causado por tres de las diez principales empresas ferreteras de Guayaquil     | 51   |
| 13  | Composición del impuesto total causado por tres de las diez principales empresas ferreteras de Guayaquil | 52   |
| 14  | Solicitud de autorización al SRI para emitir facturas electrónicas                                       | 58   |
| 15  | Disponibilidad de recursos tecnológicos adecuados                                                        | 59   |
| 16  | Emite factura electrónica en todas sus transacciones comerciales                                         | 60   |
| 17  | Capacitación acerca del manejo de la factura electrónica                                                 | 61   |
| 18  | Principal dificultad para implementar la facturación                                                     | 62   |
| 19  | Tiene archivo digital de las facturas electrónicas                                                       | 63   |
| 20  | Confiabilidad en el uso de las facturas electrónicas                                                     | 64   |
| 21  | Principal ventaja de la implementación de la facturación                                                 | 65   |
| 22  | Facturación electrónica a ahorrado recursos económicos                                                   | 66   |
| 23  | Ahorro con la implantación de la facturación electrónica                                                 | 67   |

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

| <b>No.</b> | <b>Detalle</b>                | <b>Pág.</b> |
|------------|-------------------------------|-------------|
| 1          | Modelo de nota de venta RISE  | 12          |
| 2          | Modelo de tiquetes            | 12          |
| 3          | Modelo de autoimpresores      | 13          |
| 4          | Modelo de factura             | 15          |
| 5          | Modelo de factura electrónica | 19          |

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL**  
**ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN**

**TESIS DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:**  
**MAGISTER EN TRIBUTACIÓN**

---

**TEMA:** “Análisis Tributario de la Facturación Electrónica en el Ecuador”

**AUTOR:** CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña  
Ing.Com. Rosa Johanna Estrada Cedeño

**RESUMEN**

El proceso de facturación en el Ecuador se lo desarrolla tradicionalmente con facturas de papel autorizadas por la Administración Tributaria representada por el Servicio de Rentas Internas para impuestos internos y para impuestos externos el Servicio Nacional de Aduanas SENA. En el Ecuador se está adoptando el nuevo esquema de facturación electrónica de manera voluntaria, el mismo que se viene desarrollando en varios países de la región sudamericana como: Chile, Colombia, Brasil, Perú etc. que están aplicando en sus procesos de comercio y facturación electrónica, para entrar al mundo de la tecnología digital y de esta forma emitir, los comprobantes fiscales de forma electrónica que sirven para respaldar los actos de comercio (compra-venta) de bienes y servicios. En un mundo globalizado y tan competitivo en el que se exige trabajar con sistemas y medios tecnológicos para que en nuestras empresas se creen oportunidades y ventajas competitivas, es por lo que en nuestras empresas existen problemas con el atraso tecnológico, administración, métodos de organización y de gestión, actualmente los contribuyentes sin importar el giro de su actividad comercial y de contar con programas computarizados de contabilidad, emiten y reciben facturas en papel lo que encarece el procesos de facturación e induce a errores por la forma manual de la información y no se aprovecha la tecnología, por lo que el proceso de facturación tradicional es uno de las fases más compleja del proceso contable y administrativo.

**Palabras claves:** Análisis, Tributario, Facturación, Electrónica.

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL  
ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN**

**TESIS DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:  
MAGISTER EN TRIBUTACIÓN**

---

**THEME:** “Tax Analysis of Electronic Invoicing in Ecuador”

**AUTHORS:** CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña

Ing.Com. Rosa Johanna Estrada Cedeño

**ABSTRACT**

The billing process in Ecuador it develops traditional paper bills approved by the tax authorities represented by the Internal Revenue Service for domestic taxes and foreign taxes the National Customs Service SENA. In Ecuador, the new scheme is adopting electronic invoicing voluntarily, the same that is being developed in several countries in the South American region such as Chile, Colombia, Brazil, Peru etc. they are applying their trade processes and electronic billing, to enter the world of digital technology and thus emit, tax receipts electronically used to support commercial transactions (buying and selling) of goods and services. In a globalized and competitive world in which it is required to work with systems and technological means for our business opportunities and competitive advantages are created, it is so in our business there are problems with the technological backwardness, management, methods of organization and management currently taxpayers regardless of their business turning and having computerized accounting programs, send and receive paper invoices which increases the billing process and inducing errors in the information manually and not leverages technology, so the traditional billing process is one of the most complex phases of accounting and administrative process.

**Keywords:** Analysis, Tax, Billing, Electronic.

# INTRODUCCIÓN

---

La facturación electrónica es un proceso novedoso el cual se encuentra inmerso en la problemática de la modernización de las instituciones del Estado, para la consecución de los principios de eficiencia, eficacia, calidad y transparencia de las entidades gubernamentales, que debe orientar su accionar en la maximización del nivel de satisfacción de las necesidades de los usuarios.

El desarrollo de las TIC's en las instituciones públicas, es una de las estrategias de mayor importancia que el Estado ha trazado en la actualidad, para alcanzar el mejoramiento permanente de la calidad, lo que debe ser beneficioso para el usuario que forma parte de la ciudadanía.

El Servicio de Rentas Internas implementó el sistema de facturación electrónica, con fundamento en la Resolución N° NAC-DGERCGC13-00236 donde se establecen los plazos para que las personas naturales y organizaciones jurídicas implementen la facturación electrónica en sus sistemas productivos en concordancia con el mandato del Art. 2 de la Resolución N° NAC-DGERCGC12-00105.

La facturación electrónica es una estrategia que se enmarca en la legislación nacional en materia tributaria, así como en las normativas constitucionales y en los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, lo que puede garantizar un desarrollo óptimo del aparato productivo y el mejoramiento de los procesos de control de la entidad reguladora en materia de tributación en el país.

Con estos antecedentes se formuló la problemática acerca de cuál sería el beneficio de la implementación de la facturación electrónica en el Ecuador, enfocando el estudio en el sector ferretero de la ciudad de Guayaquil, a través de un análisis tributario.

Para ello el autor se planteó el objetivo de analizar tributariamente el beneficio y uso de la facturación electrónica en el Ecuador, con enfoque en el sector ferretero de Guayaquil, el cual ejecuta una actividad económica que genera importantes fuentes de trabajo para los habitantes de la localidad, recursos para el fisco y desarrollo económico de la población.

El análisis tributario tiene el firme propósito de establecer el uso de la facturación electrónica como una herramienta eficiente y eficaz; desarrollar un documento de concientización, ahorro de tiempo, espacio y recursos en la implantación de los comprobantes de venta digitales; y, desarrollar un estudio para que los contribuyentes, implementen el sistema de facturación electrónica en sus actividades de comercio y negocios.

La importancia de la investigación, es que a través del análisis tributario de la implementación de la facturación electrónica en el sector ferretero de Guayaquil, para establecer su impacto económico, social y tecnológico, la cual es beneficiosa para la ciudadanía, los contribuyentes y sus clientes, así como para la propia organización rectora que controla el sistema de tributación en la localidad, en alusión al SRI.

La metodología de la investigación será de tipo descriptiva, con uso del método deductivo y la aplicación de la técnica de la encuesta y del instrumento del cuestionario, para determinar el impacto que tienen la facturación electrónica en el sistema tributario del país.

La investigación está estructurada en cinco capítulos, los cuales se describen a continuación:

- La primera unidad describe de manera general la problemática de la investigación y sus objetivos.
- La segunda unidad consiste en la descripción general de los procesos de la facturación electrónica.
- La tercera unidad describe la facturación electrónica en el Ecuador, delimitándose en el sector ferretero de la ciudad de Guayaquil.
- La cuarta unidad consiste en el desarrollo de la investigación de campo, sus resultados y la discusión de los mismos.
- La quinta unidad hace referencia al impacto económico, social, tecnológico y ambiental de la implementación de la facturación electrónica.
- La investigación culmina con la emisión de las conclusiones y recomendaciones, incluyendo la bibliografía y anexos.

# **CAPÍTULO I**

---

## **EI PROBLEMA DE LA INVESTIGACION**

## **1.1 Planteamiento del problema**

En un mundo globalizado donde la tecnología prevalece, el comercio y las actividades electrónicas crece a pasos gigantescos, lo que exige trabajar con sistemas tecnológicos para ser más competitivos, el Ecuador está implementando a través del Servicio de Rentas Internas mediante resolución emitida por el Director General del Servicio de Rentas No. NAC-DGERCGC12-00105, en el que resuelve Expedir las Normas para el Nuevo Esquema de Emisión de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos complementarios mediante mensajes de datos (comprobantes electrónicos).<sup>1</sup>

Actualmente los contribuyentes sin importar su actividad económica y giro del negocio, cuentan con programas de contabilidad que ofrece el mercado tecnológico lo que les permiten emitir y recibir facturas en papel lo que encarece el proceso de facturación, lo que conlleva a cometer errores en el manejo manual de la información y no se aprovecha plenamente el potencial de la tecnología por lo que se convierte en un proceso crítico la facturación y esto motiva a la disminución de competitividad interna y externa.

Otro de los factores que motivan a efectuar este análisis es el alto costo que las personas jurídicas incurren en la conservación y mantenimiento de las facturas de papel en archivos y espacios físicos, en cambio las personas naturales tiene el riesgo de pérdida de las facturas así como de su deterioro.

Para llevar un mejor control de la facturación, a su vez implementar una política para precautelar el medio ambiente con el ahorro de papel, utilizando la tecnología y entrar al mundo globalizado y al comercio electrónico es necesario la aplicación, utilización, capacitación a todos los contribuyentes del país de utilizar el Sistema de Facturación Electrónica, el mismo que nos ayudaría a tener un mayor control y cruces de información de las operaciones de comercio de las personas jurídicas y naturales en nuestro país con el objetivo de evitar la evasión, omisión y elusión fiscal en la facturación en el Ecuador.

---

<sup>1</sup> Resolución No. NAC-DGERCGC12-00105, marzo 2012, Registro Oficial 666-21-03-12, Carrasco, Carlos Marx, Quito-Ecuador.

### **1.1.1 Causas**

La mala utilización de los documentos que soportan las actividades de comercio en el país tales como Facturas, Notas de Venta - RISE, Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, tiquetes o vales emitidos por máquinas registradoras, boletos o entradas a espectáculos públicos, por parte de los contribuyentes en maquillar la contabilidad, la compra de facturas, creación de empresas, contribuyentes, y facturas fantasmas, ha llevado a efectuar un análisis tributario en la implementación de la facturación electrónica.

Otra causa que influye es la conservación de las facturas y el espacio físico que estas ocupan además del alto costo en mantener las mismas en lugares que no se deterioren para proteger la información de cualquier accidente o factores exógenos.

### **1.1.2 Síntomas:**

- Emisión errónea de la factura.
- Costos elevados de almacenamiento de facturas y utilización de espacios físicos.
- Daños por humedad, incendios y cualquier tipo de accidentes o factores exógenos.
- Pérdida de tiempo en la ubicación por causas de deficiencia de organización y archivos de los mismo lo que ocasiona búsquedas manuales complejas.
- Pérdida de tiempo y complicaciones de salud para el personal que manipula los documentos porque con el pasar del tiempo se deterioran y para los auditores se le hace más complejo efectuar su trabajo e informes.
- Facturas que no lleguen a su destino por cualquier inconveniente sean objeto de pretexto de pago.
- Compra de Facturas Fantasmas
- Desconocimiento de los medios tecnológicos por parte del contribuyente que recibe la factura.

## **1.2 Formulación del problema.**

¿Cuál sería el beneficio del Análisis Tributario de la Facturación Electrónica en el Ecuador, con enfoque en el sector ferretero de la ciudad de Guayaquil?

## **1.3 Sistematización del problema**

- ¿Cómo se evitaría que la Emisión de facturas sea errónea?
- ¿Cómo se disminuirá los costos elevados de almacenamiento de facturas y la utilización de espacios físicos?
- ¿Cómo se remediaría los daños por humedad, incendios y cualquier tipo de accidentes o factores exógenos?
- ¿Qué medidas se implantarían para disminuir la pérdida de tiempo en la ubicación por causas de deficiencia de organización y archivos de los documentos lo que ocasiona búsquedas manuales complejas?
- ¿Cómo se reduciría la pérdida de tiempo y complicaciones de salud para el personal que manipula los documentos porque con el pasar del tiempo se deterioran y para los auditores se le hace más complejo efectuar su trabajo e informes?
- ¿Qué medidas se tomarían para que las facturas que no lleguen a su destino por cualquier inconveniente sean objeto de pretexto de pago?
- ¿Cómo se evitaría la compra de facturas fantasmas?
- ¿Cómo induciría el proceso de capacitación tecnológica para el contribuyente?

## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1 Objetivo general**

Analizar tributariamente el beneficio y uso de la Facturación Electrónica en el Ecuador, enfocándose en el sector ferretero de la ciudad de Guayaquil.

### **1.4.2 Objetivos Específicos**

- Establecer el uso de la Facturación electrónica como una herramienta eficiente y eficaz en el Ecuador.
- Desarrollar un documento de concientización, ahorro de tiempo, espacio y recursos en la implantación de la Facturación Electrónica.
- Desarrollar un estudio para que los contribuyentes, implementen el Sistema de Facturación electrónica en sus actividades de comercio y negocios, considerando el sector ferretero de la ciudad de Guayaquil.

### **1.5 Justificación.**

Este trabajo pretende efectuar un análisis tributario de la implementación de la facturación electrónica del país, poniendo énfasis en el sector ferretero de la ciudad de Guayaquil, así como establecer sus beneficios y de esta manera contribuir con incrementar la recaudación tributaria en el Ecuador, buscando reducir la evasión fiscal en el país, para cumplir con el art 300 de la Constitución de la República.

Esta investigación propuesta se justifica ya que constituye un requisito previo para la obtención del Título de Máster en Tributación.

### **1.6. Hipótesis**

Con el análisis y aplicación de los procesos de la facturación electrónica se optimizaran en tiempo y recursos mejorando la tributación en las empresas ecuatorianas.

### **1.7. Variables**

- **Independiente:** Facturación electrónica.
- **Dependiente:** Optimización de tiempo y recursos en el proceso tributario en las empresas ecuatorianas.

## **CAPÍTULO II**

---

# **ANÁLISIS GENERAL DE LOS PROCESOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

## **2.1. Introducción**

En un mundo globalizado en donde la tecnología cada vez es más necesaria para el desarrollo económico de los países en donde cada día nacen nuevas formas de generar ingresos, negocios y como resultado de esto surge el comercio electrónico, la facturación electrónica, las transferencias de pagos electrónicos así como también el dinero electrónico lo que se ha transformado en un fenómeno mundial que conlleva al gran cambio en los países que mediante las administraciones tributarias juegan un rol importante para generar sus riquezas y con ello se incrementan los controles y cambios en las administraciones tributarias ya que los impuestos son fuente de ingreso de recursos a los presupuestos de cada nación para ser convertidos en obras y avances sociales de cada población.

Las aplicaciones tecnológicas constituyen para las empresas una forma de relacionarse con proveedores, competidores clientes y socios eliminando las barreras físicas mediante la utilización de medios, aplicaciones y redes informáticas.

Para las administraciones tributarias es un papel primordial en donde se aplique y se promuevan todo el potencial que ofrecen los medios electrónicos y el internet para llevar a cabo procesos de facturación, de declaración de impuestos seguros para poder aplicar mecanismos de controles necesarios para garantizar el cumplimiento eficaz de la labor determinadora y fiscalizadora.

## **2.2. Deberes Formales de los Contribuyentes**

Los contribuyentes tienen la obligación de cumplir con los deberes formales establecidos en el Art. 96 del Código Tributario<sup>2</sup>, así como con las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), acerca de la declaración de impuestos, evidenciando este proceso mediante los comprobantes de ventas debidamente autorizados.

---

<sup>2</sup> Art.96 Deberes formales de los contribuyentes o responsables, Código Tributario, Codificación 2005-09 (Suplemento del Registro Oficial 38, 14-VI-2005) Congreso Nacional. Quito- Ecuador.

### 2.3. Comprobantes de venta

Los comprobantes de venta “son documentos emitidos por el vendedor al comprador que sirven de sustento para la transferencia de bienes o servicios o de transacciones gravadas con impuestos, los cuales deben estar autorizados por el SRI.”

Todos los contribuyentes están obligados a emitir comprobantes de venta, salvo que se trate de ventas mínimas inferiores a \$4,00

El Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, incorpora los siguientes comprobantes de venta para la realización de las transacciones económicas:<sup>3</sup>

- Facturas (ver **anexo No. 1**).
- Notas de venta (RISE) (ver **anexo No. 2 y No. 3**).
- Comprobantes de retención (ver **anexo No. 4**).
- Guía de remisión (ver **anexo No. 5**).
- Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios
- Tiquetes de máquinas registradoras
- Boletos o entradas a espectáculos públicos
- Los emitidos por bancos, boletos o tiquetes aéreos o importaciones.

Entonces, además de las facturas existen otros comprobantes de ventas que son utilizadas en las transacciones económicas, los cuales serán descritos en los siguientes párrafos:

El SRI (2013) en el documento “Mi guía Tributaria” agrega que las notas de ventas las emiten los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado (RISE), excepto para las transacciones menores a los \$12,00.”<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Deberes Formales guía especializada, Mi Guía Tributaria, IV edición, Servicios de Rentas Internas, febrero 2013, Quito-Ecuador.

<sup>4</sup> Deberes Formales guía especializada, Mi Guía Tributaria, IV edición, Servicios de Rentas Internas, febrero 2013, Quito-Ecuador.

## ILUSTRACION No. 1 MODELO DE NOTA DE VENTA RISE.

|                                                                                              |                                |                                                                                                                |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>EL BUEN PAN</b><br><b>JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA</b><br>Contribuyente Régimen Simplificado    |                                | R.U.C. 1717888713001<br><b>NOTA DE VENTA - RISE</b><br><b>NO. 002- 001 - 123456789</b><br>AUT. SRI: 1234567890 |                 |
| Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos<br>Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre |                                | FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2012                                                                          |                 |
| Sr (es):                                                                                     | Carlos Enrique Avilés Carrasco | R.U.C / C.I. 170123456-7                                                                                       |                 |
| FECHA:                                                                                       | 26 de Septiembre de 2012       |                                                                                                                |                 |
| <b>CANT.</b>                                                                                 | <b>DESCRIPCIÓN</b>             | <b>P. UNITARIO</b>                                                                                             | <b>V. TOTAL</b> |
| 1                                                                                            | Pastel de chocolate            | 12,00                                                                                                          | 12,00           |
| VALOR TOTAL                                                                                  |                                |                                                                                                                | 12,00           |
| Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar<br>RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234   |                                | VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 08 - 2013                                                                    |                 |
| Original: Adquirente / Copia: Emisor                                                         |                                | DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL). <b>SRI</b>                                               |                 |

Fuente: Mi Guía Tributaria, Deberes Formales, IV Edición, SRI, Febrero 2013, Quito-Ecuador.

El SRI (2013) en el documento “Mi guía Tributaria” expresa que los tickets “son comprobantes emitidos con ayuda de las máquinas registradoras que deben estar autorizadas por el Servicio de Rentas Internas y son exclusivamente para consumidores finales.”<sup>5</sup>

## ILUSTRACION No. 2 MODELO DE TIQUETES.

|                                                                                                                                                                                                               |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>JUAN EFRAIN PEREZ LARA</b><br><b>HELADERIA SIERRA NEVADA</b><br>RUC 1701424801001<br>Av. América 2160 - Quito<br>CASIO/ TK400 / 15335 - F<br>No. Autorización S.R.I. 1234567890<br><b>TIQUETE No. 0145</b> |              |
| <b>12/05/2012</b>                                                                                                                                                                                             | <b>11:35</b> |
| 3X                                                                                                                                                                                                            | 1.70         |
| Copa Doble                                                                                                                                                                                                    | 5.10         |
| 2X                                                                                                                                                                                                            | 1.30         |
| Capuchino                                                                                                                                                                                                     | 2.60         |
| Subtotal                                                                                                                                                                                                      | 7.70         |
| IVA                                                                                                                                                                                                           | 0.92         |
| Total                                                                                                                                                                                                         | 8.62         |
| Efectivo                                                                                                                                                                                                      | 10.00        |
| Cambio                                                                                                                                                                                                        | 1.38         |
| Original: Adquirente / Copia: Emisor                                                                                                                                                                          |              |
| DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL). <b>SRI</b>                                                                                                                                              |              |

Fuente: Mi Guía Tributaria, Deberes Formales, IV Edición, SRI, Febrero 2013, Quito-Ecuador.

<sup>5</sup> Deberes Formales guía especializada, Mi Guía Tributaria, IV edición, Servicios de Rentas Internas, febrero 2013, Quito-Ecuador.

Además, se puede imprimir comprobantes de venta y de retención a través de sistemas computarizados autorizados por el SRI, que se llaman autoimpresores.<sup>6</sup>

### ILUSTRACION No. 3 MODELO DE AUTOIMPRESORES.

|                                            |       |              |       |
|--------------------------------------------|-------|--------------|-------|
| <b>BOUTIQUE LA NUEVA MODA</b>              |       |              |       |
| <b>MATRIZ:</b>                             |       |              |       |
| Víctor Báez 321 y R. Ma Mendoza            |       |              |       |
| R.U.C.1392348759001                        |       |              |       |
| MANTA - ECUADOR                            |       |              |       |
| Sucursal: BOUTIQUE LA NUEVA MODA           |       |              |       |
| Dirección: Pedro Gual y Junín              |       |              |       |
| Teléfonos: 2342-421 Fax:                   |       |              |       |
| Aut. SRI: 1102458912                       |       |              |       |
| Fecha de autorización: 12 de junio de 2012 |       |              |       |
| Fecha de caducidad: 12 de junio de 2013    |       |              |       |
| <b>FACTURA # 003-004-002456999</b>         |       |              |       |
| <b>CLIENTE: ANDRES ROSADO</b>              |       |              |       |
| R.U.C.: 1301345689001                      |       |              |       |
| DIRECCION: CHILE Y 9 DE NOVIEMBRE          |       |              |       |
| FECHA: 12/08/2012                          |       |              |       |
| PRODUCTO                                   | CANT. | P.UNIT.      | TOTAL |
| CAMISA                                     | 1     | 15.00        | 15.00 |
| PANTALON                                   | 1     | 25.00        | 25.00 |
| Subtotal                                   |       |              | 40.00 |
| Su descuento es                            |       |              | 0.00  |
| Ventas con Iva                             |       |              | 40.00 |
| Ventas sin Iva                             |       |              | 0.00  |
| (+ ) IVA 12.0                              |       |              | 4.80  |
| Total a Pagar USA                          |       |              | 44.80 |
| EFECTIVO                                   |       |              | 44.80 |
| ORIGINAL/CLIENTE                           |       | COPIA/EMISOR |       |

Fuente: Mi Guía Tributaria, Deberes Formales, IV Edición,  
SRI, Febrero 2013, Quito-Ecuador.

## 2.4. Definiciones de la Factura

La factura es un documento de uso común en las transacciones comerciales, por lo general la persona que vende algún bien o servicio está obligada a entregar una factura al comprador, mientras que éste último la receipta y la puede utilizar en su propio beneficio, en los procesos de tributación.

Santistevan (2009) considera que las facturas “son documentos utilizados para realizar las transacciones económicas, donde los contribuyentes requieren sustentar el crédito tributario o en operaciones de exportación.”

Omeba (2010) menciona a Tartarufi, quien define a la factura como “el detalle de mercaderías expendidas que el vendedor remite al comprador, con la descripción de especie, precio, calidad, cantidad, y las demás que pueden ser necesarias, para

<sup>6</sup> Deberes Formales guía especializada, Mi Guía Tributaria, IV edición, Servicios de Rentas Internas, febrero 2013, Quito-Ecuador.

individualizarlas, para determinar el contenido y modalidades de ejecución del contrato.”<sup>7</sup>

Siburu define a la factura como la “cuenta que el vendedor envía al comprador, como consecuencia de la venta de bienes, servicios o contratos, con el detalle de cualidades, cantidades y precio, que representan la mercadería individualizada.”<sup>8</sup>

Pinargote y Pita (2013) en el manual denominado “Mi Guía Tributaria” define a las facturas como “el documento utilizado para respaldar el comercio de bienes o servicios, donde se detalla el valor del impuesto.”<sup>9</sup>

En el caso de que la factura se emita con alguna leyenda o directamente al consumidor final, en ocasiones no es necesario desglosar el impuesto.

Las facturas son un medio probatorio que respalda las transacciones de compraventa de bienes o servicios que realiza un contribuyente en el desarrollo de su actividad económica.

#### **2.4.1. Requisitos y Características que contiene las Facturas**

El Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios del año 2009, en el Art. 11, indica que para la emisión de una factura documental se requieren los siguientes requisitos:<sup>10</sup>

- “Desglose del importe de aquellos impuestos que se encuentren gravando la transacción económica.
- Sin obligación de desglosar impuestos, cuando se trate de transacciones realizadas con consumidores finales.
- En operaciones de exportación.”

---

<sup>7</sup> Enciclopedia Jurídica Omeba, tomo XI, Buenos Aires, Industria Grafica del Libro, 2010.

<sup>8</sup> Enciclopedia Jurídica Omeba, tomo XI, Buenos Aires, Industria Grafica del Libro, 2010.

<sup>9</sup> Pinargote Jimmy & PitaGary; Mi guía Tributaria, Deberes Formales, SRI, IV Edición, febrero -2013, Quito-Ecuador.

<sup>10</sup> Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios (30 de julio 2010): Art.11Facturas; Registro Oficial No247 año I, Quito-Ecuador

## ILUSTRACION No. 4 MODELO DE FACTURA.

|                                                                                              |                                |                                                                 |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>COMPUVISIÓN abc</b><br>EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ABC                                         |                                | R.U.C. 1790112233001                                            |                   |
| Dirección Matriz: Póez N22-53 y Ramírez Dávalos<br>Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre |                                | <b>FACTURA</b><br>NO. 002-001-123456789<br>AUT. SRI: 1234567890 |                   |
|                                                                                              |                                | FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2012                           |                   |
| Sr (es):                                                                                     | Carlos Enrique Avilés Carrasco | R.U.C / C.I.                                                    | 170123456-7       |
| DIRECCIÓN:                                                                                   | Salinas y Santiago             | TELÉFONO:                                                       | 02-2908578        |
| FECHA EMISIÓN:                                                                               | 01 / Agosto / 2012             | GUÍA DE REMISIÓN:                                               | 001-001-123456789 |

| CANT. | DESCRIPCIÓN  | P. UNITARIO | V. TOTAL |
|-------|--------------|-------------|----------|
| 1     | Flash Memory | 20,00       | 20,00    |
|       |              |             |          |
|       |              |             |          |
|       |              |             |          |

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 08 - 2013

  
 Firma Autorizada

  
 Recibo Conforme

Carlos Ángel Bolívar Maza / Imprenta Bolívar  
RUC: 1705876543001 / No. Autorización 1234

Original: Adquirente / Copia: Emisor

|               |       |
|---------------|-------|
| SUB TOTAL 12% | 20,00 |
| SUB TOTAL 0%  |       |
| DESCUENTO     |       |
| SUB TOTAL     | 20,00 |
| IVA 12%       | 2,40  |
| VALOR TOTAL   | 22,40 |

DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL).



Fuente : Mi Guía Tributaria, Servicio de Rentas Internas, IV edición, febrero 2013, Quito-Ecuador.

Las facturas pre-impresas y demás comprobantes de ventas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 18 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, las cuales se presentan a continuación:

- Número, día, mes y año de la autorización para la impresión del documento, otorgado por el SRI.
- Número del RUC del emisor.
- Denominación o razón social del emisor.
- Denominación del comprobante de venta.
- Numeración de quince dígitos: los tres primeros dígitos representa el número del establecimiento conforme al RUC; los siguientes tres dígitos, separados por un guión, corresponden al código del contribuyente dentro de un mismo establecimiento; el número secuencia de nueve dígitos separado por un guión.

- Dirección del establecimiento emisor.
- Fecha de caducidad del documento, expresada en día, mes y año.
- Número del RUC, razón social y número de autorización otorgado por el SRI, del establecimiento gráfico donde se efectuó la impresión.
- Destinatarios de ejemplares, con dos o tres copias.
- Los contribuyentes deben imprimir en los comprobantes de venta las palabras: “Contribuyente Especial”.
- Los contribuyentes que se inscriban en el RISE deberán imprimir en los comprobantes de venta la leyenda: “Contribuyente RISE”.
- Las personas naturales y las sucesiones indivisas, obligadas a llevar contabilidad deberán imprimir en los comprobantes las palabras: “Obligado a Llevar Contabilidad”.

## **2.5. Facturación Electrónica. Definición.**

La revolución tecnológica a nivel mundial generó el cambio de paradigmas en el comercio nacional e internacional, poniéndose en boga los documentos electrónicos para sustentar las transacciones comerciales en el mundo globalizado.

De acuerdo a Zapata, J. (2010) la factura electrónica “es un documento electrónico que debe cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias que se exigen para las facturas tradicionales.”

Esto significa que la factura electrónica es tan sólo la versión electrónica de las facturas tradicionales, teniendo la ventaja de que su almacenamiento reduce el espacio físico, porque se lo realiza a través de medios digitales, además que no caduca, sin embargo, requiere de la firma electrónica tal como lo dispone la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.

A su vez Bowlby, J. (2011), refiere que la firma electrónica “es el conjunto de registros lógicos documentan la transferencia de bienes y servicios, los cuales han sido archivados en soportes informáticos que pueden ser analizados y procesados por equipos electrónicos.” (p. 67).

Carrasco (2012) considera que la factura telemática debe considerar un estándar para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- “Ser un estándar gratuito, universal y de libre uso para usuarios finales.
- Orientado a suplir necesidades de todos los sectores económicos.
- Basado en programación XML.
- De ámbito internacional.
- Disponer de sistemas flexibles para la identificación de operadores y envío”.

### **2.5.1. Características de la Facturación Electrónica**

A pesar que cada país tiene la libertad suficiente para la elaboración de un determinado formato de factura electrónica, conforme con su legislación nacional, sin embargo, es necesario contar con estándares internacionales, que garanticen que este proceso se cumpla acorde a los requerimientos exigidos por los organismos del extranjero, para asegurar la confiabilidad de la información electrónica.

La facturación electrónica debe basarse en los estándares internacionales para el intercambio electrónico de documentos entre diversos países, así como en el cumplimiento de las normas vigentes a nivel nacional en materia tributaria y comercial.

Al respecto, existe una organización internacional denominada Organización para la Promoción de Normas de Información Estructurada (OASIS) la cual se creó sin fines de lucro e impulsa el desarrollo de la información digital en la sociedad a nivel mundial.

Al respecto, en el ámbito internacional y nacional, la factura debe garantizar el intercambio de documentos electrónicos (factura digital) atendiendo al principio de neutralidad tecnológica, cuyo lenguaje de programación aceptado para tal efecto, es el Extensible Markup Language (XML), traducido al español significa “lenguaje de marcas extensibles”.

La facturación electrónica debe garantizar a todos los contribuyentes la seguridad de la información enviada, la cual no será utilizada por personas no autorizadas y por el contrario satisfará las condiciones de integridad, autenticidad, no repudio, de acuerdo a lo

establecido en la Norma ISO 27001 promulgada por la Organización Internacional de la Estandarización (2009), para asegurar la calidad y autenticidad de la información, la cual debe ser protegida de acuerdo a los protocolos que contribuyan a maximizar la satisfacción de los clientes.

Al hacer referencia a la seguridad informática, se está dando a entender que la información es confiable y que se encuentra protegida, de manera que sólo sirva para los fines que dieron lugar a su creación.

La seguridad electrónica entonces, debe asegurar que la facturación electrónica sea confiable y se proteja la autenticidad de los datos e incluso de la firma electrónica, acorde a las normativas internacionales y de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y de su Reglamento de aplicación, vigente en el Ecuador.

La factura electrónica es un documento que involucra tanto al emisor como al receptor, por ello ambos tienen obligaciones y derechos que cumplir con esta nueva modalidad de facturación a nivel nacional.

El emisor de la factura electrónica debe tener la autorización del Servicio de Rentas Internas, así como garantizar que el documento y la firma digital son auténticos, para ofrecer confiabilidad a los clientes.

Las empresas y personas naturales deben contar con una base de datos para el almacenamiento apropiado de las facturas, tanto de compras como de ventas, para contar con un archivo que le sirva al momento de la declaración.

El receptor de las facturas electrónicas se debe disponer de un software que garantice la validación de la firma electrónica y proceder a su almacenamiento apropiado en un formato preferiblemente original, para utilizarlo en el instante de la declaración.

En el siguiente esquema se presenta el formato de la factura electrónica:

## ILUSTRACION No. 5 MODELO DE FACTURA ELECTRÓNICA.

**NO TIENE LOGO**

R.U.C.: 1760013210001

**FACTURA**

No. 001-004-000980037

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN  
2963201215271317600132100010060001073

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 29/03/2012 10:27:13.9 ID

AMBIENTE: PRUEBAS

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2963201201176001321000110010040009800371234567813

SEI:

Dirección: AV. AZUAY Y PÉDRA

Matriz:

Dirección:

Identificación:

Contribuyente Especial No. 12345

OBIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombre y Apellidos: CONSUMIDOR FINAL RUC / CI: 9999999999999

Fecha Emisión: 29/03/2012

Quota Emisión:

| Cod. Principal         | Cod. Auxiliar | Cant. | Descripción    | Detalle Adicional | Detalle Adicional | Detalle Adicional | Precio Unitario | Descuento | Price Total |
|------------------------|---------------|-------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------|-----------|-------------|
| 003                    | 001           | 1.00  | ROLLO DE PAPER |                   |                   |                   | 100.00          | 0.00      | 100.00      |
| Información Adicional  |               |       |                |                   |                   |                   |                 |           | 100.00      |
| SUBTOTAL 12%           |               |       |                |                   |                   |                   |                 |           | 0           |
| SUBTOTAL 0%            |               |       |                |                   |                   |                   |                 |           | 0           |
| SUBTOTAL No sujeto IVA |               |       |                |                   |                   |                   |                 |           | 0           |
| SUBTOTAL SIN IMPUESTOS |               |       |                |                   |                   |                   |                 |           | 100.00      |
| DESCUENTO              |               |       |                |                   |                   |                   |                 |           | 0.00        |
| IGV                    |               |       |                |                   |                   |                   |                 |           | 0           |
| IVA 12%                |               |       |                |                   |                   |                   |                 |           | 12.00       |
| PROMEDIO               |               |       |                |                   |                   |                   |                 |           | 0.00        |
| VALOR TOTAL            |               |       |                |                   |                   |                   |                 |           | 112.00      |

Página 1 de 1

Fuente: Mi Guía Tributaria, Servicio de Rentas Internas, IV edición, febrero 2013, Quito – Ecuador.

A diferencia de la factura documental, la de tipo electrónica no necesita un logo, aunque si contiene varios de los requisitos de los comprobantes de venta convencionales.

### 2.5.2. Uso y funcionamiento de la factura electrónica.

La factura electrónica es el elemento que indica que se ha producido la comercialización de un bien o servicio, quedando explícita la forma de la transacción, es decir, si es a crédito o al contado.

La facturación electrónica se lleva a cabo bajo un proceso donde participan el emisor y el receptor, los cuales actúan de la siguiente manera:

- El emisor emite la factura electrónica con su correspondiente firma electrónica, copia o matriz.
- El receptor recibe el comprobante de venta digital, conservándola en un archivo informático para su consulta

## **2.6. La Facturación Electrónica a nivel mundial y regional.**

A nivel mundial la incorporación de las TIC's tuvo un crecimiento vertiginoso, a tal punto que la mayoría de los países de Europa, Asia Oriental y Norteamérica, adoptaron sistemas digitalizados en el ámbito económico, educacional, político, entre otros sectores estratégicos de aquellas naciones.

El comercio mundial tuvo un impacto positivo con la implementación de las TIC's, que cubrió todos los ámbitos de los negocios, desde la producción, los sistemas administrativos, el Marketing y la facturación.

La incorporación de las TIC's en todos los ámbitos de la vida cotidiana, especialmente en el comercio mundial, contribuyó a la aparición de la factura electrónica, que en los países desarrollados se cumple desde hace más de 5 años atrás.

En América Latina la evolución tecnológica también ha impactado todos los ámbitos de la cotidianidad, de esta manera países como Colombia, Brasil, Chile, Argentina entre otros, los han adoptado como parte de los negocios empresariales, sujetos al control de las instituciones rectoras de las recaudaciones tributarias.

Barraza, F. (2009) consideró a través de la Resolución General número 1361, denominada con el nombre de Régimen Especial de Emisión y Almacenamiento de Duplicados Electrónicos de Comprobantes y de Registración de Operaciones, por Medios Electrónicos, con prescindencia del soporte papel, el hermano país de Argentina puso en vigencia la facturación electrónica y el archivo digital de este tipo de información.

El mismo autor señala que en Brasil, la Instrucción Normativa número 102/07 del Departamento Nacional del Registro de Comercio (DNRC). Revisada por INDNRC número 107, el 30 de mayo de 2008, dispuso la autenticación de libros mercantiles electrónicos, propiciando su estandarización, luego, la Instrucción Normativa RFB número 787, del 19 de noviembre de 2007, estableció la obligatoriedad de la emisión de libros y documentos contables del ECD, publicando el Manual de Orientación para la Configuración del Registro Contable Digital (LECD).

En Chile en cambio, la Ley Orgánica del Servicios de Impuestos Internos (SII), el Código Tributario y la Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), otorgan las facultades al Director de la Administración Tributaria, para la habilitación de la factura electrónica, reemplazando el medio documento por uno de tipo digital.

En Colombia, se dio un impulso a la Factura Electrónica, para todo efecto legal, las cual podrá utilizarse en todas las transacciones comerciales, cumpliendo las normativas de la legislación del comercio electrónico correspondiente para corroborar su autenticidad e integridad, desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación, indicando en el año 2007 el concepto de facturación electrónica.

En México, el Servicio de Administración Tributaria dispuso la tramitación con el Certificado de Sello Digital, para beneficio de los contribuyentes, solicitando los rangos de folios al SAT y asignando número de folio a cada comprobante digital que expidan a través de un sistema electrónico.

En todos estos países descritos, las legislaciones desde el año 2010 hasta la presente fecha, han establecido normativas para el uso y tramitación con la factura digital en todas las actividades mercantiles y tributarias, favoreciendo con ello la aplicación de las TIC's en estos Estados.

La mayoría de los Estados latinoamericanos que han implementado o se encuentran implementado la facturación electrónica en sus sistemas tributarios y mercantiles, asocian las normativas tributarias a la legislación del comercio electrónico, que garantiza la autenticidad de emisores y la integridad de la información, que hace

referencia a los mensajes de datos y a la firma electrónica, en la cual se encuentra inmersa la factura digital.

La administración tributaria tiene las facultades necesarias para esquematizar y establecer el modelo de facturación electrónica, los cuales disponen de manera obligatoria la necesidad de emitir comprobantes de venta digitales, garantizando todas las facilidades para el beneficio de los contribuyentes y de la ciudadanía en general.

## **2.7. Evolución de las disposiciones legales para la obligatoriedad de la emisión obligatoria de las facturas electrónicas en el Ecuador.**

La factura electrónica es una de las estrategias estatales en el campo de la tributación y del comercio, que debe garantizar que se cumplan los principios de calidad, calidez, eficiencia, eficacia y transparencia de las instituciones públicas, como lo garantiza la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 227, el cual guarda plena concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y con el gobierno por resultados implementado en todas las entidades pertenecientes al Estado.

La tecnología también se pone a disposición de las actividades económicas que realiza diariamente el sector comprendido por las empresas privadas, como un medio para garantizar los derechos de los consumidores que también están establecidos en la Constitución de la República y que representan una de las bases para alcanzar el Buen Vivir.

Al respecto, el objetivo No. 3 del Plan Nacional del Buen Vivir del periodo comprendido entre el 2009 al 2013, manifiesta que todas las actividades del Estado y de la empresa privada deben orientarse al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía ecuatoriana, además que en el objetivo No. 10 establece el impulso al desarrollo de la matriz productiva nacional.

La facturación electrónica es un proceso que puede generar un aumento de la productividad empresarial, además de garantizar la maximización del nivel de satisfacción de los clientes.

Por esta razón, el Estado ecuatoriano, promulgó a través de Decreto Ejecutivo No. 430, el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, con el objetivo de reemplazar el proceso de facturación convencional, por la factura electrónica en todas las transacciones comerciales donde se requiere gravar impuestos.

De acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios que fue estipulado mediante Decreto No. 430 del 30 de julio del 2010 y publicado en el Registro Oficial N° 247, los comprobantes de venta tienen la característica principal de transferir bienes, prestar servicios o realizar todo tipo de transacciones que generan tributos, citándose entre ellos las facturas, las cuales deben ser autorizadas por el Servicio de Rentas Internas, como lo refiere el Art. 11 del Reglamento en mención.

En este Reglamento se hace referencia a los comprobantes de ventas físicos o documentales, que eran impresos en Imprentas autorizadas por el Servicio de Rentas Internas, las cuales venían en dos y tres copias, dependiendo de los requerimientos del contribuyente.

El Art. 6 del Reglamento en mención, se refiere al periodo en vigencia de la autorización para la impresión y emisión de comprobantes de venta, entre los que se hace alusión a las facturas.

Ante ello, el 16 de febrero del 2012, mediante Decreto Ejecutivo N° 1063, se expidió las Reformas al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, cuyas disposiciones se publicaron en el Registro Oficial No. 651, donde se sustituyó el inciso tercero del Art. 6 del Reglamento en mención, haciendo alusión a que la autorización de los comprobantes de ventas, entre ellos las facturas, no se emitirán ni se imprimirán en imprentas autorizadas, sino a través de mensajes de datos que dispongan de firma electrónica, el cual será validado en línea, de acuerdo a las Reformas planteadas por el Servicio de Rentas Internas en este documento jurídico.

Estas reformas descritas en el párrafo anterior están acordes a las disposiciones manifestadas en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos expedida en el año 2002 y publicadas en el Registro Oficial 557-S, donde se determina que el objeto de la misma es regular los mensajes de datos, firmas electrónicas y los demás servicios o contratos que se realicen por vías informáticas o telemáticas, los cuales según el art. 2 del mismo cuerpo de leyes tienen validez jurídica, siendo confirmado este precepto en el Art. 14, donde se dispone que la firma digital o manuscrita tienen el mismo efecto jurídico.

Las Reformas al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, también guardan plena concordancia con la disposición emitida en el Art. 1 del Reglamento General a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos del 2002, que fue publicada en el Registro Oficial 735, cuyos mensajes de datos y la firma electrónica también hacen referencia a la factura digitalizada.

El Servicio de Rentas Internas, emitió en el año 2009, la Resolución N° NAC-DGERCGC09-00288, en la cual se establecieron las Normas para la Emisión de Comprobantes de Venta, Documentos Complementarios y Comprobantes de Retención como Mensajes de Datos, en donde se hace referencia en el Art. 1, a la emisión de comprobantes de ventas y de retención en calidad de mensajes de datos, en concordancia con lo dispuesto en los primeros tres artículos de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.

En esta resolución se denominan comprobantes de ventas o mensajes de datos, a las facturas electrónicas, guías de remisión digitales, notas de crédito y de débito, así como a los comprobantes de retención.

El Art. 2 de la Resolución N° NAC-DGERCGC09-00288, establece los pasos a seguir para solicitar la autorización al SRI para emitir comprobantes electrónicos de venta, cumpliendo una serie de requisitos que se pueden apreciar en la Guía Para Facturación Electrónica elaborada por el Servicio de Rentas Internas en el año 2014 y en la Ficha Técnica: Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos, publicada por el SRI en el año 2013.

La Resolución N° NAC-DGERCGC09-00288 del Art. 6, establecía que las disposiciones que no se hagan referencia en este documento, se debe respetar las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y del Código Tributario y en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención o en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios incluyendo la reforma de este Reglamento acontecida el 16 de febrero del 2012.

Prosiguiendo con el análisis de la evolución de las facturas electrónicas, en el año 2012 el SRI promulgó la Resolución N° NAC-DGERCGC12-00105, denominada Normas para el Nuevo Esquema de Emisión de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios mediante Mensajes de Datos (Comprobantes Electrónicos), el cual describe en el Art. 2 que los contribuyentes pueden emitir los comprobantes de ventas en calidad de mensajes de datos, acorde a lo dispuesto por la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.

En el año 2013, el SRI emitió la Resolución N° NAC-DGERCGC13-00236 donde se establecen los plazos previstos por el organismo rector en materia tributaria, para que las personas naturales y organizaciones jurídicas implementen la facturación electrónicas en sus transacciones comerciales, fiel al mandato del Art. 2 de la Resolución N° NAC-DGERCGC12-00105.

Acerca de ello, se prevé que desde junio del año 2014, las instituciones financieras que se encuentren sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, así como los contribuyentes especiales, deben emitir de manera obligatoria los comprobantes de ventas electrónicos, como es el caso de las facturas digitales.

Desde el 1 de agosto del año 2014, se establece la obligatoriedad para que las sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, emitan facturas electrónicas en todas sus transacciones económicas con sus clientes, uniéndoseles en esta disposición, las compañías exportadoras desde el 1 de octubre del 2014.

Mientras que los demás contribuyentes especiales o no contemplados en las categorías anteriores, deben adoptar la factura electrónica como parte de sus actividades

económicas, desde el 1 de enero del 2015, considerando las normativas establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, el Código Tributario, la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, y, su Reglamento de Aplicación, acerca de la solicitud para la emisión de comprobantes de ventas digitales al organismo de control.

## **2.8. Aspectos que representan una oportunidad para la emisión de las facturas electrónicas.**

Una vez descrita la evolución de las facturas electrónicas desde el punto de vista jurídico, se hace referencia a las disposiciones que ha establecido el Servicio de Rentas Internas para la autorización de la emisión de estos comprobantes de venta, de acuerdo a las Reformas del Reformas al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios y a la Resolución N° NAC-DGERCGC13-00236 del año 2013, que a su vez guardan completa concordancia con lo estipulado en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos y su Reglamento de Aplicación, así como en la LORTI y su Reglamento.

Las normativas jurídicas en mención y las Resoluciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas, hacen referencia a que el contribuyente debe solicitar la autorización al SRI para proceder a la emisión de las facturas electrónicas y demás comprobantes de ventas.

Acerca de ello la Ficha Técnica del Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos, elaborado por el Servicio de Rentas Internas en el año 2013, agrega que los contribuyentes deben obtener el certificado digital para la firma electrónica, solicitándolo a la Entidad de Certificación autorizada por el SRI, entre las cuales se citan las siguientes instituciones: Banco Central del Ecuador, Security Data y ANF.

Uno de los fundamentos importantes en que se fundamenta el éxito potencial de la factura electrónica, radica en el incremento de los usuarios de Internet por banda ancha, que es el tipo de conexión sobre la cual se efectúan las transacciones

comerciales y a través de ella también se solicita la autorización para la emisión de estos documentos digitales.

De acuerdo al siguiente cuadro que fue tomado de la Ficha Técnica en referencia, elaborada por el Servicio de Rentas Internas en el año 2013, se puede apreciar el incremento de los usuarios de banda ancha por provincia a nivel nacional, hasta el mes de diciembre del 2012.

**CUADRO No. 1**  
**USUARIOS DE INTERNET POR BANDA ANCHA. POR PROVINCIA.**  
**EN NÚMERO DE PERSONAS.**  
**A DICIEMBRE DEL AÑO 2012.**

| USUARIOS DE INTERNET POR PROVINCIA BANDA ANCHA A TRAVÉS DE ACCESO FIJO - BANDA ANCHA<br>[DICIEMBRE 2012] |                  |                |                  |                  |               |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|---------------|-----------------------------|
| PROVINCIA                                                                                                | 256-512          | 512-1024       | >1024            | BANDA ANCHA      | DENSIDAD      | POBLACIÓN<br>DICIEMBRE 2012 |
| AZUAY                                                                                                    | 54,974           | 24,143         | 102,051          | 181,168          | 24.48%        | 740,169                     |
| BOLIVAR                                                                                                  | 17,828           | 11,334         | 8,742            | 37,904           | 19.86%        | 190,872                     |
| CANAR                                                                                                    | 28,539           | 10,078         | 11,010           | 49,627           | 21.20%        | 234,052                     |
| CARCHI                                                                                                   | 16,718           | 5,339          | 7,294            | 29,351           | 17.16%        | 171,003                     |
| CHIMBORAZO                                                                                               | 71,083           | 40,868         | 39,242           | 151,193          | 31.72%        | 476,640                     |
| COTOPAXI                                                                                                 | 45,969           | 46,235         | 54,719           | 146,923          | 34.54%        | 425,318                     |
| EL ORO                                                                                                   | 78,511           | 13,992         | 66,814           | 159,317          | 25.52%        | 624,312                     |
| ESMERALDAS                                                                                               | 55,507           | 18,509         | 13,018           | 87,034           | 17.05%        | 510,510                     |
| GALAPAGOS                                                                                                | 8,090            | 8,570          | 1,935            | 18,595           | 71.21%        | 26,113                      |
| GUAYAS                                                                                                   | 295,570          | 117,568        | 1,025,654        | 1,438,792        | 37.97%        | 3,789,045                   |
| IMBABURA                                                                                                 | 62,565           | 21,922         | 30,613           | 115,100          | 27.81%        | 413,928                     |
| LOJA                                                                                                     | 69,729           | 21,795         | 28,570           | 120,094          | 25.74%        | 466,648                     |
| LOS RIOS                                                                                                 | 52,729           | 11,139         | 17,147           | 81,015           | 10.02%        | 808,758                     |
| MANABI                                                                                                   | 112,422          | 27,332         | 40,933           | 180,687          | 12.69%        | 1,423,723                   |
| MORONA<br>SANTIAGO                                                                                       | 15,598           | 7,204          | 11,317           | 34,119           | 22.19%        | 153,765                     |
| NAPO                                                                                                     | 14,508           | 12,565         | 12,091           | 39,164           | 36.34%        | 107,780                     |
| ORELLANA                                                                                                 | 15,179           | 8,136          | 8,270            | 31,585           | 22.28%        | 141,769                     |
| PASTAZA                                                                                                  | 19,144           | 11,660         | 9,844            | 40,648           | 46.59%        | 87,239                      |
| PICHINCHA                                                                                                | 670,889          | 209,675        | 1,189,513        | 2,070,077        | 77.31%        | 2,677,742                   |
| SANTA ELENA                                                                                              | 30,958           | 10,303         | 11,983           | 53,244           | 16.59%        | 320,850                     |
| SANTO<br>DOMINGO                                                                                         | 59,258           | 18,475         | 14,426           | 92,159           | 21.58%        | 427,119                     |
| SUCUMBIOS                                                                                                | 15,723           | 8,020          | 9,546            | 33,289           | 18.15%        | 183,422                     |
| TUNGURAHUA                                                                                               | 97,044           | 53,855         | 40,474           | 191,373          | 36.49%        | 524,451                     |
| ZAMORA<br>CHINCHIPE                                                                                      | 11,565           | 4,046          | 7,988            | 23,599           | 24.85%        | 94,976                      |
| <b>TOTAL</b>                                                                                             | <b>1,920,100</b> | <b>722,763</b> | <b>2,763,194</b> | <b>5,406,057</b> | <b>35.99%</b> | <b>15,020,204</b>           |

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) (2013). Ficha Técnica: Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos.

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas.

Los usuarios de banda ancha representan el 35,99% de la población a nivel nacional, es decir, que además de las organizaciones jurídicas y las personas naturales, los habitantes tienen banda ancha, ya sea en sus teléfonos celulares o en sus viviendas, situación que favorece la aplicación de las disposiciones correspondientes a las facturas electrónicas en las empresas y establecimientos comerciales.

Pichincha y Guayas son las provincias en donde predomina la conexión de banda ancha, que representan ambas el 65% de los usuarios a nivel nacional, por ello el Servicio de Rentas Internas.

## **2.9. Proceso para la obtención de la autorización de las facturas electrónicas.**

Previo al análisis de los pasos para obtener la autorización para la emisión de las facturas electrónicas, se debe destacar que el contribuyente debe solicitar las claves de acceso para ingresar al sistema del SRI, a través del Servicio de Consulta de Certificados Digitales de Firma Electrónica, cuyo código de emisión tendrá las siguientes características:

**CUADRO No. 2**  
**CÓDIGO DE EMISIÓN.**

| <b>No.</b> | <b>Emisión</b>                   | <b>Código</b> | <b>Requisito</b> |
|------------|----------------------------------|---------------|------------------|
| 1          | Normal                           | 1             | Obligatorio      |
| 2          | Por indisponibilidad del sistema | 2             |                  |

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) (2013). Ficha Técnica: Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos.

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

El código de emisión puede ser uno o dos, el primero es normal y el segundo se obtiene por indisponibilidad del sistema.

Con relación a la descripción de formatos de claves de acceso, estos también se presentan en la Ficha Técnica que a su vez tiene contenido el Manual y las especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos, entre ellos de las facturas digitales.

**CUADRO No. 3**  
**DESCRIPCIÓN DE FORMATOS DE CLAVES DE ACCESO.**

| No. | DESCRIPCIÓN DE CAMPO                | TIPO DE CAMPO | FORMATO       | LONGITUD | REQUISITO   | ETIQUETA O TAG EN ARCHIVO XML |
|-----|-------------------------------------|---------------|---------------|----------|-------------|-------------------------------|
| 1   | Fecha de Emisión                    | Numérico      | dd/mm/aaaa    | 8        | Obligatorio | <claveAcc>                    |
| 2   | Tipo de Comprobante                 |               | Tabla 4       | 2        |             |                               |
| 3   | Número de RUC                       |               | 1234567890001 | 13       |             |                               |
| 4   | Tipo de Ambiente                    |               | Tabla 5       | 1        |             |                               |
| 5   | Serie                               |               | 001001        | 6        |             |                               |
| 6   | Número del Comprobante (secuencial) |               | 000000001     | 9        |             |                               |
| 7   | Código Numérico                     |               | Numérico      | 8        |             |                               |
| 8   | Tipo de Emisión                     |               | Tabla 2       | 1        |             |                               |
| 9   | Dígito Verificador (módulo 11 )     |               | Numérico      | 1        |             |                               |

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) (2013). Ficha Técnica: Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos.

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas.

Además de la descripción de los formatos de las claves de acceso, la ficha técnica también se refiere al tipo de comprobante electrónico, entre ellos se presentan los siguientes:

**CUADRO No. 4**  
**TIPO DE COMPROBANTE ELECTRÓNICO.**

| No. | Nombre Comprobante       | CODIGO | REQUISITO   | ETIQUETA O TAG EN ARCHIVO XML |
|-----|--------------------------|--------|-------------|-------------------------------|
| 1   | FACTURA                  | 01     | Obligatorio | <codDoc>                      |
| 2   | NOTA DE CRÉDITO          | 04     |             |                               |
| 3   | NOTA DE DÉBITO           | 05     |             |                               |
| 4   | GUÍA DE REMISIÓN         | 06     |             |                               |
| 5   | COMPROBANTE DE RETENCIÓN | 07     |             |                               |

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) (2013). Ficha Técnica: Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos.

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas.

El código de la factura electrónica es igual a 1, mientras que la guía de remisión sobre 6, mientras que los comprobantes de retención es igual a 7. Los tipos de identificación de la factura electrónica, se presentan en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 5**

**TIPOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.**

| No. | Tipo de identificación   | Código | Requisito   |
|-----|--------------------------|--------|-------------|
| 1   | Venta con RUC            | 04     | Obligatorio |
| 2   | Venta con cédula         | 05     | Obligatorio |
| 3   | Venta con pasaporte      | 06     | Obligatorio |
| 4   | Venta a consumidor final | 07     | Obligatorio |

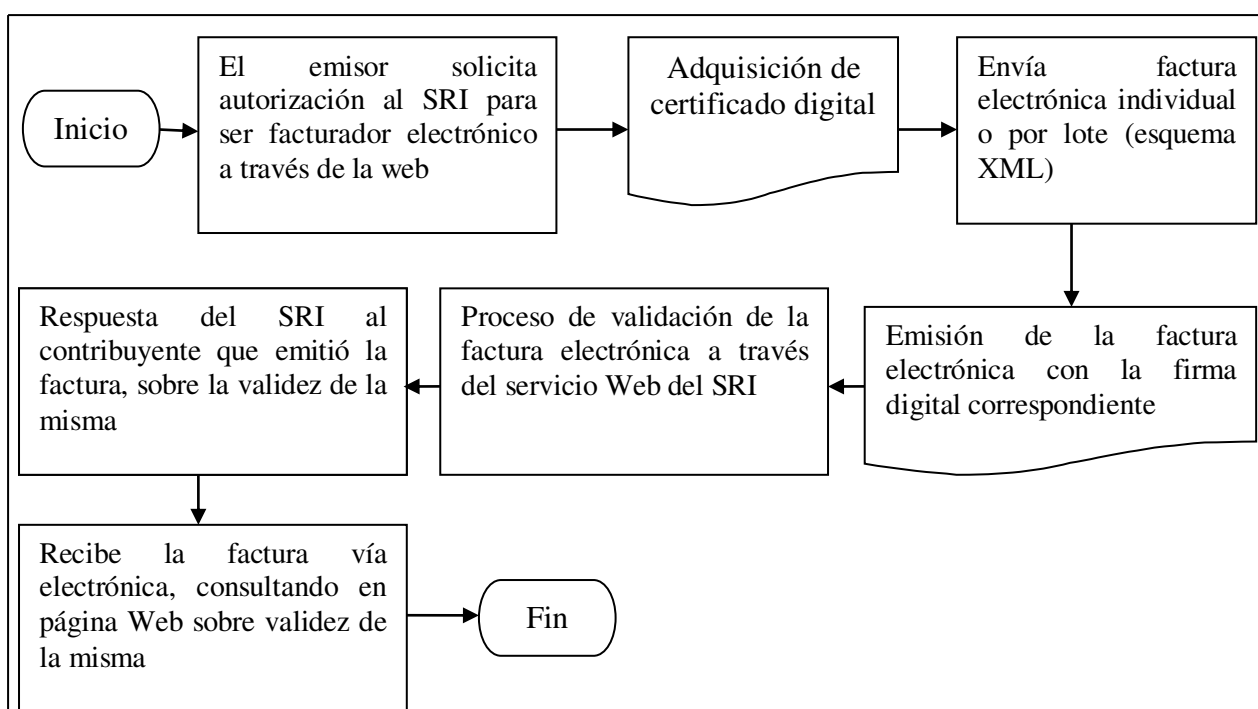
Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) (2013). Ficha Técnica: Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos.

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

Si la venta realizada con una factura electrónica se efectúa con RUC, entonces se codifica con el número 4, mientras que la venta al consumidor final se codifica con el número 7. El flujograma del proceso para la obtención de la autorización en la emisión de facturas electrónicas se presenta en el siguiente gráfico:

**GRÁFICO No. 1**

**FLUJOGRAMA DEL PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN LA EMISIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS.**



Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) (2013). Ficha Técnica: Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos.

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

Se aprecia que dentro del proceso para la obtención de la autorización en la emisión de facturas electrónicas, desde que se obtiene la autorización hasta que se puede emitir por primera vez el documento electrónico.

## 2.10. Proceso para la emisión de las facturas electrónicas.

El Servicio de Rentas Internas (2014) en la guía para facturación electrónica, afirma que la emisión de documentos electrónicos, hace referencia a los mensajes de datos creados y operados desde medios digitales, como es el caso de los componentes de las TIC's, que también es el objeto de la Resolución N° NAC-DGERCGC13-00236 publicada en el Registro Oficial No. 956 de mayo del 2013.

### GRÁFICO No. 2 FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA



Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) (2013). Ficha Técnica: Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos.  
Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

La misma guía de facturación electrónica del SRI del 2014 expone que es necesario que el contribuyente tenga una computadora con Internet y un sistema informático que genere XML, la obtención del certificado electrónico, el cual se adquiere desde

las entidades autorizadas como es el Banco Central, Security Data, ANF. Los pasos para que el contribuyente se inscriba son los siguientes:

- Ingreso de solicitud en la página web del SRI.
- Revisión de la solicitud y validación.
- Respuesta de Sistema de Autorización de Comprobantes Electrónicos a solicitud.
- Una vez que el contribuyente cuenta con la autorización respectiva, este podrá emitir el comprobante electrónico, a través de los siguientes pasos:
- Generación el archivo XML en el sistema, para la obtención de la clave de acceso que identifica al archivo.
- Programar la generación de una firma digital incorporada en el archivo.
- Envío de archivo XML con firma digital mediante un servicio web hacia el sistema de comprobantes electrónicos.
- El sistema procesa, valida y autoriza el archivo XML firmado, como un documento fiscal autorizado por el SRI.
- El contribuyente genera una representación gráfica estándar (RIDE) para emisor.
- El contribuyente emite comprobante y lo entrega al cliente por e-mail o site web, donde se explique a través de un Pdf, la información del archivo XML.

### GRÁFICO No. 3

#### FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

##### • ¿Qué se debe entregar al cliente?



- ✓ Entrega Obligatorio
- ✓ Puede ser verificado en el portal del SRI.
- ✓ Con validez legal

- ✓ Entrega es obligatoria si la pide el comprador o en transacciones con Consumidor Final
- ✓ Formato amigable para el cliente
- ✓ Tiene validez legal

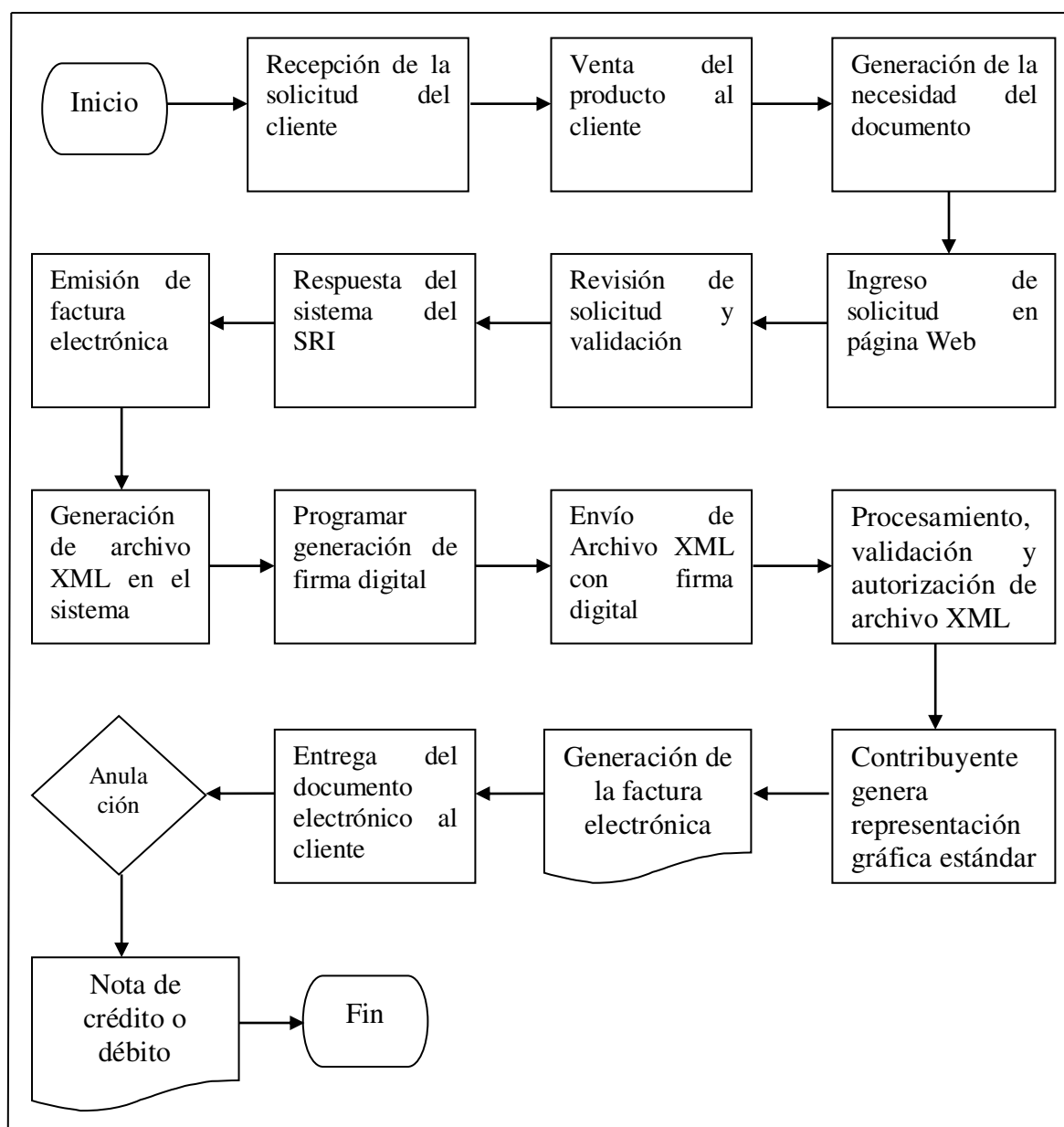


Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) (2013). Ficha Técnica: Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos.

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

El esquema de la facturación electrónica para los clientes del sector ferretero en general, son los siguientes:

**GRÁFICO No. 4**  
**FLUJOGRAMA DEL PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE LA**  
**AUTORIZACIÓN EN LA EMISIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS.**



Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) (2013). Ficha Técnica: Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos.

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

Debido a que no se pueden anular los comprobantes de ventas emitidos de manera digital, se aplica la nota de crédito o débito, para que sea asumida por el contribuyente y evite la carga impositiva.

## **2.11. Beneficios de la Facturación Electrónica**

La facturación electrónica ofrece varios beneficios a los contribuyentes y ciudadanía en general, debido a que incorpora las TIC's en este tipo de proceso administrativo, citándose los siguientes:

- Rapidez en el envío y recepción de la factura digital.
- Reduce la falsificación de facturas.
- Seguridad en la información.
- Reducción del espacio físico para el almacenamiento de las facturas documentales.
- Procesos ágiles y eficientes en la administración.
- Protegen el medio ambiente.
- Contribuye a un significativo incremento de la productividad.
- Ahorros de costos por facturación.
- Cambio de paradigma acorde a la época actual.
- Facilita la auditoría en los procesos de facturación.
- Reducción del riesgo de infección con virus informáticos.
- Mejora la imagen de la empresa moderna.
- Favorece la contabilidad automatizada.
- Mejora el control de facturas erróneas.
- Promueve la ágil toma de decisiones.
- Se minimizan los errores en el proceso de la facturación, aumentando la precisión de los datos.
- Mejora la trazabilidad del proceso de facturación.
- Agiliza los procesos relacionados con el almacenamiento y consulta de facturas.
- Mejora la relación con socios comerciales.

## **2.12. Firma Electrónica**

Se denomina firma electrónica a aquellos datos que fueron consignados en un mensaje de datos, que sistemáticamente se asocian al mismo, cuyo propósito consiste en identificar al titular de la firma.<sup>11</sup>

### **2.12.1. Efectos de la Firma Electrónica**

De acuerdo a la legislación de comercio electrónico, la firma electrónica tiene la misma validez, reconociendo similares efectos jurídicos que tenía la firma documental o manuscrita.<sup>12</sup>

La firma electrónica por tener validez legal, puede ser un medio de prueba para los usuarios.

### **2.12.2. Requisitos de la Firma Electrónica**

Para su validez, la firma electrónica reunirá los siguientes requisitos, sin perjuicio de los que puedan establecerse por acuerdo entre las partes<sup>13</sup>:

- Ser individual y estar vinculada exclusivamente a su titular;
- Que permita verificar inequívocamente la autoría e identidad del signatario, mediante dispositivos técnicos de comprobación establecidos por esta Ley y sus reglamentos;
- Que su método de creación y verificación sea confiable, seguro e inalterable para el propósito para el cual el mensaje fue generado o comunicado.
- Que al momento de creación de la firma electrónica, los datos con los que se crease se hallen bajo control exclusivo del signatario; y,

---

<sup>11</sup> Art.13 Firma Electrónica, Ley de comercio electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos, Ley 2002-67 publicada en el Registro Oficial Suplemento 557, el 17 de abril del 2002, Quito-Ecuador.

<sup>12</sup> Art.14 Efecto de la Firma Electrónica, Ley de comercio electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos, Ley 2002-67 publicada en el Registro Oficial Suplemento 557, el 17 de abril del 2002, Quito-Ecuador.

<sup>13</sup> Art.15 Requisitos de la Firma Electrónica, Ley de comercio electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos, Ley 2002-67 publicada en el Registro Oficial Suplemento 557, el 17 de abril del 2002, Quito-Ecuador.

- Que la firma sea controlada por la persona a quien pertenece.

### **2.12.3. Firma Electrónica en un mensaje de Datos**

Todo mensaje de datos debe tener la firma electrónica que legalice el documento digital, para que indique la voluntad de ambas partes han firmado en este caso la factura digital, de lo cual se deriva que ambas partes se someten al cumplimiento de las obligaciones inmersas en el comprobante de venta.<sup>14</sup>

### **2.12.4. Obligaciones del Titular de la Firma Electrónica**

El titular de la firma electrónica deberá:

- Cumplir con las obligaciones derivadas del uso de la firma electrónica;
- Actuar con la debida diligencia y tomar las medidas de seguridad necesarias, para mantener la firma electrónica bajo su estricto control y evitar toda utilización no autorizada;
- Notificar por cualquier medio a las personas vinculadas, cuando exista el riesgo de que su firma sea controlada por terceros no autorizados y utilizada indebidamente;
- Verificar la exactitud de sus declaraciones;
- Responder por las obligaciones derivadas del uso no autorizado de su firma, cuando no hubiere obrado con la debida diligencia para impedir su utilización, salvo que el destinatario conociere de la inseguridad de la firma electrónica o no hubiere actuado con la debida diligencia;
- Notificar a la entidad de certificación de información los riesgos sobre su firma y solicitar oportunamente la cancelación de los certificados; y,
- Las demás señaladas en la Ley y sus reglamentos.

---

<sup>14</sup> Art.16 La Firma Electrónica en un mensaje de Datos , Ley de comercio electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos, Ley 2002-67 publicada en el Registro Oficial Suplemento 557, el 17 de abril del 2002, Quito-Ecuador

#### **2.12.5. Duración de la firma electrónica**

La firma electrónica no caduca, aunque podrán ser revocadas, anuladas o suspendidas conforme con las disposiciones legales.

#### **2.12.6. Extinción de la Firma Electrónica**

La firma electrónica se extinguirá por:

- Voluntad de su titular;
- Fallecimiento o incapacidad de su titular;
- Disolución o liquidación de la persona jurídica, titular de la firma; y,
- Por causa judicialmente declarada.

La extinción de la firma electrónica no exime a su titular de las obligaciones previamente contraídas derivadas de su uso.

#### **2.12.7. Requisitos del certificado de firma electrónica**

El certificado de firma electrónica para ser considerado válido contendrá los siguientes requisitos:

- Identificación de la entidad de certificación de información;
- Domicilio legal de la entidad de certificación de información;
- Los datos del titular del certificado que permitan su ubicación e identificación;
- El método de verificación de la firma del titular del certificado;
- Las fechas de emisión y expiración del certificado;
- El número único de serie que identifica el certificado;
- La firma electrónica de la entidad de certificación de información;
- Las limitaciones o restricciones para los usos del certificado; e,
- Los demás señalados en esta ley y los reglamentos.

#### **2.12.8. Reconocimiento internacional de certificados de firma electrónica**

Los certificados con firma electrónica que provengan de entidades del extranjero, que cumplan con los requisitos de la legislación de comercio en el Ecuador, tendrán validez legal, además que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones dictará el reglamento correspondiente para la aplicación de esta normativa.

En el caso que las partes acuerden la utilización de los certificaciones con firmas electrónicas, la legislación del Ecuador en esta materia será la que dirima en estos casos.

Además, se debe considerar los convenios y tratados internacionales en los que ha participado el Estado, que hagan referencia a las regulaciones de mensajes de datos, la firma electrónica, los servicios de certificación, la contratación electrónica y telemática, la prestación de servicios electrónicos, a través de redes de información, incluido el comercio electrónico, la protección a los usuarios de estos sistemas, y el reconocimiento de los certificados de firma electrónica entre los países suscriptores.

## **CAPÍTULO III**

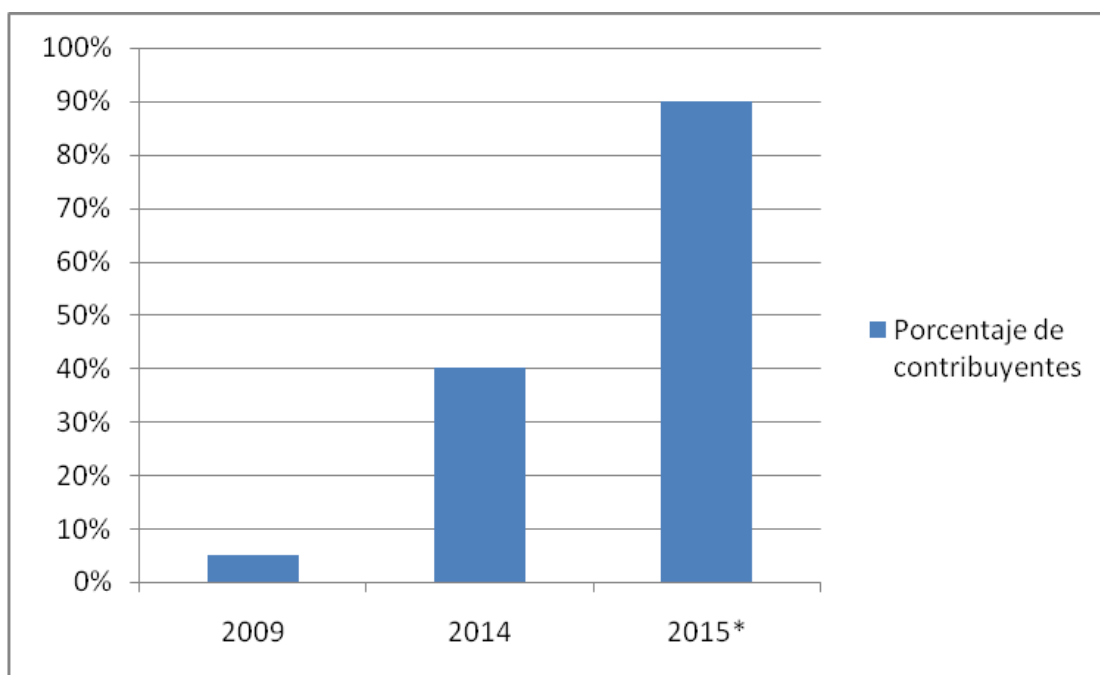
---

# **ANÁLISIS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ECUADOR Y EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**

### 3.1. La facturación electrónica en el Ecuador

Hasta los precisos instantes, la Resolución N° NAC-DGERCGC13-00236 ha establecido que las instituciones financieras, las sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, las compañías exportadoras y los contribuyentes especiales, están ya obligados a utilizar la facturación electrónica, que según NECTILUS (2014), alcanza alrededor del 40% de la población económicamente activa en el Ecuador en la actualidad.

**GRÁFICO No. 5**  
**CONTRIBUYENTES CON AUTORIZACIÓN PARA EMITIR FACTURAS**  
**ELECTRÓNICAS**



Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) (2013). Ficha Técnica: Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos.

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

**Nota: \*Expectativa del SRI para el año 2015.**

Las autoridades del Servicio de Rentas Internas a través de la página web de NECTILUS (2014), han confirmado hasta el mes de octubre del 2014 a más de 8.000 empresas que son contribuyentes especiales, quienes en la mayoría de los casos ya disponen de la autorización para la emisión de la factura digital.

De esta manera, el proceso que inició en el año 2009, donde no se alcanzó la autorización de facturación electrónica, ni para el 5% de los contribuyentes especiales, actualmente ha tenido una escala positiva, manteniéndose la expectativa que hasta el 1 de enero del 2005, sean más del 90% de los contribuyentes especiales quienes se encuentren autorizados y ya emitiendo la facturación digital.

Sin embargo, no se conoce la realidad actual de los procesos empresariales con la implementación de la factura electrónica, debido a que el organismo rector no ha realizado un estudio especializado, siendo una de las causas para que no se haya efectuado esta investigación, que todavía no están obligados todos los contribuyentes a llevar a cabo la facturación bajo comprobantes digitales.

### **3.2. Ahorro en la facturación electrónica**

De acuerdo Barraza, F. (2009), los emisores de facturas electrónicas ahorran dinero debido a que ya no tienen que imprimir documentos, que tenían un costo tanto para las empresas como para las personas naturales, además que representaban contaminación ambiental, debido a que la producción de facturas requería papel y este a su vez necesita de la tala de árboles.

Los errores con las facturas generaban en ocasiones, no sólo el desperdicio por el papel, sino también pérdidas de tiempo en la repetición del proceso de facturación, por lo que obtienen un significativo ahorro de costos, por concepto de la rapidez en la emisión de la factura digital.

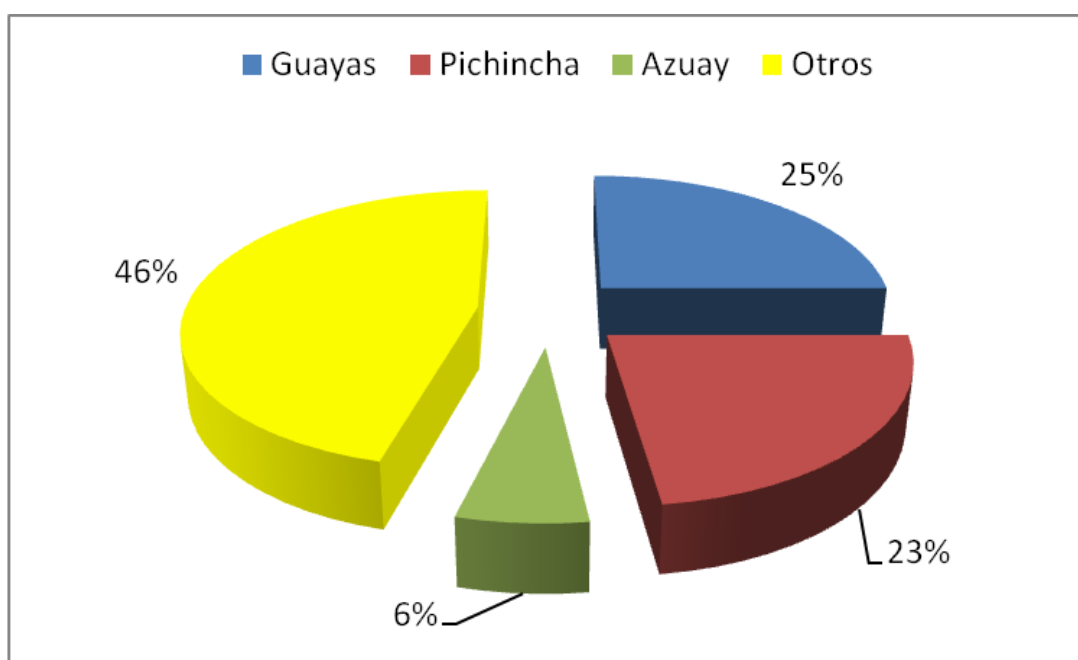
Barraza, F. (2009) calculó que una empresa puede emitir 66 mil facturas al mes y reducir los costos en un promedio de **US\$ 7,25 por factura**, si es enviada por un medio digital, inclusive por la simplificación en el método de la cobranza, siendo la recuperación de la inversión del 2,3% de sus facturas recibidas y pagadas electrónicamente, generando la maximización del nivel de satisfacción del cliente.

En España el ahorro por factura digital es de **3,4 euros por año**, suponiendo una reducción de costos por más de 15.000 millones de euros en la economía española, que a su vez representa el 1,5% del Producto Interno Bruto de ese país.

### 3.3. El sector ferretero en la ciudad de Guayaquil

El sector ferretero es uno de los más importantes en el sector comercial del Ecuador, por la generación de fuentes de empleo, la cantidad de establecimientos existentes alrededor de 5.291 en todo el país, ocupando la provincia del Guayas la primera posición a nivel nacional en lo relacionado al número de ferreterías, porque de acuerdo a los datos del censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el año 2010, el 25% de estos establecimientos están en Guayas, seguido por Pichincha (23%) y Azuay (6%).

**GRÁFICO No. 6**  
**PARTICIPACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FERRETEROS POR**  
**PROVINCIAS**  
**AÑOS 2013.**



Fuente: INEC (2010). Censo Económico.

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

La provincia del Guayas aglutina 1.306 ferreterías según la información registrada en el último censo económico realizado por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos en el año 2010 (ver **anexo No. 6**), que además indicó que el crecimiento del sector de la construcción y de la industria automotriz permitió la facturación de los establecimientos ferreteros alcance la cifra de \$1.700.000.000 anuales, lo que

significó una contribución importantes en el impuesto a la renta, del IVA, del ICE, entre los más importantes.

Gran parte de las ventas del sector ferretero está orientado a la inversión pública, especialmente aquella que realiza el Estado para la construcción de viviendas, arreglo de instituciones públicas, creación de escuelas del milenio e inversión en infraestructura para los sectores estratégicos.

Además, los sectores privados de la construcción y de la industria automotriz también impulsaron el crecimiento del sector ferretero, que en la actualidad está en un proceso para adoptar la facturación electrónica en sus procesos administrativos, financieros y contables.

### **3.4. Estadísticas de facturación de tres de las diez principales empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil**

Se ha realizado un análisis de la facturación anual de tres de las diez principales empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil, para lo cual se ha analizado los montos facturados por estas compañías, para determinar el impacto que tiene la legislación que obliga a utilizar la factura digital para todos los contribuyentes.

Las empresas que fueron considerados en el presente análisis, fueron METAL-METÁLICA, VÁLVULAS y SUMINISTROS FERRETEROS, empresas que tienen montos de facturación anual que sobrepasan los cinco millones de dólares en el año 2013.

En el siguiente cuadro y gráfico se presenta el análisis de la facturación mensual de las tres empresas en mención, para lo cual se consideró la información del **anexo No. 7**, correspondiente a los montos de facturación de estas compañías que son objeto del análisis.

**CUADRO No. 6**  
**FACTURACIÓN ANUAL DE TRES DE LAS DIEZ PRINCIPALES**  
**EMPRESAS FERRETERAS DE GUAYAQUIL.**  
**AÑOS 2010 – 2014.**

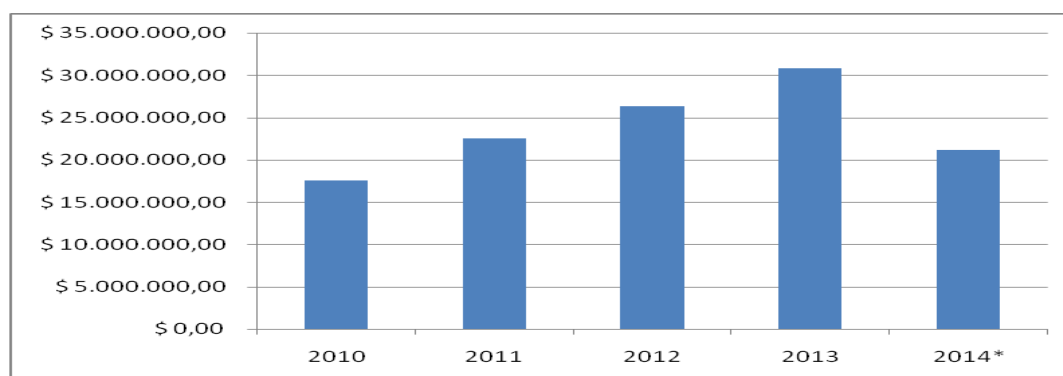
| <b>Años</b> | <b>Montos facturados</b> | <b>Tasa de crecimiento</b> |
|-------------|--------------------------|----------------------------|
| 2010        | \$ 17.523.059,84         |                            |
| 2011        | \$ 22.533.586,52         | 29%                        |
| 2012        | \$ 26.348.879,68         | 17%                        |
| 2013        | \$ 30.807.404,36         | 17%                        |
| 2014*       | \$ 21.181.720,38         |                            |

Fuente: **Anexo No. 7.**

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

**Nota: \*Desde enero hasta septiembre del 2014**

**GRÁFICO No. 7**  
**FACTURACIÓN ANUAL DE TRES DE LAS DIEZ PRINCIPALES**  
**EMPRESAS FERRETERAS DE GUAYAQUIL.**  
**AÑOS 2010 – 2014.**



Fuente: **Anexo No. 7.**

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

**Nota: \*Desde enero hasta septiembre del 2014**

En el año 2013, tres de las diez principales empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil, en consideración a METAL-METÁLICA, VÁLVULAS y SUMINISTROS FERRETEROS, alcanzaron la cifra de \$30.807.404,36 por concepto de facturación de bienes a sus clientes, experimentando un crecimiento del 29% en el año 2011 que fue el de mayor incremento, y un promedio del 17% anual durante los años 2012 y 2013, el cual es significativamente alto para un sector económico determinado del país.

Se detalla en el siguiente cuadro el análisis de los montos de facturación de METAL-METÁLICA:

**CUADRO No. 7**  
**FACTURACIÓN ANUAL DE METAL-METÁLICA.**  
**AÑOS 2010 – 2014.**

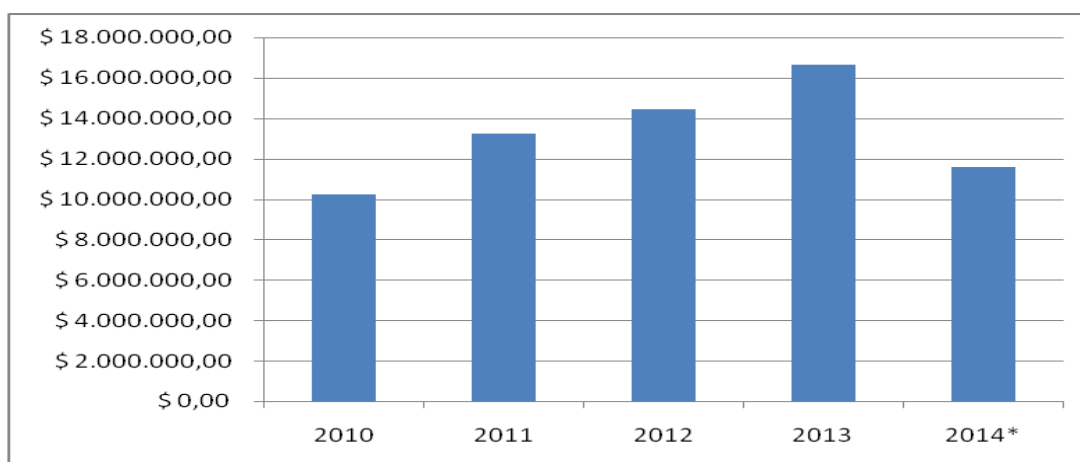
| <b>Años</b> | <b>Montos facturados</b> | <b>Tasa de crecimiento</b> |
|-------------|--------------------------|----------------------------|
| 2010        | \$ 10.209.400,92         |                            |
| 2011        | \$ 13.225.035,83         | 30%                        |
| 2012        | \$ 14.426.875,91         | 9%                         |
| 2013        | \$ 16.623.137,61         | 15%                        |
| 2014*       | \$ 11.603.336,33         |                            |

Fuente: **Anexo No. 7.**

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

**Nota: \*Desde enero hasta septiembre del 2014**

**GRÁFICO No. 8**  
**FACTURACIÓN ANUAL DE METAL-METÁLICA.**  
**AÑOS 2010 – 2014.**



Fuente: **Anexo No. 7.**

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

**Nota: \*Desde enero hasta septiembre del 2014**

Desglosando la información acerca de los principales establecimientos ferreteros de la ciudad de Guayaquil, se pudo conocer que METAL-METÁLICA, que fue una de las empresas de mayor facturación, que representó más del 50% del monto total facturado por las tres empresas en referencia en este análisis, tuvo un crecimiento del 30% en el año 2011, 9% en el año 2012 y 15% en el año 2013, lo que significa un incremento de \$15,00 en el 2013 por cada \$100,00 de ingresos que obtuvo en el 2012.

En el siguiente cuadro se describe el análisis de los montos de facturación de la compañía VÁLVULAS:

**CUADRO No. 8**  
**FACTURACIÓN ANUAL DE VÁLVULAS.**  
**AÑOS 2010 – 2014.**

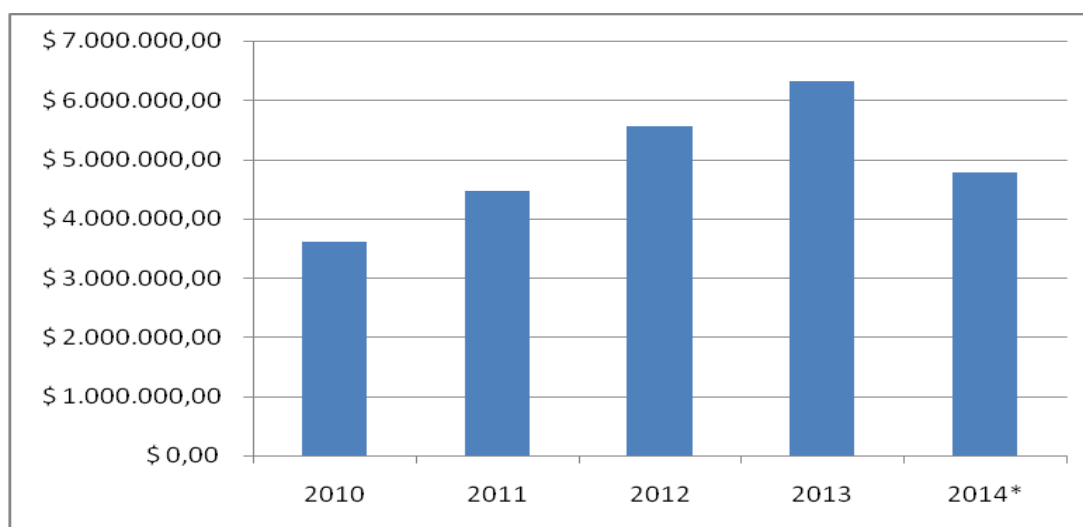
| <b>Años</b> | <b>Montos facturados</b> | <b>Tasa de crecimiento</b> |
|-------------|--------------------------|----------------------------|
| 2010        | \$ 3.606.897,65          |                            |
| 2011        | \$ 4.458.584,49          | 24%                        |
| 2012        | \$ 5.548.258,36          | 24%                        |
| 2013        | \$ 6.320.201,08          | 14%                        |
| 2014*       | \$ 4.778.768,46          |                            |

Fuente: **Anexo No. 7.**

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

**Nota: \*Desde enero hasta septiembre del 2014**

**GRÁFICO No. 9**  
**FACTURACIÓN ANUAL DE VÁLVULAS.**  
**AÑOS 2010 – 2014.**



Fuente: **Anexo No. 7.**

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

**Nota: \*Desde enero hasta septiembre del 2014**

El monto de facturación de VÁLVULAS es el menor de las tres empresas ferreteras consideradas en el análisis, hallándose que en el año 2011 y 2012, la tasa de crecimiento de la facturación en esta compañía estuvo en el 24%, siendo del 14% en el año 2013, lo que significó un crecimiento mayor al promedio durante el periodo comprendido entre el 2011 y 2012.

Por último se realizó el análisis de los montos de facturación en la empresa SUMINISTROS FERRETEROS, como se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 9**  
**FACTURACIÓN ANUAL DE SUMINISTROS FERRETEROS.**  
**AÑOS 2010 – 2014.**

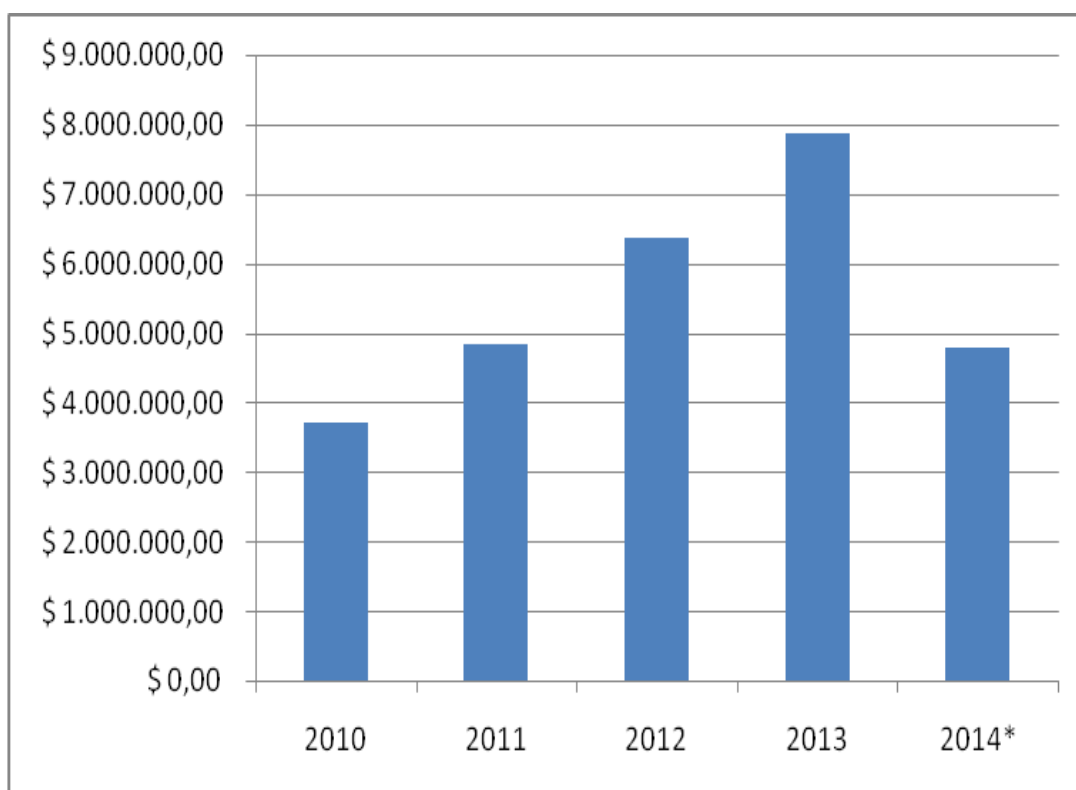
| <b>Años</b> | <b>Montos facturados</b> | <b>Tasa de crecimiento</b> |
|-------------|--------------------------|----------------------------|
| 2010        | \$ 3.706.761,27          |                            |
| 2011        | \$ 4.849.966,20          | 31%                        |
| 2012        | \$ 6.373.745,41          | 31%                        |
| 2013        | \$ 7.864.065,67          | 23%                        |
| 2014*       | \$ 4.799.615,59          |                            |

Fuente: **Anexo No. 7.**

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

**Nota: \*Desde enero hasta septiembre del 2014**

**GRÁFICO No. 10**  
**FACTURACIÓN ANUAL DE SUMINISTROS FERRETEROS.**  
**AÑOS 2010 – 2014.**



Fuente: **Anexo No. 7.**

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

**Nota: \*Desde enero hasta septiembre del 2014**

La empresa ferretera SUMINISTROS FERRETEROS obtuvo un monto de \$ 7.864.065,67 en el año 2013, que representó una tasa de crecimiento del 23% en el año 2013, la mayor entre las tres compañías consideradas en el estudio, con un crecimiento promedio del 31% durante los años 2011 y 2012, que también supera a los aumentos anuales en la facturación en METAL-METÁLICA y VÁLVULAS, además que estuvo por encima del promedio del 17% de incremento anual que se obtuvo al considerar el total facturado en las tres corporaciones en análisis.

Debido a que la presente investigación tiene el propósito de analizar las obligaciones tributarias que han declarado las empresas, en este caso pertenecientes al sector de las ferreterías, se ha tomado los datos del impuesto a la renta y al Impuesto al Valor Agregado causado por tres de las diez principales empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil, con referencia a METAL-METÁLICA, SUMINISTROS FERRETEROS y VÁLVULAS.

Cabe destacar al respecto, que estas empresas han registrado sus cargas impositivas, tanto el IR e IVA, durante los años 2010, 2011, 2012 y 2013, las cuales se han registrado en el **anexo No. 8**.

Con relación a las obligaciones tributarias declaradas por las empresas a las que se hace referencia en la presente investigación, se ha procedido de similar manera, destacando el impuesto a la renta y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como las principales cargas tributarias.

En primer lugar se ha descrito el impuesto a la renta causado por tres de las diez principales empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil, con referencia a METAL-METÁLICA, SUMINISTROS FERRETEROS y VÁLVULAS, para lo cual se tomó la información del **anexo No. 8**, se la tabuló y graficó respectivamente.

En el siguiente cuadro se describe el detalle del impuesto a la renta por las empresas en referencia:

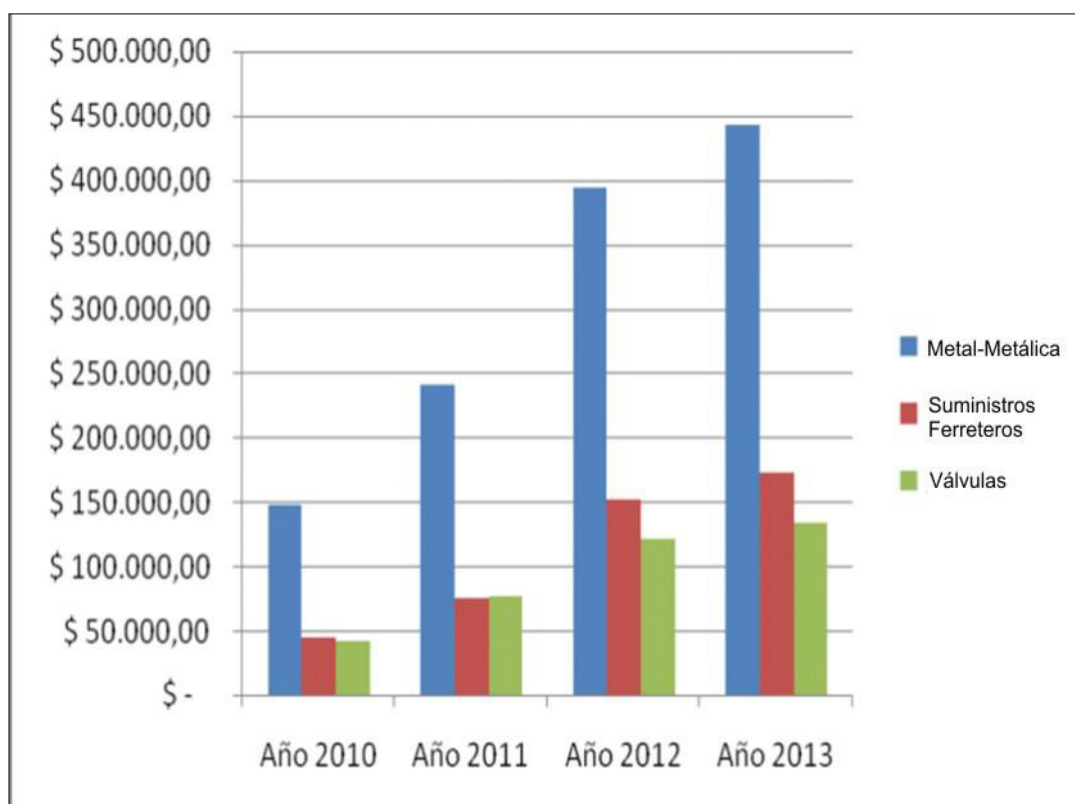
**CUADRO No. 10**  
**IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO POR TRES DE LAS DIEZ**  
**PRINCIPALES EMPRESAS FERRETERAS DE GUAYAQUIL.**  
**AÑOS 2010 – 2013.**

| <b>Año</b> | <b>METAL-METÁLICA</b> | <b>SUMINISTROS FERRETEROS</b> | <b>VÁLVULAS</b> | <b>Total</b>  |
|------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------|---------------|
| Año 2010   | \$ 147.981,75         | \$ 44.227,97                  | \$ 41.296,01    | \$ 233.505,73 |
| Año 2011   | \$ 240.871,15         | \$ 74.567,91                  | \$ 76.045,26    | \$ 391.484,32 |
| Año 2012   | \$ 393.579,94         | \$ 151.333,55                 | \$ 121.676,03   | \$ 666.589,52 |
| Año 2013   | \$ 442.971,38         | \$ 172.129,95                 | \$ 133.116,13   | \$ 748.217,46 |

Fuente: **Anexo No. 8.**

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

**GRÁFICO No. 11**  
**IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO POR TRES DE LAS DIEZ**  
**PRINCIPALES EMPRESAS FERRETERAS DE GUAYAQUIL.**  
**AÑOS 2010 – 2013.**



Fuente: **Anexo No. 8.**

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

Se puede observar que el Impuesto a la Renta causada por tres de las diez principales empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil, con referencia a METAL-METÁLICA, SUMINISTROS FERRETEROS y VÁLVULAS, se triplicó durante el periodo comprendido entre los años 2010 al 2013, que es el tiempo en el cual se delimita el estudio.

Las dos terceras partes del impuesto a la renta causado por las empresas en estudio, pertenecieron a METAL-METÁLICA, teniendo el mayor incremento en el año 2012, cuyo incremento con relación al año 2011, osciló entre 70% al 85%, en cada una de las compañías analizadas.

De la misma manera, tomando la información del **anexo No. 8**, se procedió a detallar el monto del impuesto al valor agregado (IVA) causada por tres de las diez principales empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil, con referencia a METAL-METÁLICA, SUMINISTROS FERRETEROS y VÁLVULAS, como se presenta en el siguiente cuadro:

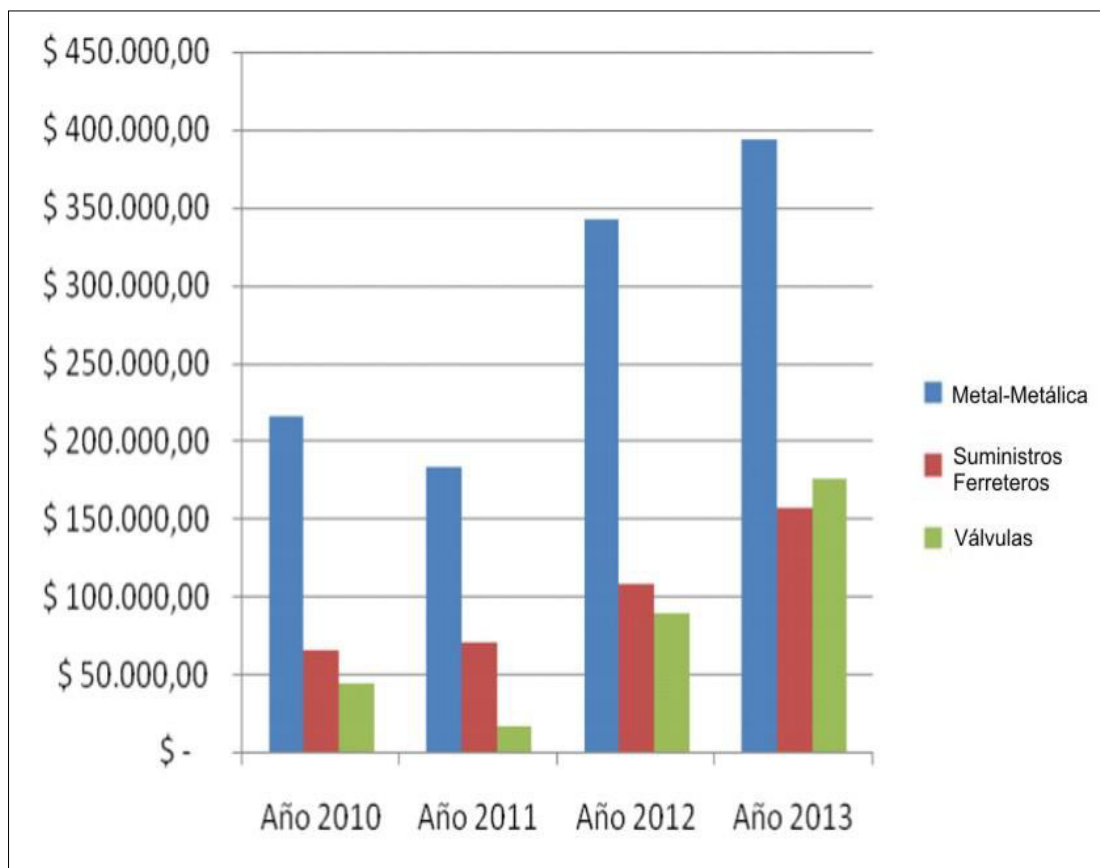
**CUADRO No. 11**  
**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO POR TRES DE LAS DIEZ**  
**PRINCIPALES EMPRESAS FERRETERAS DE GUAYAQUIL.**  
**AÑOS 2010 – 2013.**

| <b>Año</b> | <b>METAL-METÁLICA</b> | <b>SUMINISTROS FERRETEROS</b> | <b>VÁLVULAS</b> | <b>Total</b>  |
|------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------|---------------|
| Año 2010   | \$ 216.122,86         | \$ 65.559,71                  | \$ 43.888,72    | \$ 325.571,30 |
| Año 2011   | \$ 183.555,12         | \$ 69.615,30                  | \$ 16.052,01    | \$ 269.222,42 |
| Año 2012   | \$ 342.429,20         | \$ 107.470,18                 | \$ 89.493,41    | \$ 539.392,79 |
| Año 2013   | \$ 393.316,39         | \$ 156.387,26                 | \$ 175.286,18   | \$ 724.989,83 |

Fuente: **Anexo No. 8.**

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

**GRÁFICO No. 12**  
**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO POR TRES DE LAS DIEZ**  
**PRINCIPALES EMPRESAS FERRETERAS DE GUAYAQUIL.**  
**AÑOS 2010 – 2013.**



Fuente: **Anexo No. 8.**

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

Una situación similar ocurrió con la evolución del IVA en las empresas en estudio, que también experimentó un crecimiento mayor al doble, en el monto de este impuesto, destacando que en el 2012, el monto superó cerca del 100% al del 2011, participando METAL-METÁLICA con las dos terceras partes del valor total del IVA causado por estas compañías en el periodo en análisis.

La composición del impuesto causado por tres de las diez principales empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil, entre las cuales se citan METAL-METÁLICA, SUMINISTROS FERRETEROS y VÁLVULAS, se puede apreciar en el siguiente cuadro:

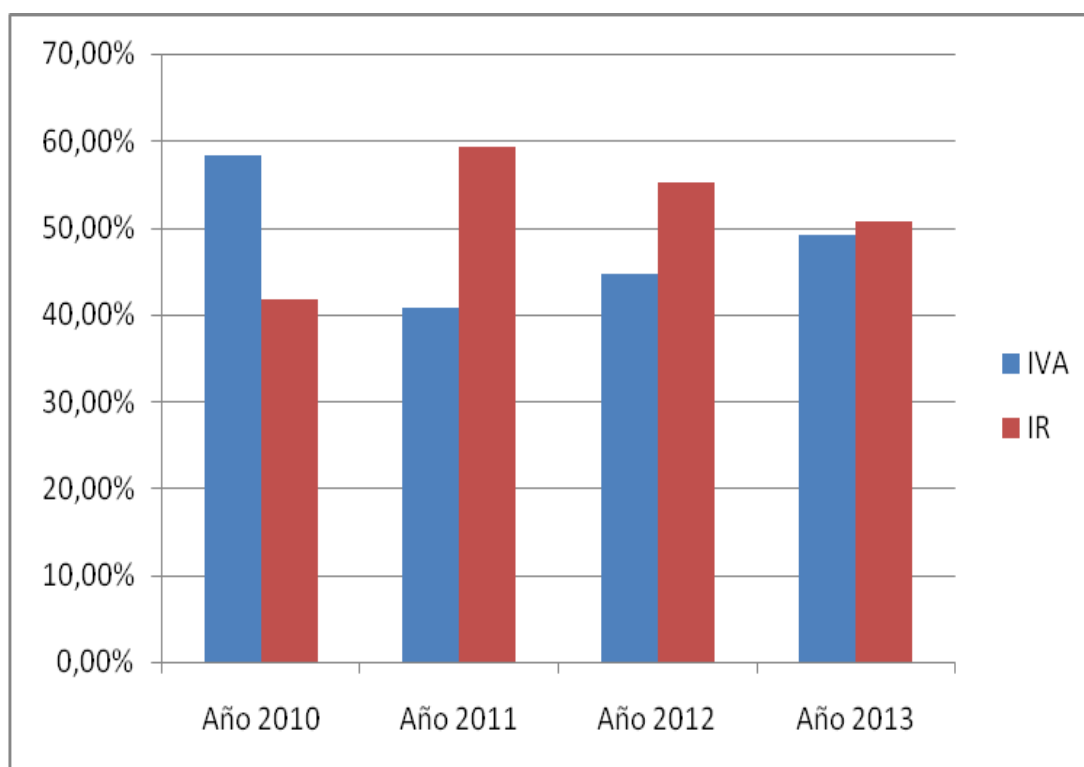
**CUADRO No. 12**  
**COMPOSICIÓN DEL IMPUESTO TOTAL CAUSADO POR TRES DE LAS**  
**DIEZ PRINCIPALES EMPRESAS FERRETERAS DE GUAYAQUIL.**  
**METAL-METÁLICA, SUMINISTROS FERRETEROS Y VÁLVULAS.**  
**AÑOS 2010 – 2013.**

| <b>Año</b> | <b>IVA</b> | <b>IR</b> |
|------------|------------|-----------|
| Año 2010   | 58,23%     | 41,77%    |
| Año 2011   | 40,75%     | 59,25%    |
| Año 2012   | 44,73%     | 55,27%    |
| Año 2013   | 49,21%     | 50,79%    |

Fuente: **Anexo No. 8.**

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

**GRÁFICO No. 13**  
**COMPOSICIÓN DEL IMPUESTO TOTAL CAUSADO POR TRES DE LAS**  
**DIEZ PRINCIPALES EMPRESAS FERRETERAS DE GUAYAQUIL.**  
**METAL-METÁLICA, SUMINISTROS FERRETEROS Y VÁLVULAS.**  
**AÑOS 2010 – 2013.**



Fuente: **Anexo No. 8.**

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

El IVA representó en el año 2010 el 58,23%, sin embargo, en el año 2011 el Impuesto a la Renta participó con el 59,25%, en el 2012 obtuvo 55,27% y en el 2013 50,79%, es decir, que el Impuesto a la Renta es la obligación tributaria de mayor monto en las recaudaciones tributarias de las tres empresas en análisis.

Los resultados obtenidos acerca de la facturación electrónica pone de manifiesto que la facturación electrónica tiene un impacto directo en el control del Impuesto a la Renta por parte del Servicio de Rentas Internas.

## **CAPÍTULO IV**

---

# **RESULTADOS Y DISCUSIÓN ACERCA DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SECTOR FERRETERO DE GUAYAQUIL**

## **4.1. Introducción**

### **4.1.1. Métodos de investigación**

**Método analítico.** – Este método se utilizó para analizar los tributos de la Facturación electrónica en el Ecuador, utilizando como instrumentos el análisis e interpretación de los resultados que lleven a elaborar conclusiones que permiten comprobar la hipótesis planteada.

**Método deductivo.** – Mediante este método se procede a analizar los impuestos de la facturación electrónica, llegando a interpretar los resultados particulares, en referencia a los criterios del personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil, para de esta manera establecer causas, consecuencias y realizar un diagnóstico del problema de investigación.

**Método sintético.** – Posterior a conocer el problema mediante la aplicación de la encuesta se obtuvieron resultados particulares, que luego de ser sintetizados permiten emitir conclusiones generales y sugerir la aplicación del sistema de facturación electrónica.

### **4.1.2. Tipo de investigación**

**Descripción.** – Mediante la descripción ha sido posible emitir un informe de las causas y consecuencias de la problemática en estudio referente a la escasa implementación de facturación electrónica, para comprobarse la ocurrencia de hechos, los que serán medidos y comparados para plantear alternativas de solución.

**Bibliográfico.** – A través de este método se logró obtener información importante como datos estadísticos, en textos contables, libros, los mismos que contienen información sobre el tema referente a la implementación del sistema de facturación electrónica en el Ecuador.

**De Campo.** – Para la presente investigación se realizó una encuesta al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil que

tiene por conocer el cumplimiento de la normativa correspondiente a la facturación electrónica y determinar las dificultades y beneficios que han experimentado estos establecimientos para implementar la factura digital en las transacciones comerciales que realiza con los clientes, además una entrevistas a los directivos del SRI de la facturación electrónicas para conocer la situación actual de la facturación electrónica y las novedades del SRI acerca de esta problemática.

#### **4.1.3. Técnicas e Instrumentos de investigación**

Para realizar la presente investigación se utilizó las siguientes técnicas de recolección de datos:

- Encuestas
- Entrevista.

Como instrumentos de investigación se utilizó el formulario para elaborar las encuestas y entrevistas a los involucrados en el presente estudio.

#### **4.1.4. Población y Muestra**

Para la recolección de datos de los involucrados en la investigación, se tomó en consideración el tipo de muestra probabilística debido a que se aplicará un instrumento para la obtención de información como: encuestas y cuestionarios de encuestas a la muestra obtenida mediante la utilización de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N}{e^2 (N-1)+1}$$

$$n = \frac{1.306}{0,05^2 (1.306-1)+1}$$

$$n = \frac{1.306}{0,0025 (1.305)+1}$$

$$n = \frac{1.306}{3,2625}$$

$$n = 306$$

Se aplicará la encuesta a 306 personas que realizan actividades de facturación o propietarios de las empresas ferreteras de la Ciudad de Guayaquil.

#### **4.1.5. Procesamiento de la información**

Para el procesamiento de la información se solicitó la autorización a los Directivos del SRI y a los propietarios de las empresas Ferreteras de la Ciudad de Guayaquil, previo a la aplicación de las técnicas de investigación, para la tabulación de los resultados se realizó los siguientes pasos:

- Se recopiló y clasificó los resultados de las encuestas (ver **anexo No. 9**) y entrevista (ver **anexo No. 10**).
- Se ingresó los datos obtenidos en el Programa Microsoft Excel.
- Se obtuvo cuadros y gráficos de los resultados de cada pregunta.
- Se realizó el respectivo análisis de los resultados.

En el siguiente numeral se realiza el análisis e interpretación de los resultados.

#### **4.2. Resultados de la encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil**

La encuesta aplicada al personal de facturación o propietarios de las empresas ferreteras tiene por objetivo conocer el cumplimiento de la normativa correspondiente a la facturación electrónica en las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil, y, determinar las dificultades y beneficios que han experimentado estos establecimientos para implementar la factura digital en las transacciones comerciales que realiza con los clientes.

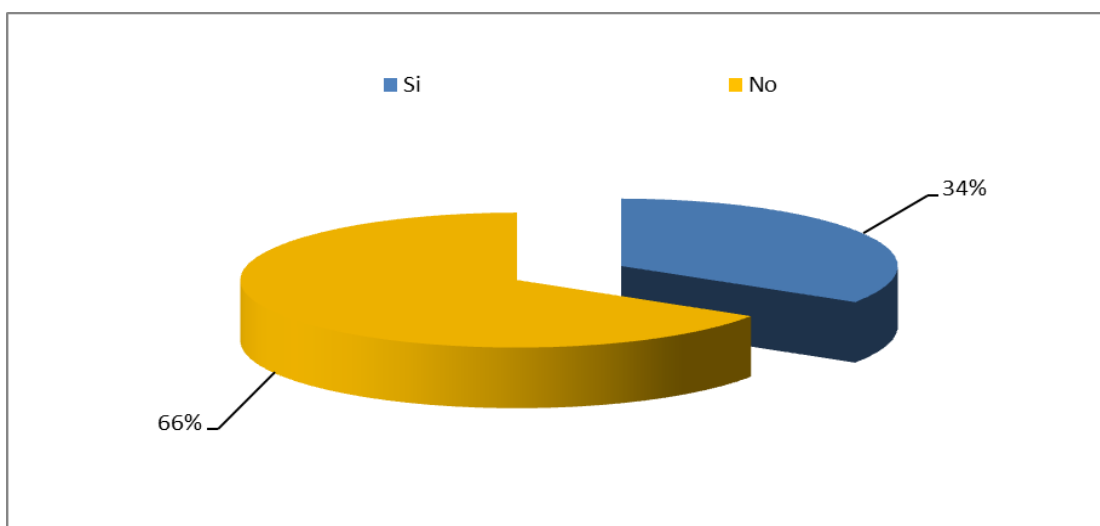
1) ¿Ha solicitado autorización al SRI para emitir facturas electrónicas?

**CUADRO No. 13**  
**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL SRI PARA EMITIR FACTURAS**  
**ELECTRÓNICAS**

| Descripción  | Frecuencia | %           |
|--------------|------------|-------------|
| Si           | 104        | 34%         |
| No           | 202        | 66%         |
| <b>Total</b> | <b>306</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil  
Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

**GRÁFICO No. 14**  
**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL SRI PARA EMITIR FACTURAS**  
**ELECTRÓNICAS**



Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil  
Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

Con relación a la solicitud de autorización al SRI para emitir facturas electrónicas, el 66% indica que no ha solicitado la autorización, mientras el 34% indica que solicitó la autorización. De acuerdo a los resultados obtenidos se puede evidenciar que la mayoría de involucrados no ha solicitado la respectiva autorización para iniciar el trámite para conseguir emitir facturas por vía electrónica que permitirá emitir facturas sin utilizar papel y evitando la contaminación del medio ambiente.

2) ¿Dispone de los recursos tecnológicos adecuados para la emisión de facturas electrónicas?

**CUADRO No. 14**

**DISPONIBILIDAD DE RECURSOS TECNOLÓGICOS ADECUADOS**

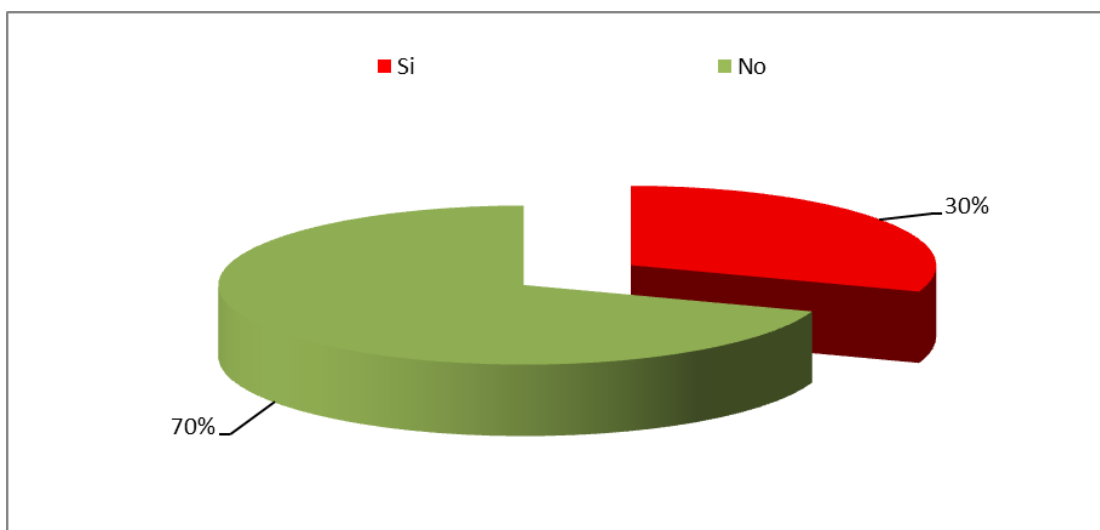
| Descripción  | Frecuencia | %           |
|--------------|------------|-------------|
| Si           | 93         | 30%         |
| No           | 213        | 70%         |
| <b>Total</b> | <b>306</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

**GRÁFICO No. 15**

**DISPONIBILIDAD DE RECURSOS TECNOLÓGICOS ADECUADOS**



Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

Con relación a la disponibilidad de recursos tecnológicos adecuados, el 70% indica que dispone de los recursos tecnológicos adecuados y el 30% señala lo contrario. De acuerdo a los resultados obtenidos se puede evidenciar que la mayoría de involucrados considera que no disponen de los recursos tecnológicos apropiados para realizar la facturación electrónica, lo que constituye una limitación de las empresas de la ciudad de Guayaquil, para acceder a la implementación de este nuevo sistema tributario que evita la pérdida de tiempo, daños del registro por humedad, incendios u otros accidentes, pérdida del documento entre otros riesgos que se pueden presentar.

### 3) ¿Emite factura electrónica en todas sus transacciones comerciales?

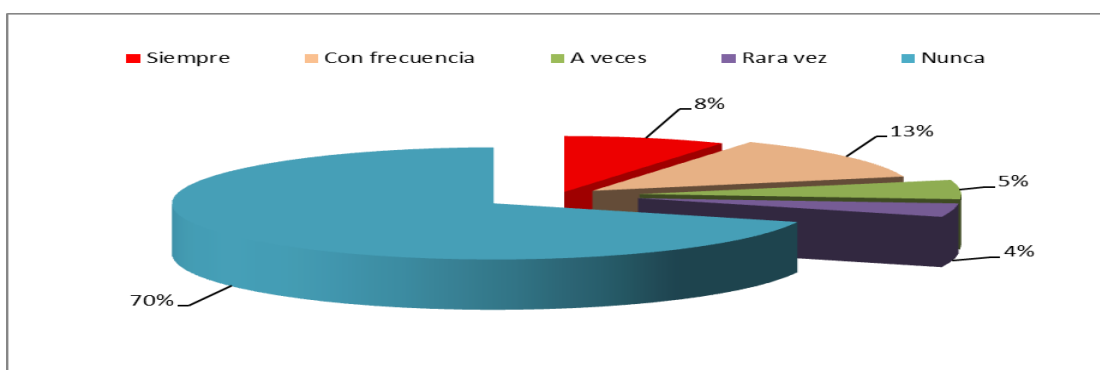
**CUADRO No. 15**  
**EMITE FACTURA ELECTRÓNICA EN TODAS SUS TRANSACCIONES**  
**COMERCIALES**

| Descripción    | Frecuencia | %           |
|----------------|------------|-------------|
| Siempre        | 25         | 8%          |
| Con frecuencia | 39         | 13%         |
| A veces        | 17         | 6%          |
| Rara vez       | 12         | 4%          |
| Nunca          | 213        | 70%         |
| <b>Total</b>   | <b>306</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

**GRÁFICO No. 16**  
**EMITE FACTURA ELECTRÓNICA EN TODAS SUS TRANSACCIONES**  
**COMERCIALES**



Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

Con relación a la emisión de facturas electrónicas en todas sus transacciones comerciales, el 70% indica que nunca ha emitido facturas electrónicas, el 13% señala que emite facturas con frecuencia, el 8% manifiesta que siempre emite facturas, el 5% a veces emite facturas electrónicas en todas sus transacciones, mientras el 4% rara vez emite facturas. De acuerdo a los resultados obtenidos se puede evidenciar que la mayoría de encuestados nunca ha emitido facturas electrónicas en todas sus transacciones comerciales, por este motivo no se ha evitado la pérdida de los documentos, ya que mediante la facturación electrónica se puede conservar las facturas y espacio además se minimizan los costos.

4) ¿Ha recibido capacitación (usted o su personal) acerca del manejo de la factura electrónica?

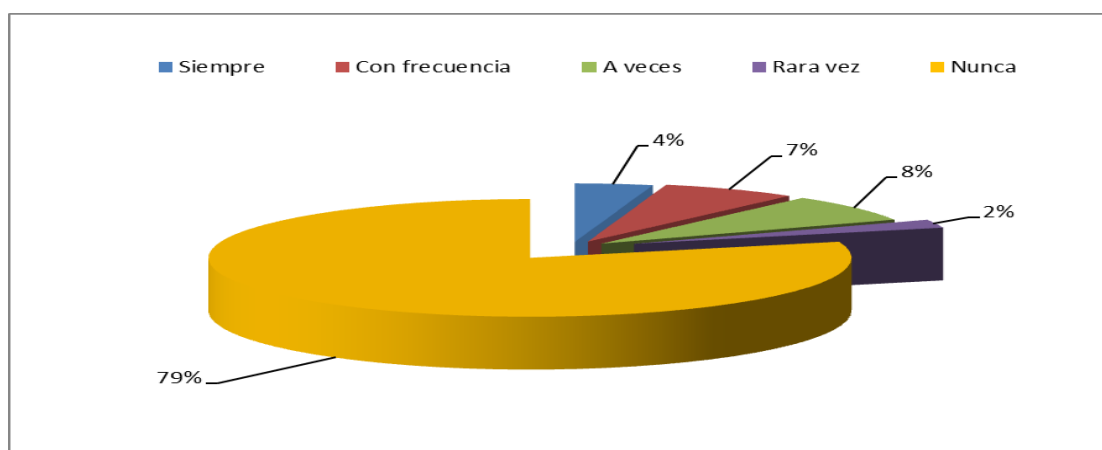
**CUADRO No. 16**  
**CAPACITACIÓN ACERCA DEL MANEJO DE LA FACTURA**  
**ELECTRÓNICA**

| Descripción    | Frecuencia | %           |
|----------------|------------|-------------|
| Siempre        | 12         | 4%          |
| Con frecuencia | 21         | 7%          |
| A veces        | 23         | 8%          |
| Rara vez       | 7          | 2%          |
| Nunca          | 243        | 79%         |
| <b>Total</b>   | <b>306</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

**GRÁFICO No. 17**  
**CAPACITACIÓN ACERCA DEL MANEJO DE LA FACTURA**  
**ELECTRÓNICA**



Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil

Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

Con relación a la capacitación del manejo de la factura electrónica, el 79% nunca han recibido capacitación sobre el tema, el 8% a veces ha recibido capacitación, el 7% recibió capacitación con frecuencia, el 4% siempre ha recibido capacitación y el 2% rara vez recibió capacitación. Los resultados evidencian que la mayoría de encuestados no han recibido capacitación acerca del manejo de la factura electrónica, por lo tanto existe mala utilización de los documentos que soportan las actividades de comercio en el país, por lo tanto el personal no se encuentra acto para el manejo de este sistema.

5) ¿Cuál es la principal dificultad que atravesó para implementar la facturación digital en sus procesos administrativos?

**CUADRO No. 17**

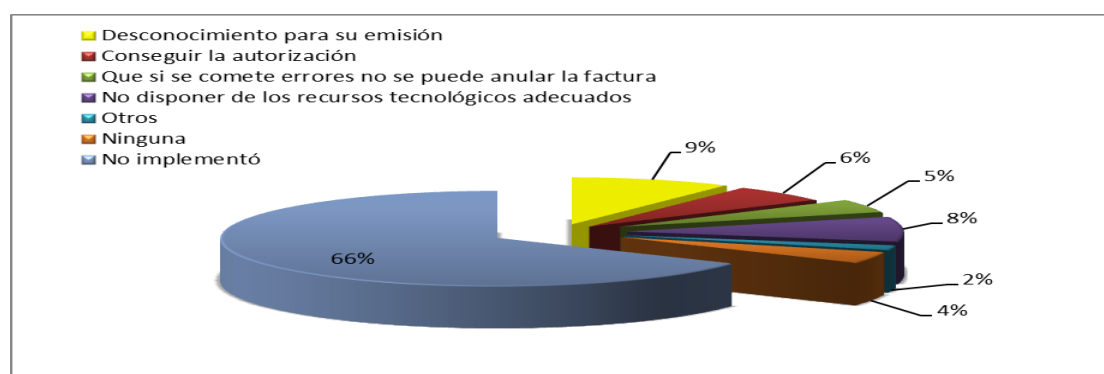
**PRINCIPAL DIFICULTAD PARA IMPLEMENTAR LA FACTURACIÓN**

| Descripción                                            | Frecuencia | %           |
|--------------------------------------------------------|------------|-------------|
| Desconocimiento para su emisión                        | 29         | 9%          |
| Conseguir la autorización                              | 18         | 6%          |
| Que si se comete errores no se puede anular la factura | 14         | 5%          |
| No disponer de los recursos tecnológicos adecuados     | 26         | 8%          |
| Otros                                                  | 5          | 2%          |
| Ninguna                                                | 12         | 4%          |
| No implementó                                          | 202        | 66%         |
| <b>Total</b>                                           | <b>306</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil  
Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

**GRÁFICO No. 18**

**PRINCIPAL DIFICULTAD PARA IMPLEMENTAR LA FACTURACIÓN**



Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil  
Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

Con relación a la principal dificultad para implementar la facturación digital, el 66% no implementó el sistema de facturación electrónica, el 9% indica que tiene desconocimiento para su emisión, el 8% no dispone de los recursos tecnológicos adecuados, el 6% indica que la dificultad principal fue conseguir la autorización, el 5% señala que el problema se debe a que no puede disponer de los recursos tecnológicos adecuados. Los resultados obtenidos indican que las empresas no han implementado el sistema de facturación electrónica, mientras que quienes implementaron la facturación electrónica han atravesado por varias dificultades, el principal conflicto para obtener el sistema fue el desconocimiento, por este motivo es necesario que se capacite al personal y se brinde información solo el manejo del sistema.

6) ¿Tiene un archivo digital de las facturas electrónicas?

**CUADRO No. 18**

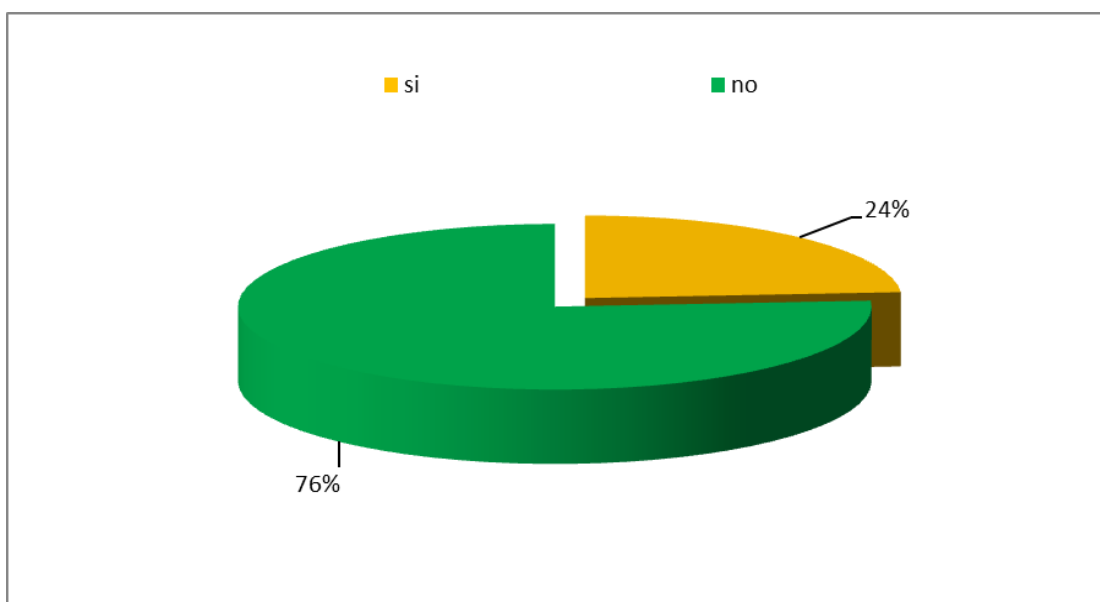
**TIENE ARCHIVO DIGITAL DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS**

| Descripción  | Frecuencia | %           |
|--------------|------------|-------------|
| Si           | 73         | 24%         |
| No           | 233        | 76%         |
| <b>Total</b> | <b>306</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil  
Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

**GRÁFICO No. 19**

**TIENE ARCHIVO DIGITAL DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS**



Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil  
Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

Con relación a la existencia de un archivo digital de las facturas electrónicas, el 76% indica que no tiene un archivo digital de las facturas electrónicas y el 24% señala que si tiene un archivo digital de las facturas electrónicas. Los resultados evidencian que la mayoría de encuestados no tienen un archivo digital de las facturas electrónicas, por lo tanto existe dificultad para la comunicación entre las empresas y no se pueden relacionar con proveedores, competidores clientes y socios eliminando las barreras físicas mediante la utilización de medios, aplicaciones y redes informáticas.

7) ¿Es absolutamente confiable el uso de las facturas electrónicas?

**CUADRO No. 19**

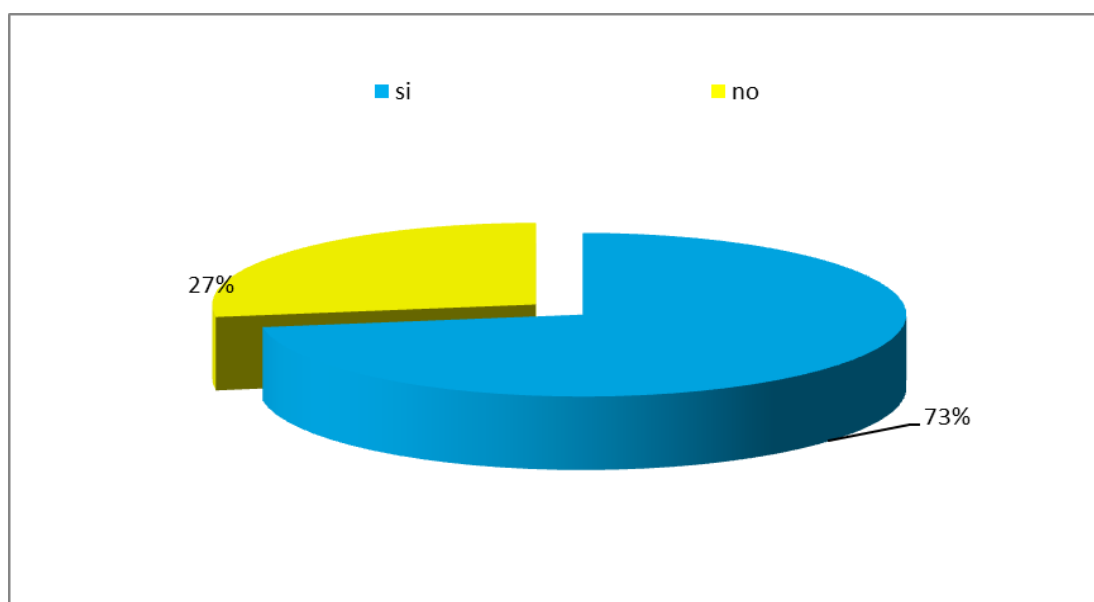
**CONFIABILIDAD EN EL USO DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS**

| Descripción  | Frecuencia | %           |
|--------------|------------|-------------|
| Si           | 222        | 73%         |
| No           | 84         | 27%         |
| <b>Total</b> | <b>306</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil  
Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

**GRÁFICO No. 20**

**CONFIABILIDAD EN EL USO DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS**



Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil  
Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

Con relación a la confiabilidad del uso de las facturas electrónicas, el 73% indica que tiene confianza en el uso de las facturas electrónicas y el 27% señala que no tiene confianza en este sistema. De acuerdo a los resultados obtenidos se puede evidenciar que tanto los propietario de las ferreterías y el personal que labora manifiestan que el sistema de facturación electrónica es confiable, que es un conjunto de registros lógicos documentan la transferencia de bienes y servicios, los cuales han sido archivados en soportes informáticos que pueden ser analizados y procesados por equipos electrónicos, por lo tanto es un sistema que ofrece seguridad a sus usuarios.

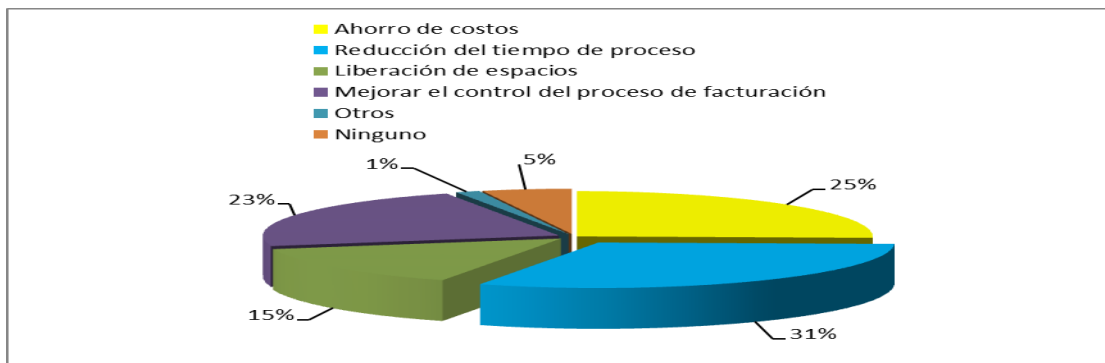
8) ¿Cuál es la principal ventaja de la implementación de la facturación electrónica?

**CUADRO No. 20**  
**PRINCIPAL VENTAJA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA**  
**FACTURACIÓN**

| <b>Descripción</b>                            | <b>Frecuencia</b> | <b>%</b>    |
|-----------------------------------------------|-------------------|-------------|
| Ahorro de costos                              | 78                | 25%         |
| Reducción del tiempo de proceso               | 95                | 31%         |
| Liberación de espacios                        | 45                | 15%         |
| Mejorar el control del proceso de facturación | 69                | 23%         |
| Otros                                         | 4                 | 1%          |
| Ninguno                                       | 15                | 5%          |
| <b>Total</b>                                  | <b>306</b>        | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil  
Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

**GRÁFICO No. 21**  
**PRINCIPAL VENTAJA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA**  
**FACTURACIÓN**



Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil  
Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

Con relación a la principal ventaja de la implementación de la facturación, el 25% indica que la ventaja es el ahorro de costos, el 15% la liberación de espacios, el 13% señala que mejora el control del proceso de facturación, el 5% opina que no existe ninguna ventaja. Los resultados evidencian que a criterio de los encuestados la principal ventaja de la implementación de la facturación es el ahorro de los costos, además favorece al cuidado del medio ambiente, brinda mayor confiabilidad de las transacciones comerciales que se realizan, permite archivar las facturas en dispositivos y libera espacios en la empresa.

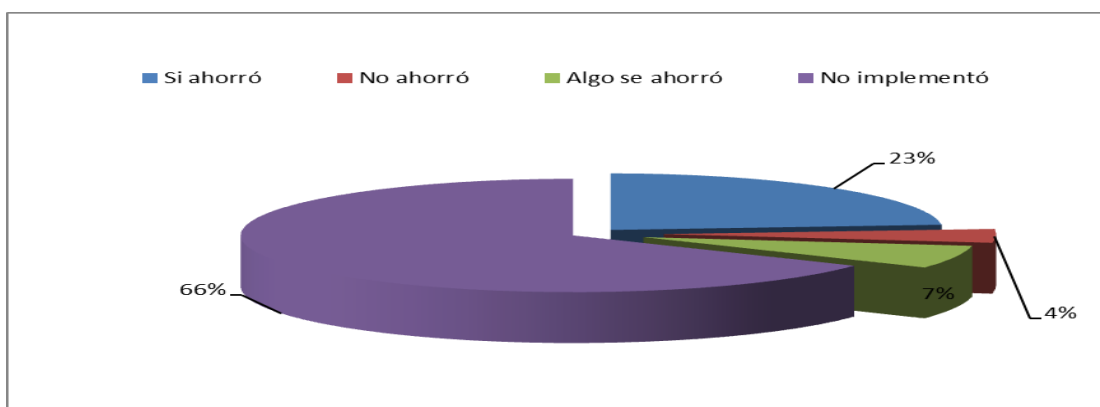
9) ¿Considera que con la implementación de la facturación electrónica a ahorrado recursos económicos?

**CUADRO No. 21**  
**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA HA AHORRADO RECURSOS**  
**ECONÓMICOS**

| Descripción    | Frecuencia | %           |
|----------------|------------|-------------|
| Si ahorró      | 72         | 23%         |
| No ahorró      | 12         | 4%          |
| Algo se ahorró | 20         | 7%          |
| No implementó  | 202        | 66%         |
| <b>Total</b>   | <b>306</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil  
Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

**GRÁFICO No. 22**  
**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA HA AHORRADO RECURSOS**  
**ECONÓMICOS**



Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil  
Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

Con relación al ahorro de los recursos económicos mediante la implementación de la facturación electrónica, el 66% indica que no implementó el sistema, el 23% considera que si ahorró, el 7% algo ahorró y el 4% no ahorró. De acuerdo a los resultados obtenidos los encuestados consideran que presentaron un ahorro al implementar el sistema de facturación electrónica, ya que la facturación se realiza de forma confiable, inalterable, válida y confiable para efectos de deducción de impuestos, por lo tanto elimina los riesgos de facturas extraviadas o traspapeladas, lo que causa un ahorro a la empresa.

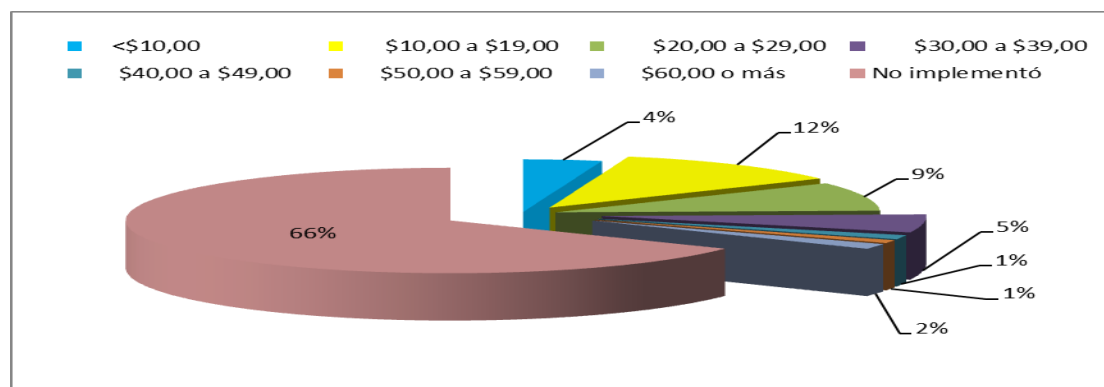
**10) ¿Cuánto se ha ahorrado la empresa con la implementación de la facturación electrónica, por cada 100 facturas?**

**CUADRO No. 22**  
**AHORRO CON LA IMPLMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN**  
**ELECTRÓNICA**

| Descripción       | Frecuencia | %           |
|-------------------|------------|-------------|
| <\$10,00          | 12         | 4%          |
| \$10,00 a \$19,00 | 36         | 12%         |
| \$20,00 a \$29,00 | 27         | 9%          |
| \$30,00 a \$39,00 | 17         | 6%          |
| \$40,00 a \$49,00 | 4          | 1%          |
| \$50,00 a \$59,00 | 3          | 1%          |
| \$60,00 o más     | 5          | 2%          |
| No implementó     | 202        | 66%         |
| <b>Total</b>      | <b>306</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil  
Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

**GRÁFICO No. 23**  
**AHORRO CON LA IMPLMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN**  
**ELECTRÓNICA**



Fuente: Encuesta aplicada al personal de facturación o propietario de las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil  
Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña y Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño

Con relación al ahorro con la implementación de la facturación electrónica, el 12% señala que el ahorro fue de \$10 a \$19, el 9% indica que el ahorro fue de \$20 a \$29, el 5% indica un ahorro de \$40 a \$45, mientras el 2% ha ahorrado más de \$60,00. Los resultados evidencian que las empresas que han implementado el sistema de facturación electrónica han obtenido un ahorro, este ahorro se debe a la supresión del papel, eliminación de gastos de manipulación, eliminación de gastos de franqueo y la reducción de los tiempos de gestión, por lo tanto la facturación electrónica es conveniente para las empresas.

#### **4.3. Resultados de la entrevista aplicada a los directivos del SRI acerca de la facturación electrónica**

El objetivo de la entrevista fue conocer la situación actual de la facturación electrónica y las novedades del SRI acerca de esta problemática.

##### **1) ¿En qué nivel se ha cumplido la facturación electrónica en la localidad de Guayaquil?**

De acuerdo a los registros del Servicio de Rentas Internas, la facturación electrónica es alrededor del 40% (hasta octubre del 2014), pero se espera que a fin de año se acerque al 80%.

##### **2) ¿Cuáles son los beneficios de la facturación electrónica para la economía nacional?**

La facturación electrónica ahorra costos a las empresas, porque evita la compra de suministros de oficina (talonario de facturas), evita la anulación de la misma, además que protege el medio ambiente.

Por otra parte, los procesos de facturación son más rápidos, lo que permite que las empresas sean más eficientes y obtengan mayor productividad, además que el control de los organismos de control será más eficaz.

##### **3) ¿Cuál es el impacto que genera la facturación electrónica para el Estado y la ciudadanía?**

La facilidad del control tributario y la reducción de los trámites en el Servicio de Rentas Internas, es una de las ventajas de la facturación electrónica, en términos general ahorra dinero al Estado, a la vez que se le oferta un mejor servicio a la ciudadanía.

**4) ¿Se ha capacitado con éxito a la población para que asimile el proceso de la facturación electrónica?**

No, pero no es falla del Departamento de Capacitación del Servicio de Rentas Internas, sino que no se adaptaron los recursos tecnológicos suficientes para proporcionar una capacitación virtual.

**5) ¿Qué le falta al sistema de facturación electrónica, para ser más eficiente?**

Capacitación, información y enfocarse más a la ciudadanía.

**6) ¿Cuáles son los riesgos principales de la facturación electrónica?**

Los riesgos principales radican en el desconocimiento de la emisión de la factura electrónica, lo que puede llevar a que los contribuyentes no soliciten la autorización para someterse a los procesos de facturación electrónica.

**7) ¿Cómo pueden optimizarse los procesos y productos de la facturación electrónica a nivel local?**

A través de la implementación de las TIC'S, para abarcar una mayor cantidad de usuarios en la capacitación, además de tener mayor capacidad y agilidad en la red del Internet.

**8) ¿Cómo impacta el sistema de facturación electrónica en la recaudación de tributos?**

Es más eficiente el proceso de control de recaudaciones tributarias, además que se agilizan los trámites para la tributación, mientras que se dinamizan las transacciones comerciales, que serán más seguras y eficientes, lo que genera un impacto económico y social importante en el país.

#### **4.4. Discusión de los Resultados**

Los resultados de la pregunta No. 1 efectuada a los establecimientos ferreteros, indicaron que el 66% de estas empresas no solicitaron la autorización al Servicio de Rentas Internas para la emisión de factura electrónica, mientras el 34% si solicitó esta autorización, por otra parte el 70% de estos establecimientos no disponen de recursos tecnológicos adecuados para trabajar con este sistema, por lo tanto no han emitido nunca una factura electrónica.

El proceso de facturación electrónica requiere de sistemas informáticos que se adapten a la plataforma tecnológica del Internet, que permitan la emisión de facturas digitales y que faciliten el procesamiento de la misma en la menor cantidad de tiempo, para beneficio de los contribuyentes, de sus clientes y de la ciudadanía en general, que es la principal involucrada en esta problemática.

Con relación a la capacitación para el manejo de facturas electrónicas, el 79% de las ferreteras afirma no haber sido instruido en esta materia, siendo el desconocimiento de los pasos a seguir para su emisión, la principal dificultad que atravesaron los establecimientos ferreteros para implementar este sistema, además que tampoco tienen los recursos tecnológicos adecuados, en algunos casos.

Al hacer referencia a la capacitación del contribuyente, es importante destacar que el Servicio de Rentas Internas cuenta con un departamento de capacitación encargado de difundir toda la información a los usuarios del servicio de recaudaciones tributarias, lo que debe impactar en una mejor adaptación de los contribuyentes a las nuevas regulaciones y procesos de control tributario.

Se corrobora entonces, que el Servicio de Rentas Internas no ha capacitado eficientemente al personal de las empresas contribuyentes, para que puedan facturar con el nuevo sistema digital que incorpora los componentes de las tecnologías de información y comunicación, siendo esta causal la principal para que no se haya podido captar una mayor cantidad de contribuyentes que tienen implementado el sistema de facturación electrónica.

La mayoría de los establecimientos ferreteros (73%) consideran que el uso de facturas electrónicas es absolutamente confiable, considerando que la reducción del tiempo de proceso es la principal ventaja, ello conlleva a la liberación de espacio y el ahorro de costos.

Uno de los hallazgos principales que se pudo conocer, fue que con la implementación de la facturación electrónica la mayoría de los establecimientos ferreteros, ahorraron costos en sus procesos de comercialización de los productos, considerando que por cada cien facturas se han ahorrado de \$10,00 a \$20,00.

Al ser consultada la administración tributaria acerca de la facturación electrónica se pudo conocer que en efecto, la factura digital es una herramienta eficiente y eficaz en el Ecuador, que permite el ahorro de tiempo, espacio y recursos, además que contribuye a promover la protección ambiental.

Con ello se pudo comprobar que el uso del sistema de facturación electrónica genera un impacto positivo en la eficiencia, productividad y competitividad de los contribuyentes.

#### **4.5. Comprobación de la hipótesis**

Los resultados de la investigación de campo evidenciaron que la facturación electrónica tiene un impacto positivo en el sistema de tributación, beneficiando a los usuarios, a las empresas y al organismo encargado de la recaudación de impuestos en el Ecuador, en referencia al Servicio de Rentas Internas.

Los resultados de la pregunta 7 de la encuesta, evidenciaron que la muestra seleccionada considera que es absolutamente confiable el uso de las facturas electrónicas, indicando en la pregunta 8, que las principales ventajas que ofrece el sistema de facturación digital conciernen al ahorro de costos, a la reducción del tiempo de este proceso administrativo, a la liberación de espacios y al mejoramiento del control del proceso de facturación.

Además, la muestra seleccionada de contribuyentes, aseguró que la facturación electrónica reduce costos en este proceso administrativo, generando inclusive alrededor de \$10,00 a \$20,00 de reducción de costos por la emisión de cada 100 facturas documentales, alcanzando los parámetros internacionales que estiman que este ahorro puede ser superior a los \$3,00 por la emisión de cada factura.

Esto significa, que en el efecto, la facturación electrónica optimiza tiempo y recursos, mejorando el proceso de tributación en las empresas ecuatorianas, lo que permite la verificación de la hipótesis de la investigación, reforzando el criterio de que las organizaciones jurídicas y las personas naturales deben adoptar este mecanismo digital para aumentar su productividad y competitividad en el mercado, maximizando el nivel de satisfacción de los usuarios.

## **CAPÍTULO V**

---

# **IMPACTO ECONÓMICO, SOCIAL, TECNOLÓGICO Y AMBIENTAL DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SECTOR FERRETERO DE GUAYAQUIL**

### **5.1. Impacto económico**

Del análisis realizado se desprende que la facturación electrónica tiene un impacto económico positivo en las empresas pertenecientes a los contribuyentes, porque ahorra costos en los procesos de comercialización de bienes y servicios, además que la reducción del tiempo de las actividades, incide en el incremento de las transacciones comerciales.

Barraza (2009) es uno de los expertos que consideró que los emisores de facturas electrónicas obtienen un ahorro de dinero en los procesos de facturación, porque no tienen que gastar efectivo en la impresión de comprobantes de ventas, uso de máquinas registradoras o en compra de talonarios documentales, los cuales requerían un rubro en el presupuesto anual de suministros e insumos administrativos.

De acuerdo a la investigación de campo, se pudo conocer que una de las ventajas que supuso la facturación electrónica en lo económico fue la eliminación de la eliminación o anulación de facturas, que constituían un desperdicio de recursos y de tiempo, lo que significa un importante ahorro de costos en el sector productivo, especialmente en lo correspondiente a las empresas que ya tienen incorporada la facturación digital en sus actividades diarias.

Al respecto de ello, Barraza (2009) calculó que una organización económica, puede obtener un ahorro de costos por factura correspondiente a \$7,25 por factura, al cambiarse la de tipo documental por la digital, estimando el mismo autor que la recuperación de la inversión al adaptar el sistema de facturación electrónica, es de alrededor del 2,3% de sus costos.

Un ahorro de costos no sólo es beneficioso para la empresa que ha implementado el sistema de facturación electrónica, sino que también el cliente se beneficia aumentando su nivel de satisfacción, con un producto o servicio que es facturado eficientemente en un tiempo mínimo, bajo mejores condiciones de precisión y rapidez, para bienestar de los consumidores y usuarios finales.

Del análisis realizado se desprende que algunos países europeos como España e Italia, el ahorro por cada factura digital es de 3,4 euros por año, estimándose una reducción de costos por más de 15.000 millones de euros en promedio en la economía de cada país europeo, que a su vez representa el 1,5% del Producto Interno Bruto de esos países.

En el Ecuador se espera que la facturación electrónica pueda generar un ahorro de costo por la cantidad de \$5,00 en promedio por cada factura, considerando además la reducción del tiempo de los procesos de comercialización y en las transacciones del Servicio de Rentas Internas, lo cual puede redundar en un mayor flujo de efectivo para la generación de inversiones, más aún cuando estos sistemas pueden generar un beneficio/costo favorable, en el orden de 5 a 1, al considerar el costo de una factura digital versus una de tipo documental.

Esto quiere decir, que el impacto de la facturación electrónica, puede traer como consecuencia un ahorro significativo de los costos en las transacciones económicas, así como también la disminución del tiempo en el trámite del Servicio de Rentas Internas, que a su vez obtiene una eficiencia mayor en el control de las recaudaciones tributarias, el fortalecimiento del presupuesto del Estado, entre otros aspectos de gran importancia.

## **5.2. Impacto social: Reducción del tiempo para el contribuyente y beneficios para la ciudadanía**

Con relación al impacto social de la facturación electrónica, este no solo se reduce al sector ferretero de la localidad, sino también a todos los contribuyentes y a la ciudadanía en general.

Antes de la implementación del sistema de facturación electrónica en el país, los procesos documentales de facturación requerían que el contribuyente arme una carpeta con un archivo que contenga copias de facturas, requisito que en la actualidad ya no es necesario, porque el proceso es automatizado.

La reducción del trámite que debían realizar los contribuyentes debido a la declaración de cargas impositivas, debido a la automatización del proceso de la facturación y la eliminación del requisito de la factura documental, son un beneficio social, debido a que la ciudadanía experimenta mayor satisfacción por este tipo de servicio que ofrece el organismo rector de las recaudaciones tributarias a nivel nacional.

Los procesos de facturación entre empresas – clientes requerían de una serie de actividades que incluían la contratación de talento humano que se dedicaba exclusivamente al transporte y custodia de facturas, que en ocasiones generaba demoras para los clientes, más aún si se trataba de personas naturales, inclusive la auditoría contable representaba para los profesionales en el área de la Contabilidad un proceso con dificultades.

Además, el proceso de facturación documental requería que el cliente acuda a las oficinas de la empresa a cancelar y a retirar su factura o en su debido caso que la compañía contribuyente envíe a uno de sus colaboradores a entregar la factura a su cliente, sin embargo en la actualidad, con el proceso de facturación electrónica se ha eliminado estas actividades, porque la organización proveedora del bien o servicio envía una factura digital al correo electrónico del cliente, quien a su vez puede realizar una transacción bancaria electrónica, es decir, que se reduce el tiempo de transporte y del proceso de facturación, tanto para los clientes como para las compañías que son contribuyentes, lo que genera satisfacción a ambas partes.

Esta situación redundante en el cumplimiento del tercer objetivo del Plan Nacional del Buen Vivir, correspondiente al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, debido a que los contribuyentes se satisfacen al aprovechar mejor el tiempo del proceso de facturación, además que mejoran las condiciones de trabajo lo que también impacta en el cumplimiento del décimo objetivo del Buen Vivir, porque al disminuir los minutos y horas de la tarea de facturación, pueden aprovechar ese tiempo en otras actividades productivas.

### **5.3. Impacto tecnológico**

La tecnología moderna implica el uso de las tecnologías de la información y comunicación en las actividades productivas, los cuales tienen un impacto en la reducción de los procesos para la producción y comercialización de bienes o servicios, además de facilitar las tareas del personal que forma parte de las organizaciones.

Las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) evolucionaron a partir de que el Internet se extendió a todos los usuarios del mundo, desde aquella década (1990), cambiaron los paradigmas en todos los ámbitos de la sociedad a nivel mundial.

Las nuevas regulaciones de la legislación laboral en materia tributaria y en la mayoría de las codificaciones legales a nivel nacional, han establecido normativas que tratan acerca de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) en los diferentes ámbitos económicos, sociales y políticos.

En el ámbito de los negocios se insertaron las TIC's como un medio para alcanzar mayor eficiencia y dinamizar la productividad, a la vez que las compañías que adoptaban estos sistemas digitalizados en sus negocios iban creciendo y se transformaban en competitivas en un mercado donde es importante la utilización de la tecnología moderna.

El ámbito tributario no se ha encontrado ajeno a la revolución tecnológica, que también impactó en este ámbito, por ello, el Servicio de Rentas Internas reformó las leyes para beneficiar a la comunidad de contribuyentes, para quienes el uso de las TIC's representa ahorro de dinero, mayores ingresos, ser más competitivo y satisfacer en mayor cantidad a los usuarios.

Bajo estos antecedentes, el Servicio de Rentas Internas adecuó sus activos con el objeto de proporcionar mayor satisfacción a los contribuyentes que forman parte de la ciudadanía en general, quienes exigían trámites ágiles, eficientes, es decir, un servicio

con valor añadido, que pueda generar la máxima satisfacción de los clientes en el mercado.

La facturación electrónica ha permitido que se incremente el nivel de tecnología moderna en el Servicio de Rentas Internas y en las empresas que forman parte del aparato productivo.

Tanto la entidad rectora de la recaudación de impuestos como las empresas de los contribuyentes, dinamizan sus procesos de control y/o facturación respectivamente, dependiendo del nivel de tecnología moderna que dispongan en sus establecimientos económicos.

La tecnología constituye un factor fundamental para el desarrollo, que impulsa el crecimiento de la matriz productiva, tal como lo establece el objetivo No. 10 del Plan Nacional del Buen Vivir.

#### **5.4. Impacto ambiental**

Uno de los beneficios del sistema de facturación electrónica, radica en que la eliminación de la factura digital evita la tala de árboles, porque es de estos seres vivos pertenecientes al reino vegetal, que se obtienen estos documentos.

Un estimado del documento de Barraza (2009), pone de manifiesto que de un árbol se pueden fabricar 22.500 hojas aproximadamente, requiriéndose además 1.000 litros de agua para la manufactura de estos documentos.

Entonces, la eliminación de la facturación electrónica impacta en el ámbito de la protección de la naturaleza, porque se minimiza la tala de árboles, contribuyendo a la preservación de los recursos naturales.

Los preceptos del desarrollo sostenible y sustentable, demandan que las actividades industriales, de servicio o comercialización, se realicen bajo el uso de tecnología más limpias, siendo una de las alternativas el reemplazo de las facturas documentales por digitales.

La Constitución de la República establece en el Art. 12 que el derecho al agua es fundamental e irrenunciable, mientras que en el Art. 275 señala que el régimen de desarrollo debe guiarse bajo principios del desarrollo sostenible y sustentable, el cual también es uno de los objetivos del régimen de desarrollo realizado en el Art. 276 numeral 4 de la Carta Magna, la cual también ha sido establecido en el Art. 395 del mismo cuerpo de leyes, el cual guarda concordancia con los Art. 14 y Art. 15 de la misma legislación.

## **CAPÍTULO VI**

---

# **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## **6.1. Conclusiones**

El principal problema de la investigación estuvo referido a la incidencia de la facturación electrónica en el Ecuador, para lo cual se establecieron las principales interrogantes, las cuales hacen referencia al marco legal, en especial a aquella que hace referencia a la disposición por la cual está vigente la Resolución N° NAC-DGERCGC13-00236 emitida por el Servicio de Rentas Internas, donde se estableció la obligatoriedad de adoptar la factura digital a los procesos comerciales de las personas naturales y organizaciones jurídicas, en concordancia con el Art. 2 de la Resolución N° NAC-DGERCGC12-00105, también de autoría del SRI.

Se pudo establecer que el uso de la facturación electrónica es una herramienta eficiente y eficaz en el Ecuador, para lo cual se llevó a cabo la descripción general de los procesos a nivel general en el Ecuador, delimitándose en el sector ferretero de la ciudad de Guayaquil, estableciéndose un crecimiento de los ingresos de estas empresas en un promedio del 25% anual en los últimos tres años, con un 31% de crecimiento durante el periodo comprendido entre el 2012 y 2013, además que en el aspecto tributario se pudo observar la duplicación del monto declarado del Impuesto a la Renta y la triplicación del monto declarado del Impuesto al Valor Agregado, cuyo mayor incremento tuvo lugar en el 2012, participando el IVA en el año 2010 el 58,23%, pero en el año 2011 el Impuesto a la Renta se incrementó y participó con el 59,25%, en el 2012 con el 55,27% y en el 2013 con el 50,79%, evidenciándose que el Impuesto a la Renta es la obligación tributaria de mayor relevancia en las recaudaciones tributarias del sector en análisis, con la implementación del sistema de facturación electrónica.

Desarrollar un estudio para que los contribuyentes, implementen el sistema de facturación electrónica en sus actividades de comercio y negocios, observándose a través de los resultados de la investigación de campo, que es necesaria una mayor capacitación (respuesta de más del 70% de contribuyentes encuestados, pertenecientes al sector ferretero de Guayaquil) y difusión de este sistema por parte del Servicio de Rentas Internas, a favor de los contribuyentes, quienes desean conocer los sistemas necesarios para su aplicación y los conocimientos para solicitar la autorización y emitir los comprobantes de ventas digitales, para beneficiarse de esta metodología

moderna, lo que puede significarle el mejoramiento permanente de los procesos de producción o servicio, además que puede ser más competitivo al satisfacer adecuadamente las necesidades de los usuarios.

Se pudo conocer el impacto económico, social, tecnológico y ambiental de la implementación del sistema de facturación electrónica en el país, para lo cual se debe desarrollar un documento de concientización, el cual debe incidir en un ahorro de tiempo, espacio, recursos y costos, al no tener que utilizar el documento de venta en los procesos de emisión de facturas que en este caso será de tipo digital, además que se requiere menos cantidad de espacio, se protege el medio ambiente circundante, se agilitan las transacciones comerciales, se elimina la anulación de comprobantes de venta, además que se mejoran los procesos de control del Servicio de Rentas Internas.

De acuerdo a la investigación realizada, la implementación de la factura electrónica puede ahorrarle a una empresa, alrededor de \$5,00 a \$10,00 en promedio por concepto de cada factura documental, significando un ahorro para los contribuyentes, para el Estado y generando bienestar para la ciudadanía en general.

## **6.2. Recomendaciones**

Una de las principales recomendaciones que se ponen en evidencia con la propuesta del sistema de facturación electrónica hace referencia al valor agregado de la facturación electrónica tanto para los contribuyentes y sus clientes, los primeros pueden utilizar el anexo ventas para la reducción del impuesto a la renta, recomendando a la administración tributaria que considere un beneficio para los clientes personas naturales, incorporando estas facturas digitales dentro del rubro de gastos personales (vivienda).

El sistema de facturación electrónica carece de indicadores claves para su seguimiento y monitoreo, por ello es necesario que el Servicio de Rentas Internas implemente un sistema de retroalimentación eficiente para el control y evaluación de los procesos relacionados con este sistema, el cual debe fundamentarse en el nivel de ingresos y las recaudaciones tributarias obtenidas antes y después de la implementación del sistema de facturación, con el objeto de mejorar el proceso de toma de decisiones y fortalecer las medidas que pueden maximizar el nivel de satisfacción de los contribuyentes, usuarios y ciudadanía en general, que emplean a diario las facturas electrónicas en sus actividades cotidianas.

Llevar a cabo un proceso de facturación electrónica eficaz y eficiente, depende en gran medida de las herramientas que se utilicen, es decir, se debe contar con el recurso tecnológico adecuado, además es importante que el Servicio de Rentas Internas planifique la capacitación de los contribuyentes acerca de los temas referentes a la facturación electrónica, como una alternativa para retroalimentar de manera positiva a los usuarios del SRI, lo que puede optimizar el proceso de implementación del sistema de facturación en las empresas y personas naturales de todo el país y que ellos puedan mejorar permanente los procesos de producción o servicio, ser más competitivo y maximizar el nivel de satisfacción de los usuarios y de la sociedad en general.

El proceso de facturación electrónica debe ser implementado como una alternativa para mejorar los procesos administrativos y de ventas en las empresas, debido al ahorro que genera y al incremento de la productividad que trae como consecuencia su

utilización, recomendando además el archivo digital seguro de las mismas, para que ya no se pierden por causa de incendios o por desorganización, sino por el contrario, contribuir a garantizar la fidelidad de la información y permitir trabajar bajo los principios del desarrollo sostenible y sustentable, lo que también es un valor agregado para el contribuyente.

Por otra parte, el Estado ecuatoriano mejora los procesos de determinación tributario, al ser la administración tributaria los custodios de las facturas, evitando que el contribuyente anteponga excusas por pérdidas de facturas, en concordancia con la normativa del Código Integral Penal.

La facturación electrónica es un mecanismo que posibilita a las empresas un ahorro efectivo de costos, además que guarda concordancia con el cumplimiento del décimo objetivo del Plan Nacional del Buen Vivir y con los principios constitucionales del régimen de desarrollo y de los preceptos de la administración pública.

## BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional Constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi – Ecuador: Registro Oficial No. 449.

Barraza, Fernando (2009). La Factura Electrónica como instrumento de control de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en América Latina. Cuadernos de Formación. Colaboración 14/09. Volumen 8. Santiago de Chile. [http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cuadernos\\_formacion/08\\_2009/14.pdf](http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cuadernos_formacion/08_2009/14.pdf)

Bowlby, J. (2011). La comunicación TIC. Caracas – Venezuela: Editorial BEVA. Segunda Edición.

Carrasco Carlos (2012). Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir. La equidad como soporte del pacto fiscal. Quito – Ecuador. Editado por Servicio de Rentas Internas. Primera Edición.

Código Tributario (2005-2009). Quito- Ecuador: Suplemento del Registro Oficial No. 38.

Decreto Ejecutivo N° 1063 (16 de febrero del 2012). Reformas al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Quito – Ecuador: Registro Oficial No. 651. [http://www.lacamaradequito.com/uploads/tx\\_documents/decreto1063.pdf](http://www.lacamaradequito.com/uploads/tx_documents/decreto1063.pdf)

Decreto No. 430. Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios (30 de Julio del 2010). Quito – Ecuador: Registro Oficial N° 247  
Año I.  
<file:///C:/Users/Propietario/Downloads/REGLAMENTO%20DE%20COMPROBANTES%20DE%20VENTA%20RETENCIONES%20Y%20DOCUMENTOS%20COMPLEMENTARIOS.pdf>

Decreto No. 3496. Reglamento General a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos (2002). Quito – Ecuador: Registro Oficial 735. [https://www.securitydata.net.ec/leyes\\_normativas/reglamento\\_ley\\_comercio\\_firmas\\_electronicas\\_mensajes.pdf](https://www.securitydata.net.ec/leyes_normativas/reglamento_ley_comercio_firmas_electronicas_mensajes.pdf)

Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC) (2010). Censo Económico. Quito – Ecuador: INEC. [www.inec.gob.ec](http://www.inec.gob.ec)

Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos (2002). Quito – Ecuador: Registro Oficial 557-S. [http://www.redipd.org/legislacion/common/legislacion/ecuador/ecuador\\_ley\\_2002-67\\_17042002\\_comelectronico.pdf](http://www.redipd.org/legislacion/common/legislacion/ecuador/ecuador_ley_2002-67_17042002_comelectronico.pdf)

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, LORTI (2014). Quito – Ecuador: Registro Oficial No. Suplemento 463 de 17-nov-2004. <http://ftp.eeq.com.ec/upload/informacionPublica/2014/LEY%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO.pdf>

NECTILUS (2014). Factura Electrónica. Quito – Ecuador: <http://facturacionelectronicaecuador.com/>

Omeba (2010). Enciclopedia Jurídica Omeba, Tomo XI. Buenos Aires. Editado por Industria Gráfica del Libro.

Organización Internacional de la Estandarización (2009). Norma ISO 27001, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Ginebra, Suiza: ISO.

Pinargote Jimmy & Pita Gary (2013). Mi guía Tributaria. Deberes Formales. Quito-Ecuador: SRI. IV Edición.

Reglamento para Aplicación de Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, LORTI (2014). Quito – Ecuador: Registro Oficial 145 de 17 de Diciembre del 2013. <file:///C:/Users/Propietario/Downloads/Reglamento%20para%20la%20Aplicaci->

[n%20de%20la%20Ley%20de%20R-  
gimen%20Tributario%20Interno%20actualizado%20a%20enero%202013.pdf](#)

Santistevan Yépez, Fernando (2009). Tributación y Beneficios Sociales. Guayaquil – Ecuador: Editado por “Impresos Nueva Luz”. Decimoquinta edición.

Secretaría Nacional de Planificación del Desarrollo (2013-2017). Plan Nacional del Buen Vivir. Quito – Ecuador: SENPLADES.

Servicio de Rentas Internas (Febrero 2013). Deberes Formales guía especializada: Mi Guía Tributaria. Quito – Ecuador: Editado por Servicios de Rentas Internas. IV edición.

Servicio de Rentas Internas (2014). Guía Para Facturación Electrónica. Quito – Ecuador: SRI. [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

Servicio de Rentas Internas (SRI) (2013). Ficha Técnica: Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos Servicio de Rentas Internas. Quito – Ecuador: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

Servicio de Rentas Internas (2009). Resolución N° NAC-DGERCGC09-00288. Normas para la Emisión de Comprobantes de Venta, Documentos Complementarios y Comprobantes de Retención como Mensajes de Datos. Quito – Ecuador: <file:///C:/Users/Propietario/Downloads/NAC-DGERCGC09-00288%20R.O.%20585%2007-05-2009.pdf>

Servicio de Rentas Internas (2012). Resolución N° NAC-DGERCGC12-00105. Normas para el Nuevo Esquema de Emisión de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios mediante Mensajes de Datos (Comprobantes Electrónicos). Quito – Ecuador: <http://www.cip.org.ec/attachments/article/1719/Resoluci%C3%B3n%20No.%20NAC-DGERCGC12-00105,%20publicada%20en%20R.O.%20666%20de%2021-03-2012.pdf>

Servicio de Rentas Internas (2013). Resolución N° NAC-DGERCGC13-00236. Quito – Ecuador: <file:///C:/Users/Propietario/Downloads/Resoluci-n%20No.%20NAC-DGERCGC13-00236,%20publicada%20en%20R.O.%20956%20de%2017-05-2013.pdf>

Zapata Jorge (2010). Análisis Práctico y Guía de Implementación de NIIF para las PYMES. Quito – Ecuador: JEZL Contadores y Auditores. [http://www.jezl-auditores.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=81:reglamento-de-facturacion-2013&catid=55:noticias-tibutarias&Itemid=71](http://www.jezl-auditores.com/index.php?option=com_content&view=article&id=81:reglamento-de-facturacion-2013&catid=55:noticias-tibutarias&Itemid=71)

# ANEXOS

# ANEXO No. 1

## FACTURA



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Destinatario: SALINAS Y SANTIAGO

Emisor: SALINAS Y SANTIAGO

Documento Especial Nro: 12345

¿DEBE LLEVAR CONTABILIDAD? SI

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN**  
060320121400181791998170

**FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN** 2012-03-0 05:00

**AMBIENTE:** PRODUCCION

**EMISIÓN:** NORMAL

**CLAVE DE ACCESO**



06032012011791998170001100100

---

**Nombre y Apellidos:** PRUEBAS PARA FACTURACION ELECTRONICA

**RUC / C:**

**Fecha:** 06/03/2012

**Guía Remisión:**

| Cod. Auxiliar | Cant | Descripción | Detalle Adicional | Detalle Adicional | Detalle Adicional | Precio Unitario | De |
|---------------|------|-------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------|----|
| 1a            | 1.00 | CAMIONETA   | marca             | modelo            | chasis            | 10000.00        |    |
| 2a            | 1.00 | DONACION    | marca             | modelo            | serie             | 1000.00         |    |
| 3a            | 1.00 | ARROZ       | marca             |                   |                   | 10.00           |    |

**Información Adicional**

SANTA LUCIA 6 DE DIC. Y

2908578 3298

SUBTOTAL 12%

SUBTOTAL 0%

SUBTOTAL No sujeto

SUBTOTAL SIN IMPI

DESCUENTO

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) (2013). Ficha Técnica: Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos.  
Elaborado por: Servicio de Rentas Internas.

**ANEXO No. 2**  
**NOTA DE CRÉDITO**



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**CLIENTE:** SALINAS Y SANTIAGO

**IDENTIFICACION:** SALINAS Y SANTIAGO

**IDENTIFICACION ESPECIAL Nro:** 12345

**¿DEBE LLEVAR CONTABILIDAD?** SI

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:** 080320120920331792146739

**FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:** 2012-03-01

**AMBIENTE:** PRODUCCION

**EMISIÓN:** NORMAL

**CLAVE DE ACCESO:**



08032012041792146739001100100

---

**/ Nombres y Apellidos:** CONSUMIDOR FINAL

**RUC / CI:**

**Fecha de Emisión:** 08/03/2012

---

**Factura que se modifica:**

**FACTURA:** 001-001-12345

**Fecha de Emisión (Comprobante a modificar):** 01/03/2012

**Tipo de Modificación:** devolución

| Código Auxiliar | Cantidad | Descripción | Detalle Adicional | Detalle Adicional | Detalle Adicional | Descuento |
|-----------------|----------|-------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| 03a             | 1.00     | ARROZ       | marca             |                   |                   | 0.00      |
| 120a            | 1.00     | PLASTILINA  |                   |                   |                   | 0.00      |

Información Adicional

|                             |
|-----------------------------|
| <b>SUBTOTAL 12%</b>         |
| <b>SUBTOTAL 0%</b>          |
| <b>SUBTOTAL No Objeto I</b> |
| <b>SUBTOTAL</b>             |
| <b>TOTAL Descuento</b>      |

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) (2013). Ficha Técnica: Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos.  
Elaborado por: Servicio de Rentas Internas.

**ANEXO No. 3**  
**NOTA DE DÉBITO**

|                                                                                   |  |                                                                                    |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  |  | NÚMERO DE AUTORIZACIÓN<br>080320120925331792146739001                              |  |
|                                                                                   |  | FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN      2012-03-08T05:00                                 |  |
| DE RENTAS INTERNAS                                                                |  | AMBIENTE:      PRODUCCION                                                          |  |
| SALINAS Y SANTIAGO                                                                |  | EMISIÓN:      NORMAL                                                               |  |
| SALINAS Y SANTIAGO                                                                |  | CLAVE DE ACCESO                                                                    |  |
| Especial Nro      12345                                                           |  |  |  |
| LLEVAR CONTABILIDAD      SI                                                       |  | 08032012051792146739001100100100                                                   |  |
| <hr/>                                                                             |  |                                                                                    |  |
| Nombres y Apellidos:      CONSUMIDOR FINAL                                        |  | RUC / CI:      99                                                                  |  |
| 08/03/2012                                                                        |  |                                                                                    |  |
| e se modifica                                                                     |  | FACTURA      001-001-12                                                            |  |
| Comprobante a modificar)                                                          |  | 01/03/2012                                                                         |  |
| <hr/>                                                                             |  |                                                                                    |  |
| RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN                                                          |  | VALOR DE LA MODIF                                                                  |  |
| mora                                                                              |  |                                                                                    |  |
| Información Adicional                                                             |  | SUBTOTAL 12%                                                                       |  |
|                                                                                   |  | SUBTOTAL 0%                                                                        |  |
|                                                                                   |  | SUBTOTAL No objeto iva                                                             |  |
|                                                                                   |  | SUBTOTAL Sin Impuestos                                                             |  |
|                                                                                   |  | VALOR ICE                                                                          |  |
|                                                                                   |  | IVA 12%                                                                            |  |

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) (2013). Ficha Técnica: Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos.  
Elaborado por: Servicio de Rentas Internas.

**ANEXO No. 4**  
**COMPROBANTES DE RETENCIÓN**

**DISPONIBLE**  
a partir del 24 de febrero

---

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**DESTINATARIO:** SALINAS Y SANTIAGO

**Centro Especial Nro:** 12345

**¿DEBE LLEVAR CONTABILIDAD?** SI

0803201210395317921467390

**FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:** 2012-03-08

**AMBIENTE:** PRODUCCION

**EMISIÓN:** NORMAL

**CLAVE DE ACCESO**



080320120717921467390011001001

---

**/ Nombres y Apellidos:** PRUEBAS FACTURACIÓN ELECTRONICA **RUC / CI:**

**Fecha:** 08/03/2012

| Número         | Fecha Emisión | Ejercicio Fiscal | Base Imponible para la Retención | IMPUESTO | Porcentaje Retención |
|----------------|---------------|------------------|----------------------------------|----------|----------------------|
| 00100100000111 | 01/03/2012    | 02/2012          | 1000                             | RENTA    | 2                    |
| 00100100000111 | 01/03/2012    | 02/2012          | 120                              | IVA      | 30                   |

**Información Adicional**

**Dirección:** SANTA LUCIA

**Teléfono:** 29085678 3298

**Email:** pruebas@sri.gob.ec

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) (2013). Ficha Técnica: Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos.  
Elaborado por: Servicio de Rentas Internas.

## ANEXO No. 5

### GUIA DE REMISIÓN



#### SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Dir Matriz: SALINAS Y SANTIAGO

Dir Sucursal: SALINAS Y SANTIAGO

Contribuyente Especial Nro 12345

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Fecha inicio Transporte 08/03/2012

Fecha inicio Transporte 08/03/2012

R.U.C.: 1792146739001  
GUIA DE REMSIÓN

No. 001-001-000000004

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN  
0803201209312617921467390010000000074

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2012-03-08T09:31:26.541-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



080320120617921467390011001001000000004123456781

RUC/CI(Transportista) ASDF1234  
Razón Social / Nombres y Apellidos: FACTURACION ELECTRONICA  
Placa: PBM8961  
Punto de Partida: Sta. Lucia

Comprobante de Venta: FACTURA 060320121400181791998170001 Fecha de Emisión: 06/03/2012  
Número de Autorización: 06032012140018179199817000100000  
Motivo Traslado: Mercadería  
Destino(Punto de Llegada) Salinas y Santiago  
RUC/CI (Destinatario) 1713063558001  
Razón Social/Nombres Apellidos PRUEBAS FACTURACION  
Documento Aduanero null  
Código Establecimiento Destino 001  
Ruta: Sta. Lucia - 10 de Agosto -

| Cantidad | Descripción | Código Principal | Código Auxiliar |
|----------|-------------|------------------|-----------------|
| 1        | ARROZ       | 3                | 03a             |
| 1        | PLASTILINA  | 120              | 120a            |

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) (2013). Ficha Técnica: Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos.  
Elaborado por: Servicio de Rentas Internas.

## ANEXO No. 6

### CRECIMIENTO DEL SECTOR FERRETERO



Fuente: [http://www.elcomercio.ec/negocios/Ferreterias-multiplican-Guayaquil\\_0\\_747525394.html](http://www.elcomercio.ec/negocios/Ferreterias-multiplican-Guayaquil_0_747525394.html)

**ANEXO No. 7**  
**MONTOS DE FACTURACIÓN ANUAL.**  
**AÑO 2010.**

| Meses      | METAL-METALICA  |       |                 |       |                 |       |                 |       |                  |       | SUMINISTROS FERRETEROS |       |                 |       |                 |       | VALVULAS        |       |                 |       |                 |       |
|------------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|------------------|-------|------------------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|
|            | Matriz          |       | Sto. Domingo    |       | Cuenca          |       | Manta           |       | TOTAL            |       | Provi Guayaquil        |       | Provi Quito     |       | total           |       | Pif. Guayaquil  |       | Pif. Quito      |       | Total           |       |
|            | valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor            | Cant. | Valor                  | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. |
| Enero      | \$ 377.767,67   | 532   | \$ 95.269,24    | 221   | \$ 101.606,39   | 287   | \$ 161.943,99   | 611   | \$ 736.587,29    | 1651  | \$ 138.965,00          | 347   | \$ 277.602,85   | 296   | \$ 416.567,85   | 643   | \$ 126.839,11   | 456   | \$ 114.192,92   | 238   | \$ 241.032,03   | 694   |
| Febrero    | \$ 299.003,32   | 532   | \$ 105.057,50   | 243   | \$ 99.901,98    | 283   | \$ 147.674,65   | 510   | \$ 651.637,45    | 1568  | \$ 123.483,27          | 367   | \$ 239.091,62   | 269   | \$ 362.574,89   | 636   | \$ 109.024,36   | 372   | \$ 92.367,61    | 197   | \$ 201.391,97   | 569   |
| Marzo      | \$ 370.449,42   | 532   | \$ 127.075,90   | 327   | \$ 166.949,78   | 350   | \$ 193.404,85   | 538   | \$ 857.879,95    | 1747  | \$ 107.588,24          | 418   | \$ 147.265,72   | 298   | \$ 254.853,96   | 716   | \$ 110.710,44   | 474   | \$ 136.518,59   | 290   | \$ 247.229,03   | 764   |
| Abril      | \$ 247.235,04   | 450   | \$ 108.194,16   | 269   | \$ 85.586,48    | 276   | \$ 203.903,85   | 501   | \$ 644.919,53    | 1496  | \$ 127.896,52          | 426   | \$ 114.164,26   | 253   | \$ 242.060,78   | 679   | \$ 152.541,21   | 446   | \$ 169.531,30   | 226   | \$ 322.072,51   | 672   |
| Mayo       | \$ 315.518,02   | 528   | \$ 100.476,79   | 240   | \$ 110.618,01   | 307   | \$ 216.896,95   | 667   | \$ 743.509,77    | 1742  | \$ 149.095,24          | 379   | \$ 122.189,24   | 246   | \$ 271.284,48   | 625   | \$ 150.218,33   | 469   | \$ 157.795,17   | 281   | \$ 308.013,50   | 750   |
| Junio      | \$ 425.309,92   | 623   | \$ 98.650,64    | 285   | \$ 108.446,27   | 303   | \$ 253.746,64   | 462   | \$ 886.153,47    | 1673  | \$ 148.703,20          | 415   | \$ 167.688,59   | 311   | \$ 316.391,79   | 726   | \$ 150.891,74   | 474   | \$ 124.648,93   | 289   | \$ 275.540,67   | 763   |
| Julio      | \$ 423.524,63   | 650   | \$ 103.936,40   | 267   | \$ 124.733,89   | 308   | \$ 332.039,06   | 493   | \$ 984.233,98    | 1718  | \$ 136.390,41          | 437   | \$ 137.300,46   | 323   | \$ 273.690,87   | 760   | \$ 173.710,81   | 465   | \$ 175.669,67   | 295   | \$ 349.380,48   | 760   |
| Agosto     | \$ 465.191,64   | 621   | \$ 178.324,43   | 224   | \$ 120.204,78   | 328   | \$ 310.197,16   | 670   | \$ 1.073.918,01  | 1843  | \$ 99.649,57           | 408   | \$ 195.558,93   | 345   | \$ 295.208,50   | 753   | \$ 183.314,57   | 461   | \$ 189.323,54   | 343   | \$ 372.638,11   | 804   |
| Septiembre | \$ 503.580,98   | 666   | \$ 123.950,24   | 258   | \$ 123.641,05   | 361   | \$ 257.253,40   | 730   | \$ 1.008.425,67  | 2015  | \$ 140.791,34          | 445   | \$ 110.166,82   | 253   | \$ 250.958,16   | 698   | \$ 146.233,74   | 533   | \$ 100.926,35   | 280   | \$ 247.160,09   | 813   |
| Octubre    | \$ 402.719,38   | 659   | \$ 97.551,17    | 271   | \$ 114.135,18   | 389   | \$ 288.102,03   | 570   | \$ 902.507,76    | 1889  | \$ 139.092,04          | 378   | \$ 201.689,37   | 287   | \$ 340.781,41   | 665   | \$ 218.545,64   | 499   | \$ 117.873,03   | 258   | \$ 336.418,67   | 757   |
| Noviembre  | \$ 390.052,06   | 624   | \$ 102.717,31   | 206   | \$ 105.984,15   | 287   | \$ 246.932,67   | 511   | \$ 845.686,19    | 1628  | \$ 211.665,94          | 451   | \$ 121.121,96   | 240   | \$ 332.787,90   | 691   | \$ 255.801,72   | 436   | \$ 178.181,53   | 266   | \$ 433.983,25   | 702   |
| Diciembre  | \$ 353.612,06   | 687   | \$ 104.960,01   | 196   | \$ 157.552,43   | 318   | \$ 257.817,35   | 607   | \$ 873.941,85    | 1808  | \$ 131.665,37          | 410   | \$ 118.071,69   | 240   | \$ 249.737,06   | 650   | \$ 171.180,17   | 451   | \$ 200.720,79   | 229   | \$ 371.900,96   | 680   |
| Total      | \$ 4.573.964,14 |       | \$ 1.346.163,79 |       | \$ 1.419.360,39 |       | \$ 2.869.912,60 |       | \$ 10.209.400,92 |       | \$ 1.654.986,14        |       | \$ 1.951.911,51 |       | \$ 3.606.897,65 |       | \$ 1.949.011,84 |       | \$ 1.757.749,43 |       | \$ 3.706.761,27 |       |

Fuente: Empresas METAL-METALICAS, SUMINISTROS FERRETEROS y VALVULAS.  
 Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

**ANEXO No. 7**  
**MONTOS DE FACTURACIÓN ANUAL.**  
**AÑO 2011.**

| Meses      | METAL-METALICA  |       |                 |       |                 |       |                 |       |                  |       | SUMINISTROS FERRETEROS |       |                 |       |                 |       | VALVULAS        |       |                 |       |                 |       |
|------------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|------------------|-------|------------------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|
|            | Matriz          |       | Sto. Domingo    |       | Cuenca          |       | Manta           |       | TOTAL            |       | Provi Guayaquil        |       | Provi Quito     |       | total           |       | Pif. Guayaquil  |       | Pif. Quito      |       | Total           |       |
|            | valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor            | Cant. | Valor                  | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. |
| Enero      | \$ 445.682,39   | 658   | \$ 111.484,73   | 271   | \$ 121.333,84   | 330   | \$ 386.862,22   | 732   | \$ 1.065.363,18  | 1991  | \$ 192.774,23          | 454   | \$ 155.300,30   | 267   | \$ 348.074,53   | 721   | \$ 193.302,50   | 508   | \$ 166.864,59   | 279   | \$ 360.167,09   | 787   |
| Febrero    | \$ 467.330,03   | 629   | \$ 129.546,63   | 279   | \$ 136.250,66   | 337   | \$ 316.220,90   | 493   | \$ 1.049.348,22  | 1738  | \$ 161.992,77          | 443   | \$ 166.266,63   | 220   | \$ 328.259,40   | 663   | \$ 239.461,00   | 491   | \$ 192.659,25   | 262   | \$ 432.120,25   | 753   |
| Marzo      | \$ 448.845,80   | 559   | \$ 129.546,63   | 250   | \$ 142.192,71   | 315   | \$ 268.680,60   | 554   | \$ 989.265,74    | 1678  | \$ 146.373,63          | 395   | \$ 102.089,30   | 258   | \$ 248.462,93   | 653   | \$ 227.617,47   | 540   | \$ 182.483,21   | 237   | \$ 410.100,68   | 777   |
| Abril      | \$ 421.784,36   | 532   | \$ 123.229,51   | 229   | \$ 108.807,02   | 306   | \$ 290.092,21   | 560   | \$ 943.913,10    | 1627  | \$ 94.420,42           | 355   | \$ 135.725,57   | 220   | \$ 230.145,99   | 575   | \$ 161.978,27   | 463   | \$ 370.517,63   | 232   | \$ 532.495,90   | 695   |
| Mayo       | \$ 424.590,74   | 630   | \$ 137.771,84   | 224   | \$ 110.384,08   | 296   | \$ 376.653,00   | 535   | \$ 1.049.399,66  | 1685  | \$ 151.403,57          | 418   | \$ 205.149,23   | 225   | \$ 356.552,80   | 643   | \$ 196.236,72   | 522   | \$ 131.589,57   | 211   | \$ 327.826,29   | 733   |
| Junio      | \$ 528.747,79   | 605   | \$ 138.270,09   | 233   | \$ 179.087,64   | 386   | \$ 375.574,06   | 467   | \$ 1.221.679,58  | 1691  | \$ 212.738,93          | 438   | \$ 161.239,71   | 253   | \$ 373.978,64   | 691   | \$ 216.777,80   | 482   | \$ 94.804,77    | 206   | \$ 311.582,57   | 688   |
| Julio      | \$ 365.001,26   | 598   | \$ 152.301,36   | 261   | \$ 140.974,43   | 305   | \$ 397.865,72   | 536   | \$ 1.056.142,77  | 1700  | \$ 163.494,51          | 400   | \$ 184.268,67   | 254   | \$ 347.763,18   | 654   | \$ 210.178,64   | 506   | \$ 90.497,87    | 240   | \$ 300.676,51   | 746   |
| Agosto     | \$ 672.199,62   | 695   | \$ 160.449,23   | 344   | \$ 160.597,34   | 328   | \$ 393.907,25   | 715   | \$ 1.387.153,44  | 2082  | \$ 309.459,67          | 456   | \$ 227.451,24   | 290   | \$ 536.910,91   | 746   | \$ 320.729,72   | 527   | \$ 178.690,06   | 231   | \$ 499.419,78   | 758   |
| Septiembre | \$ 523.487,84   | 636   | \$ 134.688,20   | 287   | \$ 134.606,42   | 342   | \$ 394.003,46   | 707   | \$ 1.186.785,92  | 1972  | \$ 228.488,69          | 507   | \$ 230.109,94   | 262   | \$ 458.598,63   | 769   | \$ 301.630,71   | 668   | \$ 160.695,68   | 238   | \$ 462.326,39   | 906   |
| Octubre    | \$ 410.483,48   | 593   | \$ 213.365,46   | 237   | \$ 136.671,93   | 374   | \$ 349.478,04   | 593   | \$ 1.109.998,91  | 1797  | \$ 172.340,86          | 493   | \$ 188.966,93   | 249   | \$ 361.307,79   | 742   | \$ 208.871,46   | 554   | \$ 139.586,50   | 263   | \$ 348.457,96   | 817   |
| Noviembre  | \$ 351.583,66   | 540   | \$ 131.055,29   | 218   | \$ 150.224,40   | 314   | \$ 370.808,91   | 546   | \$ 1.003.672,26  | 1618  | \$ 166.056,15          | 428   | \$ 282.894,63   | 264   | \$ 448.950,78   | 692   | \$ 270.673,50   | 534   | \$ 137.568,79   | 232   | \$ 408.242,29   | 766   |
| Diciembre  | \$ 391.868,90   | 591   | \$ 140.334,63   | 218   | \$ 170.064,25   | 356   | \$ 460.045,27   | 662   | \$ 1.162.313,05  | 1827  | \$ 232.040,91          | 375   | \$ 187.538,00   | 234   | \$ 419.578,91   | 609   | \$ 353.970,28   | 555   | \$ 102.580,21   | 243   | \$ 456.550,49   | 798   |
| Total      | \$ 5.451.605,87 |       | \$ 1.702.043,60 |       | \$ 1.691.194,72 |       | \$ 4.380.191,64 |       | \$ 13.225.035,83 |       | \$ 2.231.584,34        |       | \$ 2.227.000,15 |       | \$ 4.458.584,49 |       | \$ 2.901.428,07 |       | \$ 1.948.538,13 |       | \$ 4.849.966,20 |       |

Fuente: Empresas METAL-METALICAS, SUMINISTROS FERRETEROS y VALVULAS.  
 Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

**ANEXO No. 7**  
**MONTOS DE FACTURACIÓN ANUAL.**  
**AÑO 2012.**

| Meses      | METAL-METALICA  |       |                 |       |                 |       |                 |       |                  |       | SUMINISTROS FERRETEROS |       |                 |       |                 |       | VALVULAS        |       |                 |       |                 |       |
|------------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|------------------|-------|------------------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|
|            | Matriz          |       | Sto. Domingo    |       | Cuenca          |       | Manta           |       | TOTAL            |       | Provi Guayaquil        |       | Provi Quito     |       | total           |       | Pif. Guayaquil  |       | Pif. Quito      |       | Total           |       |
|            | valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor            | Cant. | Valor                  | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. |
| Enero      | \$ 756.462,09   | 684   | \$ 119.088,44   | 261   | \$ 152.149,16   | 385   | \$ 407.608,52   | 633   | \$ 1.435.308,21  | 1963  | \$ 191.514,21          | 393   | \$ 239.528,89   | 329   | \$ 431.043,10   | 722   | \$ 423.873,03   | 591   | \$ 117.579,89   | 292   | \$ 541.452,92   | 883   |
| Febrero    | \$ 452.557,37   | 619   | \$ 105.496,58   | 239   | \$ 118.173,46   | 341   | \$ 290.901,62   | 547   | \$ 967.129,03    | 1746  | \$ 161.025,37          | 361   | \$ 175.122,19   | 313   | \$ 336.147,56   | 674   | \$ 307.398,27   | 461   | \$ 178.373,50   | 256   | \$ 485.771,77   | 717   |
| Marzo      | \$ 352.946,11   | 595   | \$ 102.322,69   | 285   | \$ 121.680,43   | 323   | \$ 431.068,31   | 580   | \$ 1.008.017,54  | 1783  | \$ 154.165,32          | 478   | \$ 117.847,22   | 308   | \$ 272.012,54   | 786   | \$ 324.676,25   | 575   | \$ 173.281,30   | 284   | \$ 497.957,55   | 859   |
| Abril      | \$ 348.833,94   | 558   | \$ 107.558,12   | 220   | \$ 99.010,37    | 272   | \$ 449.112,57   | 554   | \$ 1.004.515,00  | 1604  | \$ 150.424,75          | 434   | \$ 161.180,02   | 260   | \$ 311.604,77   | 694   | \$ 336.866,43   | 487   | \$ 116.141,25   | 217   | \$ 453.007,68   | 704   |
| Mayo       | \$ 392.477,65   | 669   | \$ 104.996,60   | 271   | \$ 130.820,10   | 340   | \$ 470.816,66   | 484   | \$ 1.099.111,01  | 1764  | \$ 141.031,48          | 377   | \$ 186.872,40   | 319   | \$ 327.903,88   | 696   | \$ 235.731,86   | 560   | \$ 110.059,84   | 269   | \$ 345.791,70   | 829   |
| Junio      | \$ 585.920,07   | 805   | \$ 130.792,35   | 294   | \$ 167.506,39   | 338   | \$ 438.232,24   | 599   | \$ 1.322.451,05  | 2036  | \$ 199.476,76          | 512   | \$ 269.310,52   | 351   | \$ 468.787,28   | 863   | \$ 260.136,27   | 552   | \$ 193.682,50   | 261   | \$ 453.818,77   | 813   |
| Julio      | \$ 586.876,95   | 718   | \$ 156.176,71   | 327   | \$ 169.060,55   | 398   | \$ 438.393,29   | 682   | \$ 1.350.507,50  | 2125  | \$ 172.698,01          | 474   | \$ 255.645,19   | 382   | \$ 428.343,20   | 856   | \$ 339.608,17   | 637   | \$ 342.088,47   | 336   | \$ 681.696,64   | 973   |
| Agosto     | \$ 780.677,69   | 813   | \$ 153.033,59   | 338   | \$ 137.496,40   | 413   | \$ 412.284,59   | 924   | \$ 1.483.492,27  | 2488  | \$ 273.162,82          | 546   | \$ 333.124,31   | 355   | \$ 606.287,13   | 901   | \$ 392.369,71   | 577   | \$ 265.488,70   | 338   | \$ 657.858,41   | 915   |
| Septiembre | \$ 578.220,14   | 767   | \$ 197.405,71   | 288   | \$ 133.662,38   | 347   | \$ 300.849,17   | 746   | \$ 1.210.137,40  | 2148  | \$ 470.326,58          | 543   | \$ 270.898,85   | 297   | \$ 741.225,43   | 840   | \$ 519.227,91   | 622   | \$ 256.623,92   | 296   | \$ 775.851,83   | 918   |
| Octubre    | \$ 385.081,51   | 663   | \$ 117.707,31   | 295   | \$ 153.231,45   | 386   | \$ 373.078,78   | 614   | \$ 1.029.099,05  | 1958  | \$ 275.915,47          | 515   | \$ 374.068,66   | 386   | \$ 649.984,13   | 901   | \$ 339.651,76   | 571   | \$ 169.265,15   | 332   | \$ 508.916,91   | 903   |
| Noviembre  | \$ 504.807,96   | 655   | \$ 89.458,21    | 265   | \$ 170.893,83   | 391   | \$ 418.466,31   | 509   | \$ 1.183.626,31  | 1820  | \$ 230.366,95          | 464   | \$ 234.770,15   | 299   | \$ 465.137,10   | 763   | \$ 307.148,97   | 567   | \$ 145.320,06   | 299   | \$ 452.469,03   | 866   |
| Diciembre  | \$ 569.810,84   | 528   | \$ 121.167,86   | 237   | \$ 129.497,12   | 300   | \$ 513.005,72   | 526   | \$ 1.333.481,54  | 1591  | \$ 178.538,97          | 441   | \$ 331.243,27   | 252   | \$ 509.782,24   | 693   | \$ 373.141,10   | 507   | \$ 146.011,10   | 209   | \$ 519.152,20   | 716   |
| Total      | \$ 6.294.672,32 |       | \$ 1.505.204,17 |       | \$ 1.683.181,64 |       | \$ 4.943.817,78 |       | \$ 14.426.875,91 |       | \$ 2.598.646,69        |       | \$ 2.949.611,67 |       | \$ 5.548.258,36 |       | \$ 4.159.829,73 |       | \$ 2.213.915,68 |       | \$ 6.373.745,41 |       |

Fuente: Empresas METAL-METALICAS, SUMINISTROS FERRETEROS y VALVULAS.  
Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

**ANEXO No. 7**  
**MONTOS DE FACTURACIÓN ANUAL.**  
**AÑO 2013.**

| Meses      | METAL-METALICA  |       |                 |       |                 |       |                  |       |                 |       | SUMINISTROS FERRETEROS |       |                 |       |                 |       | VALVULAS        |       |                 |       |                 |       |
|------------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|------------------|-------|-----------------|-------|------------------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|
|            | Matriz          |       | Sto. Domingo    |       | Cuenca          |       | Manta            |       | TOTAL           |       | Provi Guayaquil        |       | Provi Quito     |       | total           |       | Pif. Guayaquil  |       | Pif. Quito      |       | Total           |       |
|            | valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor            | Cant. | Valor           | Cant. | Valor                  | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. |
| Enero      | \$ 198.838,24   | 243   | \$ 232.347,04   | 387   | \$ 469.404,22   | 704   | \$ 1.696.982,64  | 2165  | \$ 268.004,71   | 550   | \$ 295.831,24          | 383   | \$ 563.835,95   | 933   | \$ 534.174,46   | 636   | \$ 185.272,26   | 309   | \$ 719.446,72   | 945   | \$ 198.838,24   | 243   |
| Febrero    | \$ 106.449,71   | 220   | \$ 189.170,81   | 334   | \$ 600.833,63   | 343   | \$ 1.450.665,66  | 1616  | \$ 285.840,52   | 537   | \$ 216.348,12          | 288   | \$ 502.188,64   | 825   | \$ 368.933,37   | 543   | \$ 159.219,60   | 235   | \$ 528.152,97   | 778   | \$ 106.449,71   | 220   |
| Marzo      | \$ 87.406,76    | 222   | \$ 154.230,31   | 405   | \$ 503.469,94   | 662   | \$ 1.562.000,94  | 2094  | \$ 327.371,27   | 591   | \$ 265.435,97          | 353   | \$ 592.807,24   | 944   | \$ 432.110,21   | 678   | \$ 261.187,79   | 283   | \$ 693.298,00   | 961   | \$ 87.406,76    | 222   |
| Abril      | \$ 119.244,06   | 238   | \$ 178.986,29   | 452   | \$ 447.577,00   | 656   | \$ 1.266.054,16  | 2176  | \$ 220.787,42   | 588   | \$ 182.118,12          | 299   | \$ 402.905,54   | 887   | \$ 441.304,61   | 661   | \$ 240.789,11   | 366   | \$ 682.093,72   | 1027  | \$ 119.244,06   | 238   |
| Mayo       | \$ 93.099,01    | 227   | \$ 166.576,32   | 435   | \$ 365.881,99   | 652   | \$ 1.439.884,20  | 2030  | \$ 224.463,87   | 565   | \$ 196.620,27          | 307   | \$ 421.084,14   | 872   | \$ 336.386,55   | 635   | \$ 269.656,63   | 335   | \$ 606.043,18   | 970   | \$ 93.099,01    | 227   |
| Junio      | \$ 101.149,97   | 214   | \$ 139.426,54   | 416   | \$ 372.076,48   | 659   | \$ 1.138.989,26  | 2023  | \$ 283.936,23   | 589   | \$ 213.045,91          | 305   | \$ 496.982,14   | 894   | \$ 276.496,09   | 640   | \$ 261.889,66   | 312   | \$ 538.385,75   | 952   | \$ 101.149,97   | 214   |
| Julio      | \$ 92.178,50    | 292   | \$ 190.418,17   | 480   | \$ 416.646,46   | 716   | \$ 1.530.238,29  | 2356  | \$ 280.785,75   | 664   | \$ 208.340,18          | 451   | \$ 489.125,93   | 1115  | \$ 531.732,55   | 756   | \$ 257.853,44   | 400   | \$ 789.585,99   | 1156  | \$ 92.178,50    | 292   |
| Agosto     | \$ 129.683,87   | 302   | \$ 216.743,60   | 533   | \$ 543.761,88   | 942   | \$ 1.519.166,70  | 2669  | \$ 298.332,51   | 638   | \$ 325.789,05          | 422   | \$ 624.121,56   | 1060  | \$ 536.520,88   | 766   | \$ 246.562,85   | 372   | \$ 783.083,73   | 1138  | \$ 129.683,87   | 302   |
| Septiembre | \$ 117.362,54   | 229   | \$ 133.157,54   | 425   | \$ 527.638,72   | 845   | \$ 1.461.768,49  | 2359  | \$ 271.389,95   | 547   | \$ 342.948,49          | 318   | \$ 614.338,44   | 865   | \$ 361.908,02   | 707   | \$ 229.342,27   | 328   | \$ 591.250,29   | 1035  | \$ 117.362,54   | 229   |
| Octubre    | \$ 121.395,69   | 279   | \$ 161.927,81   | 495   | \$ 469.608,42   | 820   | \$ 1.158.101,86  | 2394  | \$ 224.041,19   | 541   | \$ 390.108,64          | 396   | \$ 614.149,83   | 937   | \$ 491.264,18   | 770   | \$ 313.622,65   | 388   | \$ 804.886,83   | 1158  | \$ 121.395,69   | 279   |
| Noviembre  | \$ 93.680,47    | 265   | \$ 163.226,25   | 494   | \$ 469.658,53   | 813   | \$ 1.121.048,30  | 2345  | \$ 243.882,72   | 589   | \$ 231.593,43          | 387   | \$ 475.476,15   | 976   | \$ 291.195,32   | 670   | \$ 262.858,14   | 389   | \$ 554.053,46   | 1059  | \$ 93.680,47    | 265   |
| Diciembre  | \$ 172.280,50   | 250   | \$ 144.822,96   | 379   | \$ 511.305,15   | 824   | \$ 1.278.237,11  | 2117  | \$ 220.599,19   | 428   | \$ 302.586,33          | 340   | \$ 523.185,52   | 768   | \$ 291.195,32   | 582   | \$ 282.589,71   | 340   | \$ 573.785,03   | 922   | \$ 172.280,50   | 250   |
| Total      | \$ 1.432.769,32 |       | \$ 2.071.033,64 |       | \$ 5.697.862,42 |       | \$ 16.623.137,61 |       | \$ 3.149.435,33 |       | \$ 3.170.765,75        |       | \$ 6.320.201,08 |       | \$ 4.893.221,56 |       | \$ 2.970.844,11 |       | \$ 7.864.065,67 |       | \$ 1.432.769,32 |       |

Fuente: Empresas METAL-METALICAS, SUMINISTROS FERRETEROS y VALVULAS.  
 Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.

**ANEXO No. 7**  
**MONTOS DE FACTURACIÓN ANUAL.**  
**ENERO A SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.**

| Meses      | METAL-METALICA  |       |                 |       |                 |       |                 |       |                  |       | SUMINISTROS FERRETEROS |       |                 |       |               |       | VALVULAS        |       |                 |       |                 |       |
|------------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|------------------|-------|------------------------|-------|-----------------|-------|---------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|-----------------|-------|
|            | Matriz          |       | Sto. Domingo    |       | Cuenca          |       | Manta           |       | TOTAL            |       | Provi Guayaquil        |       | Provi Quito     |       | total         |       | Pif. Guayaquil  |       | Pif. Quito      |       | Total           |       |
|            | valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor            | Cant. | Valor                  | Cant. | Valor           | Cant. | Valor         | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. | Valor           | Cant. |
| Enero      | \$ 604.191,99   | 775   | \$ 150.611,49   | 322   | \$ 165.803,24   | 430   | \$ 697.626,15   | 876   | \$ 1.618.232,87  | 2403  | \$ 269.240,08          | 502   | \$ 171.851,29   | 371   |               |       | \$ 441.091,37   | 873   | \$ 519.788,67   | 634   | \$ 249.244,02   | 441   |
| Febrero    | \$ 465.129,80   | 702   | \$ 192.829,03   | 281   | \$ 182.944,47   | 406   | \$ 553.030,21   | 889   | \$ 1.393.933,51  | 2278  | \$ 226.777,48          | 457   | \$ 175.621,43   | 306   |               |       | \$ 402.398,91   | 763   | \$ 358.848,66   | 592   | \$ 165.170,68   | 359   |
| Marzo      | \$ 525.785,11   | 742   | \$ 179.030,23   | 235   | \$ 150.067,12   | 404   | \$ 401.932,58   | 799   | \$ 1.256.815,04  | 2180  | \$ 207.685,55          | 511   | \$ 165.785,60   | 299   |               |       | \$ 373.471,15   | 810   | \$ 346.037,48   | 681   | \$ 119.614,25   | 261   |
| Abril      | \$ 367.450,53   | 776   | \$ 133.993,73   | 301   | \$ 284.263,19   | 424   | \$ 319.173,42   | 743   | \$ 1.104.880,87  | 2244  | \$ 227.808,29          | 451   | \$ 208.730,90   | 346   |               |       | \$ 436.539,19   | 797   | \$ 371.655,97   | 655   | \$ 133.508,99   | 276   |
| Mayo       | \$ 357.435,57   | 721   | \$ 146.849,83   | 302   | \$ 213.501,40   | 442   | \$ 342.032,66   | 729   | \$ 1.059.819,46  | 2194  | \$ 329.457,47          | 544   | \$ 233.399,88   | 362   |               |       | \$ 562.857,35   | 906   | \$ 420.772,93   | 737   | \$ 212.202,54   | 322   |
| Junio      | \$ 489.160,75   | 766   | \$ 78.646,59    | 244   | \$ 190.191,50   | 437   | \$ 338.394,55   | 693   | \$ 1.096.393,39  | 2140  | \$ 304.968,04          | 568   | \$ 162.146,27   | 334   |               |       | \$ 467.114,31   | 902   | \$ 382.980,83   | 685   | \$ 142.507,57   | 301   |
| Julio      | \$ 462.100,72   | 753   | \$ 159.174,64   | 307   | \$ 200.699,60   | 557   | \$ 451.253,79   | 790   | \$ 1.273.228,75  | 2407  | \$ 305.546,30          | 597   | \$ 194.092,04   | 293   | \$ 127.615,11 | 285   | \$ 627.253,45   | 1175  | \$ 434.067,62   | 752   |                 |       |
| Agosto     | \$ 561.128,43   | 807   | \$ 208.938,20   | 339   | \$ 168.911,71   | 485   | \$ 457.762,84   | 953   | \$ 1.396.741,18  | 2584  | \$ 296.821,67          | 637   | \$ 220.028,86   | 287   | \$ 155.733,21 | 281   | \$ 672.583,74   | 1205  | \$ 410.312,41   | 658   |                 |       |
| Septiembre | \$ 558.941,12   | 935   | \$ 152.958,54   | 333   | \$ 235.622,89   | 534   | \$ 455.768,71   | 979   | \$ 1.403.291,26  | 2781  | \$ 356.585,72          | 624   | \$ 240.276,69   | 338   | \$ 198.596,58 | 325   | \$ 795.458,99   | 1287  | \$ 532.902,97   | 789   |                 |       |
| Total      | \$ 4.391.324,02 |       | \$ 1.403.032,28 |       | \$ 1.792.005,12 |       | \$ 4.016.974,91 |       | \$ 11.603.336,33 |       | \$ 2.524.890,60        |       | \$ 1.771.932,96 |       | \$ 481.944,90 |       | \$ 4.778.768,46 |       | \$ 3.777.367,54 |       | \$ 1.022.248,05 |       |

Fuente: Empresas METAL-METALICA, SUMINISTROS FERRETEROS y VALVULAS.  
 Elaborado por: CPA. Estela Johanna Carpio Bajaña e Ing.Com Rosa Johanna Estrada Cedeño.  
 Nota: Hasta septiembre del 2014.

**ANEXO No. 8**  
**MONTOS DE RECAUDACIÓN DEL IVA Y DEL IR.**  
**AÑOS 2010 – 2013.**

| <b>METAL-METALICA</b>  |                    | <b>2010</b>            |
|------------------------|--------------------|------------------------|
| <b>Meses</b>           | <b>iva cobrado</b> | <b>IVA Pagado</b>      |
| ene-10                 | \$ 85.813,26       | \$ 112.610,12          |
| feb-10                 | \$ 86.870,89       | \$ 55.811,61           |
| mar-10                 | \$ 96.575,46       | \$ 94.214,94           |
| abr-10                 | \$ 104.006,56      | \$ 86.257,37           |
| may-10                 | \$ 76.936,03       | \$ 104.943,71          |
| jun-10                 | \$ 117.130,00      | \$ 106.921,58          |
| jul-10                 | \$ 120.001,09      | \$ 102.444,40          |
| ago-10                 | \$ 105.623,08      | \$ 73.171,33           |
| sep-10                 | \$ 136.444,65      | \$ 88.793,16           |
| oct-10                 | \$ 138.071,76      | \$ 83.726,96           |
| nov-10                 | \$ 116.206,38      | \$ 70.427,98           |
| dic-10                 | \$ 125.641,12      | \$ 113.874,26          |
| <b>\$ 1.309.320,28</b> |                    | <b>\$ 1.093.197,42</b> |

| <b>Meses</b> | <b>iva cobrado</b> | <b>IVA Pagado</b> |
|--------------|--------------------|-------------------|
| ene-11       | \$ 94.258,91       | \$ 113.342,23     |
| feb-11       | \$ 140.398,60      | \$ 93.329,85      |
| mar-11       | \$ 165.952,73      | \$ 102.186,14     |
| abr-11       | \$ 120.018,86      | \$ 44.087,84      |
| may-11       | \$ 127.124,43      | \$ 180.253,49     |
| jun-11       | \$ 136.996,14      | \$ 116.457,30     |
| jul-11       | \$ 184.741,19      | \$ 118.647,67     |

| <b>SUMINISTROS<br/>FERRETEROS</b> |                    | <b>2010</b>          |
|-----------------------------------|--------------------|----------------------|
| <b>Meses</b>                      | <b>iva cobrado</b> | <b>IVA Pagado</b>    |
| ene-10                            | \$ 23.749,06       | \$ 2.066,46          |
| feb-10                            | \$ 22.717,17       | \$ 2.589,47          |
| mar-10                            | \$ 21.731,06       | \$ 37.657,75         |
| abr-10                            | \$ 23.601,26       | \$ 4.672,12          |
| may-10                            | \$ 57.780,23       | \$ 58.045,46         |
| jun-10                            | \$ 32.969,61       | \$ 41.699,62         |
| jul-10                            | \$ 27.987,32       | \$ 16.081,55         |
| ago-10                            | \$ 34.683,67       | \$ 35.880,90         |
| sep-10                            | \$ 31.021,71       | \$ 33.186,54         |
| oct-10                            | \$ 30.252,24       | \$ 28.951,59         |
| nov-10                            | \$ 34.068,51       | \$ 31.504,56         |
| dic-10                            | \$ 47.863,78       | \$ 30.529,91         |
| <b>\$ 388.425,63</b>              |                    | <b>\$ 322.865,92</b> |

| <b>Meses</b> | <b>iva cobrado</b> | <b>IVA Pagado</b> |
|--------------|--------------------|-------------------|
| ene-11       | \$ 38.338,30       | \$ 31.253,89      |
| feb-11       | \$ 37.338,93       | \$ 39.599,93      |
| mar-11       | \$ 37.928,87       | \$ 35.732,66      |
| abr-11       | \$ 33.500,95       | \$ 69.738,41      |
| may-11       | \$ 46.690,69       | \$ 18.272,16      |
| jun-11       | \$ 31.584,78       | \$ 28.952,25      |
| jul-11       | \$ 34.285,92       | \$ 27.652,01      |

| <b>VALVULAS</b>      |                    | <b>2010</b>          |
|----------------------|--------------------|----------------------|
| <b>Meses</b>         | <b>iva cobrado</b> | <b>IVA Pagado</b>    |
| ene-10               | \$ 30.513,28       | \$ 10.750,24         |
| feb-10               | \$ 42.100,33       | \$ 3.621,09          |
| mar-10               | \$ 37.759,03       | \$ 19.492,03         |
| abr-10               | \$ 26.356,95       | \$ 19.551,43         |
| may-10               | \$ 24.175,72       | \$ 23.806,78         |
| jun-10               | \$ 31.109,18       | \$ 29.903,53         |
| jul-10               | \$ 33.950,55       | \$ 40.442,86         |
| ago-10               | \$ 26.773,20       | \$ 27.453,90         |
| sep-10               | \$ 31.129,36       | \$ 24.862,81         |
| oct-10               | \$ 23.992,07       | \$ 39.170,30         |
| nov-10               | \$ 37.426,99       | \$ 43.509,06         |
| dic-10               | \$ 30.992,84       | \$ 49.826,73         |
| <b>\$ 376.279,50</b> |                    | <b>\$ 332.390,78</b> |

|              |                    | <b>2011</b>       |
|--------------|--------------------|-------------------|
| <b>Meses</b> | <b>iva cobrado</b> | <b>IVA Pagado</b> |
| ene-11       | \$ 25.426,76       | \$ 4.908,40       |
| feb-11       | \$ 37.376,02       | \$ 7.030,07       |
| mar-11       | \$ 35.692,78       | \$ 30.296,17      |
| abr-11       | \$ 26.080,84       | \$ 23.591,20      |
| may-11       | \$ 27.093,60       | \$ 29.879,85      |
| jun-11       | \$ 36.820,54       | \$ 37.470,51      |
| jul-11       | \$ 36.523,05       | \$ 32.841,39      |

|        |    |                        |                        |            |
|--------|----|------------------------|------------------------|------------|
| ago-11 | \$ | 170.334,49             | \$                     | 241.164,06 |
| sep-11 | \$ | 186.518,90             | \$                     | 55.976,40  |
| oct-11 | \$ | 140.599,12             | \$                     | 169.454,12 |
| nov-11 | \$ | 102.424,56             | \$                     | 84.543,61  |
| dic-11 | \$ | 137.649,34             | \$                     | 204.019,44 |
|        |    | <b>\$ 1.707.017,27</b> | <b>\$ 1.523.462,15</b> |            |

|        |    |                      |                      |           |
|--------|----|----------------------|----------------------|-----------|
| ago-11 | \$ | 35.293,89            | \$                   | 54.609,77 |
| sep-11 | \$ | 47.246,20            | \$                   | 34.483,33 |
| oct-11 | \$ | 52.094,20            | \$                   | 19.301,58 |
| nov-11 | \$ | 49.855,19            | \$                   | 43.591,53 |
| dic-11 | \$ | 45.794,42            | \$                   | 17.149,50 |
|        |    | <b>\$ 489.952,34</b> | <b>\$ 420.337,04</b> |           |

|        |    |                      |                      |           |
|--------|----|----------------------|----------------------|-----------|
| ago-11 | \$ | 37.440,09            | \$                   | 64.650,99 |
| sep-11 | \$ | 56.768,46            | \$                   | 55.734,77 |
| oct-11 | \$ | 52.676,01            | \$                   | 50.502,54 |
| nov-11 | \$ | 44.510,14            | \$                   | 62.610,41 |
| dic-11 | \$ | 45.431,37            | \$                   | 46.271,36 |
|        |    | <b>\$ 461.839,68</b> | <b>\$ 445.787,67</b> |           |

| Meses           | iva cobrado   | IVA Pagado      |
|-----------------|---------------|-----------------|
| ene-12          | \$ 108.433,15 | \$ 96.819,70    |
| feb-12          | \$ 180.786,91 | \$ 79.328,58    |
| mar-12          | \$ 136.808,95 | \$ 105.199,00   |
| abr-12          | \$ 136.797,16 | \$ 140.125,05   |
| may-12          | \$ 132.801,73 | \$ 92.431,23    |
| jun-12          | \$ 110.624,30 | \$ 162.985,13   |
| jul-12          | \$ 146.921,64 | \$ 112.228,71   |
| ago-12          | \$ 154.951,64 | \$ 106.141,32   |
| sep-12          | \$ 167.404,92 | \$ 110.801,76   |
| oct-12          | \$ 131.447,68 | \$ 48.269,23    |
| nov-12          | \$ 151.369,59 | \$ 45.587,47    |
| dic-12          | \$ 133.691,00 | \$ 249.692,29   |
| \$ 1.692.038,68 |               | \$ 1.349.609,48 |

| Meses         | iva cobrado  | IVA Pagado    |
|---------------|--------------|---------------|
| ene-12        | \$ 44.799,98 | \$ 34.274,96  |
| feb-12        | \$ 64.415,91 | \$ 41.832,06  |
| mar-12        | \$ 50.419,49 | \$ 63.499,94  |
| abr-12        | \$ 52.078,08 | \$ 35.045,24  |
| may-12        | \$ 43.633,19 | \$ 50.323,32  |
| jun-12        | \$ 40.739,37 | \$ 90.765,48  |
| jul-12        | \$ 55.358,13 | \$ 18.304,94  |
| ago-12        | \$ 64.594,84 | \$ 60.471,51  |
| sep-12        | \$ 67.064,79 | \$ 27.576,10  |
| oct-12        | \$ 62.531,95 | \$ 22.649,95  |
| nov-12        | \$ 44.393,62 | \$ 50.060,23  |
| dic-12        | \$ 57.744,47 | \$ 45.499,92  |
| \$ 647.773,82 |              | \$ 540.303,64 |

| 2012   |               |               |
|--------|---------------|---------------|
| Meses  | iva cobrado   | IVA Pagado    |
| ene-12 | \$ 45.660,35  | \$ 19.901,07  |
| feb-12 | \$ 44.905,55  | \$ 19.200,33  |
| mar-12 | \$ 29.556,71  | \$ 38.162,96  |
| abr-12 | \$ 29.424,55  | \$ 14.107,26  |
| may-12 | \$ 36.734,05  | \$ 28.422,89  |
| jun-12 | \$ 38.184,52  | \$ 47.536,92  |
| jul-12 | \$ 49.368,61  | \$ 68.779,03  |
| ago-12 | \$ 52.952,43  | \$ 57.620,03  |
| sep-12 | \$ 57.456,00  | \$ 14.038,48  |
| oct-12 | \$ 63.096,67  | \$ 50.288,44  |
| nov-12 | \$ 65.445,40  | \$ 68.969,74  |
| dic-12 | \$ 59.521,95  | \$ 55.786,25  |
|        | \$ 572.306,79 | \$ 482.813,39 |

| Meses  | iva cobrado   | IVA Pagado    |
|--------|---------------|---------------|
| ene-13 | \$ 153.346,24 | \$ 169.290,70 |
| feb-13 | \$ 179.649,60 | \$ 58.644,18  |
| mar-13 | \$ 157.306,36 | \$ 188.491,97 |
| abr-13 | \$ 214.684,94 | \$ 135.377,19 |

| Meses  | iva cobrado  | IVA Pagado   |
|--------|--------------|--------------|
| ene-13 | \$ 72.112,28 | \$ 38.290,69 |
| feb-13 | \$ 74.268,52 | \$ 22.000,96 |
| mar-13 | \$ 58.556,76 | \$ 59.627,63 |
| abr-13 | \$ 64.368,96 | \$ 43.157,41 |

| 2013   |              |              |
|--------|--------------|--------------|
| Meses  | iva cobrado  | IVA Pagado   |
| ene-13 | \$ 54.464,71 | \$ 29.625,75 |
| feb-13 | \$ 66.459,95 | \$ 46.510,69 |
| mar-13 | \$ 56.646,07 | \$ 41.324,75 |
| abr-13 | \$ 55.648,71 | \$ 47.467,35 |

|        |    |                        |                        |            |
|--------|----|------------------------|------------------------|------------|
| may-13 | \$ | 133.469,36             | \$                     | 180.129,91 |
| jun-13 | \$ | 150.296,84             | \$                     | 72.269,48  |
| jul-13 | \$ | 146.549,59             | \$                     | 249.152,35 |
| ago-13 | \$ | 192.167,97             | \$                     | 157.374,40 |
| sep-13 | \$ | 192.088,50             | \$                     | 98.278,37  |
| oct-13 | \$ | 156.062,35             | \$                     | 120.040,34 |
| nov-13 | \$ | 127.425,02             | \$                     | 57.648,57  |
| dic-13 | \$ | 124.179,30             | \$                     | 47.212,20  |
|        |    | <b>\$ 1.927.226,06</b> | <b>\$ 1.533.909,67</b> |            |

|        |    |                      |                      |            |
|--------|----|----------------------|----------------------|------------|
| may-13 | \$ | 67.237,86            | \$                   | 68.171,30  |
| jun-13 | \$ | 54.796,53            | \$                   | 28.761,35  |
| jul-13 | \$ | 66.461,64            | \$                   | 36.833,65  |
| ago-13 | \$ | 63.093,48            | \$                   | 65.511,28  |
| sep-13 | \$ | 77.871,34            | \$                   | 52.482,13  |
| oct-13 | \$ | 65.682,09            | \$                   | 58.865,20  |
| nov-13 | \$ | 70.763,12            | \$                   | 105.719,56 |
| dic-13 | \$ | 63.687,76            | \$                   | 63.091,91  |
|        |    | <b>\$ 798.900,34</b> | <b>\$ 642.513,08</b> |            |

|        |    |                      |                      |           |
|--------|----|----------------------|----------------------|-----------|
| may-13 | \$ | 43.225,62            | \$                   | 30.767,29 |
| jun-13 | \$ | 47.822,99            | \$                   | 57.108,18 |
| jul-13 | \$ | 54.441,66            | \$                   | 47.959,35 |
| ago-13 | \$ | 57.581,95            | \$                   | 42.459,51 |
| sep-13 | \$ | 65.991,54            | \$                   | 24.172,07 |
| oct-13 | \$ | 68.957,95            | \$                   | 15.302,57 |
| nov-13 | \$ | 56.080,51            | \$                   | 66.612,54 |
| dic-13 | \$ | 49.383,99            | \$                   | 52.109,41 |
|        |    | <b>\$ 676.705,64</b> | <b>\$ 501.419,46</b> |           |

**ANEXO No. 8**  
**MONTOS DE RECAUDACIÓN DEL IVA Y DEL IR.**  
**AÑOS 2010 – 2013.**

| METAL-METALICA (IMPUESTO A LA RENTA) |                  |                  |                  | SUMINISTROS FERRETEROS (IMPUESTO A LA RENTA) |                 |                  |                  | VALVULAS (IMPUESTO A LA RENTA) |                 |                  |                  |
|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|----------------------------------------------|-----------------|------------------|------------------|--------------------------------|-----------------|------------------|------------------|
| Año 2010                             | Año 2011         | Año 2012         | Año 2013         | Año 2010                                     | Año 2011        | Año 2012         | Año 2013         | Año 2010                       | Año 2011        | Año 2012         | Año 2013         |
| \$<br>147.981,75                     | \$<br>240.871,15 | \$<br>393.579,94 | \$<br>442.971,38 | \$<br>44.227,97                              | \$<br>74.567,91 | \$<br>151.333,55 | \$<br>172.129,95 | \$<br>41.296,01                | \$<br>76.045,26 | \$<br>121.676,03 | \$<br>133.116,13 |

## **ANEXO No. 9**

### **FORMULARIO DE LA ENCUESTA APLICADA AL PERSONAL DE FACTURACIÓN O PROPIETARIO DE LAS EMPRESAS FERRETERAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**

**Objetivo:** Conocer el cumplimiento de la normativa correspondiente a la facturación electrónica en las empresas ferreteras de la ciudad de Guayaquil, y, determinar las dificultades y beneficios que han experimentado estos establecimientos para implementar la factura digital en las transacciones comerciales que realiza con los clientes.

**Instructivo:**

- Subraye el ítem de su elección.
- La encuesta es anónima no requiere su identificación.

**Cargo del encuestado:**

- Propietario
- Administrador
- Contador
- Personal de facturación

**1) ¿Ha solicitado autorización al SRI para emitir facturas electrónicas?**

- Si
- No (solo realice las preguntas 2, 4, 6, 7 y 8)

**2) ¿Dispone de los recursos tecnológicos adecuados para la emisión de facturas electrónicas?**

- Si
- No

**3) ¿Emite factura electrónica en todas sus transacciones comerciales?**

- Siempre
- Con frecuencia
- Algunas veces
- Rara vez
- Nunca

**4) ¿Ha recibido capacitación (usted o su personal) acerca del manejo de la factura electrónica?**

- Siempre
- Con frecuencia
- Algunas veces
- Rara vez
- Nunca

**5) ¿Cuál es la principal dificultad que atravesó para implementar la facturación digital en sus procesos administrativos?**

- Desconocimiento para su emisión
- Conseguir la autorización
- Que si se comete errores no se puede anular la factura
- No disponer de los recursos tecnológicos adecuados
- Otras
- Ninguna

**6) ¿Tiene un archivo digital de las facturas electrónicas?**

- Si
- No

**7) ¿Es absolutamente confiable el uso de las facturas electrónicas?**

- Si
- No

**8) ¿Cuál es la principal ventaja de la implementación de la facturación electrónica?**

- Ahorro de costos
- Reducción del tiempo de proceso
- Liberación de espacios
- Mejorar el control del proceso de facturación
- Otros
- Ninguno

**9) ¿Considera que con la implementación de la facturación electrónica a ahorrado recursos económicos?**

- Sí ahorró
- No ahorró
- Algo se ahorró

**10) ¿Cuánto se ha ahorrado la empresa con la implementación de la facturación electrónica, por cada 100 facturas?**

- <\$10,00
- \$10,00 a \$19,00
- \$20,00 a \$29,00
- \$30,00 a \$39,00
- \$40,00 a \$49,00
- \$50,00 a \$59,00
- \$60,00 o más

## **ANEXO No. 10**

### **FORMULARIO DE LA ENTREVISTA APLICADA A LOS DIRECTIVOS DEL SRI ACERCA DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

**Objetivo:** Conocer la situación actual de la facturación electrónica y las novedades del SRI acerca de esta problemática.

**Instructivo:**

- Conteste de acuerdo a su criterio.

**Nombre del entrevistado:**

- 9) **¿En qué nivel de ha cumplido la facturación electrónica en la localidad de Guayaquil?**
- 10) **¿Cuáles son los beneficios de la facturación electrónica para la economía nacional?**
- 11) **¿Cuál es el impacto que genera la facturación electrónica para el Estado y la ciudadanía?**
- 12) **¿Se ha capacitado con éxito a la población para que asimile el proceso de la facturación electrónica?**
- 13) **¿Qué le falta al sistema de facturación electrónica, para ser más eficiente?**
- 14) **¿Cuáles son los riesgos principales de la facturación electrónica?**
- 15) **¿Cómo puede optimizarse los procesos y productos de la facturación electrónica a nivel local?**
- 16) **¿Cómo impacta el sistema de facturación electrónica en la recaudación de tributos?**

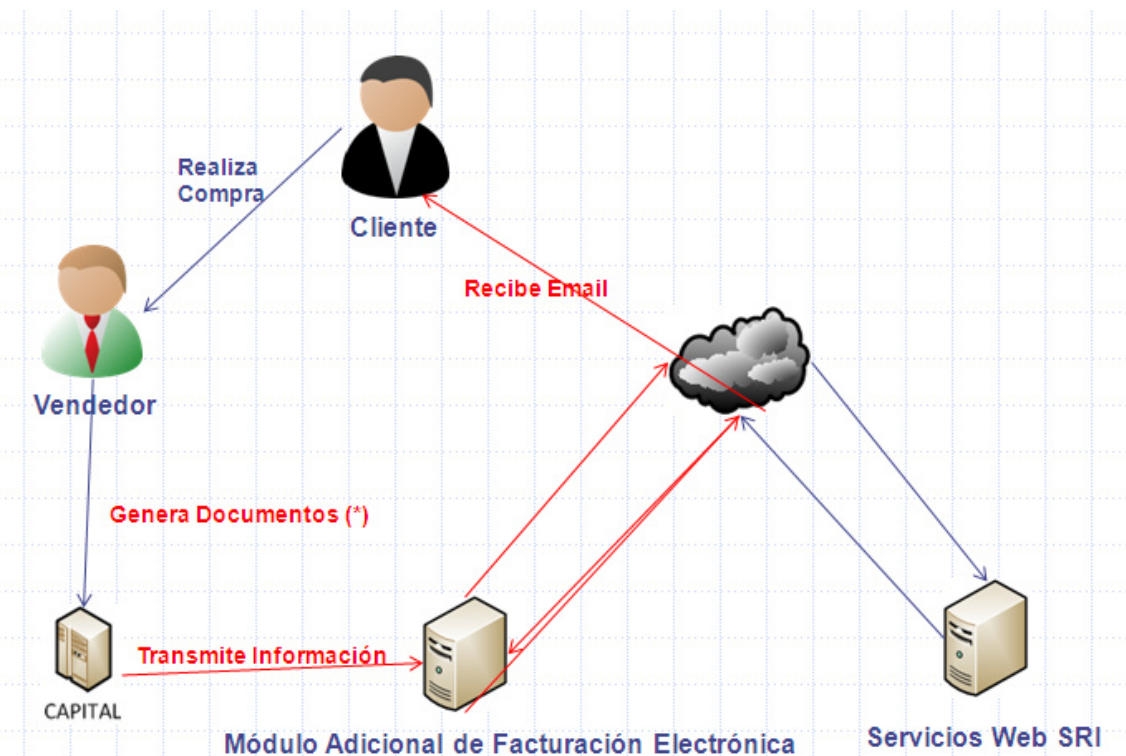
## ANEXO No.11

### PROCESO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SRI

#### Paso a paso del proceso



#### Esquema de Ferreteras para Facturación Electrónica

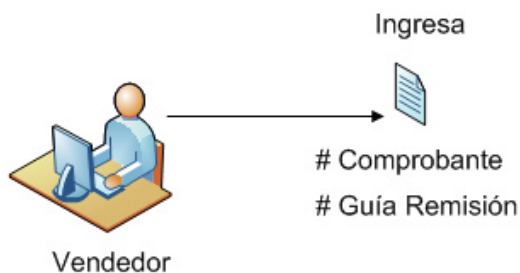


Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) (2013). Ficha Técnica: Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos.  
Elaborado por: Servicio de Rentas Internas.

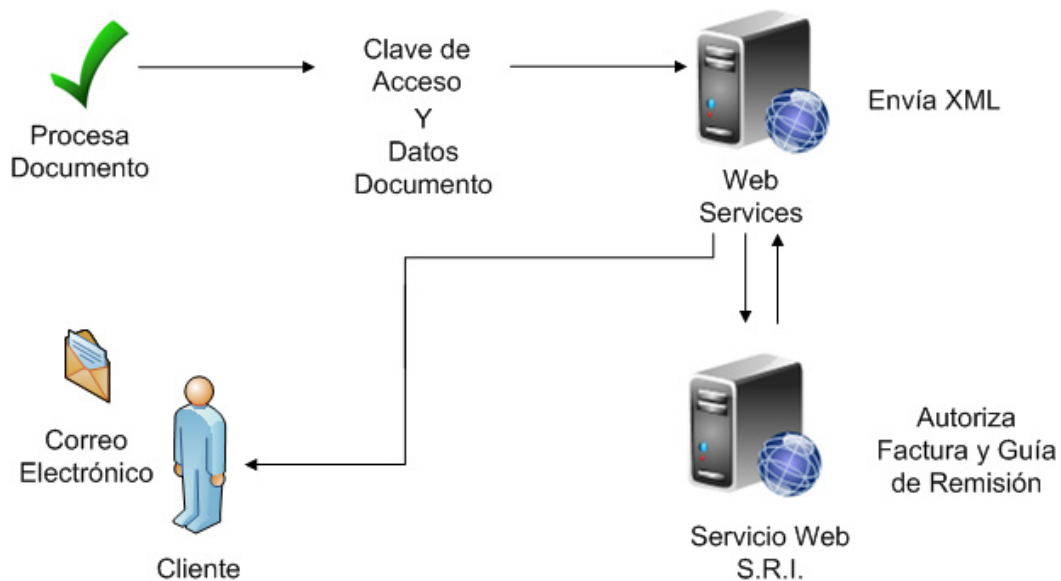
**ANEXO No.12**  
**PROCESO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SRI**

**Flujo de Trabajo de Facturación electrónica para Ferreterías**

**Paso 1:** Vendedor ingresa al Sistema Capital llena los datos de la factura coloca el número del comprobante y el número de guía



**Paso 2:** El vendedor procesa la factura



Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) (2013). Ficha Técnica: Manual y especificaciones técnicas sobre el proceso de emisión de Documentos Electrónicos.

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas.